

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 554/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar González Velasco, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Jaquero López y don Delfin García Cutanda, en reclamación de 7.822.250 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 10 de febrero de 1997.

Segunda subasta: El 10 de marzo de 1997.

Tercera subasta: El 10 de abril de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000017055492 de la oficina 1914 del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 3.—Vivienda en Albacete, calle Ejército, 28, en planta primera a la derecha, con una superficie útil de 68,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 950, libro 20/2\*, folio 57, finca número 1.246. Valorada en 6.018.496 pesetas.

2. Finca especial número 4.—Vivienda en Albacete, calle Ejército, 28, en planta primera a la izquierda, con una superficie útil de 68,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 950, libro 20/2\*, folio 61, finca número 1.247. Valorada en 6.018.496 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—80.283.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Adoración Picazo Romero, en representación de «Financiera Montehisa, Sociedad Anónima» (Fimonsa), contra «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima», y don Marcial Hidalgo Ambrona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 9.573 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 69, 70 y 55 del tomo 1.463 general, libro 135 de La Gineta. Tierra secano e indivisible en La Gineta, que formó parte de las eras llamadas de «Las Ventas» de Albacete, paraje de La Noria, de caber (0,1000 hectáreas).

Tasada en 100.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.143 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, obrante a los folios 172, 173 y 177 del tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta. Urbana, casa en la villa de La Gineta, y su calle del Camino Real, señalada con el número 102, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Tasada en 10.800.000 pesetas.

3. Finca registral número 7.824 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, obrante a los folios 152, 153 y 155 del tomo 689 general, libro 119 del Ayuntamiento de La Gineta, rústica, tierra a la izquierda del camino de la casa «Del Capitán», paraje titulado Hoyo Partida, del término de La Gineta, de caber 2 hectáreas 5 áreas 21 centiáreas.

Tasada en 2.452.100 pesetas.

4. Vehículo automóvil tipo turismo, marca «Rover» modelo 2400 SDT, con número de bastidor RRHEBCM317953, y matrícula AB-6255-G. Tasado en 250.000 pesetas.

5. Equipo de aspiración industrial, del tipo tolva o silo, equipado con precipitador de materiales sólidos de tipo «cotrell», y posteriormente al precipitador, separador de inercia del tipo laberinto, realizado en chapa galvanizada de 1 milímetro de grosor, con todos los elementos de filtrado y aspirado necesarios.

Tasado en 654.720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 31 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.000 pesetas para el primer lote; 10.800.000 pesetas, para el segundo lote; 2.452.100 pesetas, para el tercer lote; 250.000 pesetas, para el cuarto lote y 654.720 pesetas, para el quinto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.129.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla La Mancha, representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra «Mongaldon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta

capital, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 134.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de publicación de subastas y notificación en forma del lugar fecha y hora del remate, al demandado, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca especial número 4. Hotel, compuesto de plantas sótano, baja y primera, que forman una sola finca y se encuentran unidas por medio de escaleras, ascensor y montacargas, existiendo en la planta primera un altillo, sito en esta ciudad, calle Carmen, número 40, la planta sótano tiene una superficie de 143 metros 18 decímetros cuadrados, la planta baja de 800 metros 97 decímetros cuadrados, la planta primera de 250 metros 65 decímetros cuadrados y la planta altillo de 348 metros 87 decímetros cuadrados, y cuyos demás datos constan en la Secretaría de este Juzgado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.793, libro 427, sección tercera, folio 35, finca 28.926, tasado en 134.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.638.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 591/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra «Agustín Segarra Real, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, los días 6 de febrero de 1997, para la primera; 6 de marzo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 3 de abril de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0591-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 2. Local comercial en planta baja o primera, situado a la derecha del portal de entrada a las viviendas. Tiene acceso directo desde la plaza de la Catedral a través del soportal, consta de planta baja y altillo, y comprende una extensión superficial útil de 115 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.816, libro 447, sección tercera, folio 160, finca número 30.246.

Valorada en 25.849.375 pesetas.

2. Finca especial número 3. Local comercial en planta baja o primera, situado a la izquierda del portal de entrada a las viviendas. Tiene acceso directo desde la plaza de la Catedral a través del soportal, consta de planta baja y altillo, y comprende una extensión superficial útil de 116 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.816, libro 447, sección tercera, folio 162, finca número 30.247, inscripción primera.

Valorada en 25.849.375 pesetas.

3. Finca especial número 4. Local comercial en planta baja o primera, marcado en el plano como local número B1-1. Con acceso directo desde la calle de Padre Romano. Comprende una extensión superficial útil de 16 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.816, libro 447, sección tercera, folio 164, finca número 30.248, inscripción primera.

Valorada en 3.416.375 pesetas.

4. Finca especial número 9. Local comercial en planta segunda o entreplanta, recayente al soportal existente en la plaza de la Catedral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.816, libro 447, sección tercera, folio 174, finca número 30.253, inscripción primera.

Valorada en 31.851.687 pesetas.

5. Finca especial número 14. Vivienda en planta tercera o primera de viviendas, es el tipo C. Consta de diferentes dependencias y servicios. Comprende una extensión superficial útil de 113 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.816, libro 447, sección tercera, folio 184, finca número 30.258, inscripción primera.

Valorada en 28.040.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.154-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 366/1994-P se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Winter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, contra don César Olivás Serna y doña Amparo Simarro Sotos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 972.735 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 6 de febrero de 1997, para la primera, 6 de marzo de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 8 de abril de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700366/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pleito el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles desde las once a las trece horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A en planta tercera, contando la baja, de la casa sita en la ciudad de Albacete, calle Feria, número 19. Ocupa una superficie construida de 158,05 metros cuadrados. Inscripción Registral número 21.733 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 80 y 81 del tomo 1.682, libro 334 de la sección tercera de Albacete y folios 103, 104 y 105 del tomo 1.797, libro 430 de la sección tercera.

Valorada pericialmente a los efectos de subasta en la cantidad de 14.066.450 pesetas.

2. Finca especial número 2 de la casa sita en Albacete y su calle Obispo Tagaste, número 3. Vivienda en planta segunda o primera de vivienda. Tiene una superficie de 130,24 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral número 2.589 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante al folio 8 del tomo 1.226, libro 40 de la sección primera de Albacete.

Valorada pericialmente a los efectos de subasta en la cantidad de 9.116.800 pesetas.

3. Finca especial número 3 de la casa sita en Albacete y su calle Obispo Tagaste, número 3. Vivienda en planta tercera o segunda de vivienda. Comprende una extensión superficial construida de 130 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca registral número 2.590 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 12 del tomo 1.226, libro 40 de la sección primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.116.800 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al demandado antes indicado, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—80.281.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Trinidad Cepas Blancas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Benigno Jesús Varona Gainza y doña María Teresa Berrocoso Barrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana dúplex, sito en Alcobendas, en la urbanización «Cuesta Blanca», carretera N-I, kilómetro 8,400, actualmente Cuesta Blanca, 183. Tiene una superficie aproximada de 233 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 Alcobendas, tomo 840, libro 735, folio 95, finca registral número 27.896. Valor de tasación: 64.308.750 pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—80.179.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima», contra don Agustín Jorge Giner Vilaplana y doña María Ángeles Vilaplana Pérez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad, que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda del piso primero, situada a la parte izquierda subiendo la escalera, o a la derecha mirando la fachada de la avenida del País Valenciano, número 40, cuyas dependencias exteriores recaen a dicha avenida. Su superficie es de 123 metros 23 decímetros cuadrados. Están adscritos a esta vivienda, el trastero número 13, de los dieciséis que hay en el desván, y una dieciseisava parte indivisa de la terraza de 30 metros 75 decímetros cuadrados que hay en el piso noveno, que asoma a la avenida del País Valenciano. Inscrita al tomo 909, libro 595, folio 150, finca número 16.550, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaría judicial.—80.472.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Ángel Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada a la demandada en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.750.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave del procedimiento 1202 000 17 0240 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 7 de abril de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana, número 4. Nave comercial de 350 metros cuadrados, en la dehesa del Acebuchal de Algeciras, en término de Algeciras, repartidos en dos volúmenes edificados a distinto nivel e intercomunicados mediante accesos interiores, uno en entreplanta de 100 metros cuadrados y otro de 250 metros cuadrados en planta baja a nivel de la carretera nacional 340. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 44.061. Valorada parcialmente en la cantidad de 29.750.000 pesetas.

Dado en Algeciras, a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—80.295.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 419/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Braza Escudero y doña Antonia Merino Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas al final relacionadas, embargadas a los demandados en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, si número, el día 31 de enero de 1997, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas y de 10.230.000 pesetas, cantidades en que han sido valoradas respectivamente las fincas embargadas al final relacionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones y depósitos, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave del procedimiento 1202 000 17 0419 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo de 1997, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 11 de abril de 1997, también a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda número 10, en el edificio número 6, en la segunda planta alta, letra D, tiene B-1, sito en Tarifa, al sitio Albacerrado. Tiene una superficie construida de 96,27 decímetros cuadrados y útil de 82,58 decímetros cuadrados, distribuidos en un «hall» de entrada, tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, terraza principal y lavadero tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 8.853. Valorada parcialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 2, en la planta baja del bloque número 4, del grupo de viviendas Cristo del Consuelo, sito en Tarifa, al sitio Albacerrado, con entrada independiente por la calle Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 9.797. Valorada parcialmente en la cantidad de 10.230.000 pesetas.

Dado en Algeciras, a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—80.297.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Denis Martín y doña Herminia Ramos Sacramento, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1313.0000.18.0361.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

4. Planta baja. Local comercial número 1, del bloque derecha del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado Altamira, de Marbella. Mide 77 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la avenida Nuestra Señora de Gracia y linda: Por la derecha, entrando, con la portada de entrada al bloque en que está enclavado, vestíbulo, hueco de ascensores y escaleras; por la izquierda, con el bloque izquierda y solar c; y por el fondo, con el pasillo de acceso que da a los cuartos de contadores del agua y de la luz, a los locales números 3 de sótano y a la parte de sótano del local número 2 de la planta baja.

Inscripción: Tomo 1.292, libro 290, folio 187 vuelto, finca número 22.714, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.330.000 pesetas.

3. Local comercial número 3, del bloque derecha del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira» de Marbella. Mide una superficie de 100 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el pasillo de acceso a los cuartos de contadores de luz y agua, y linda: Por la derecha, entrando, con el solar C y con el bloque izquierdo; izquierda, con la parte de sótano del local número 2 de la planta baja, y por el fondo, con el subsuelo de la avenida Nuestra Señora de Gracia.

Inscripción: Tomo 1.292, libro 290, folio 20, finca número 22.715, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.810.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—80.296.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 780/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortuño Martínez, contra don John Gordon Rule y doña Mary Elizabeth Rule, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado en la hipoteca; en segunda subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a título, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de 559 metros cuadrados. Sita en partida Raco de Ramón, término de Alicante; linda: Norte, sur y oeste, finca matriz de donde segrega, y este, don Antonio Gosálvez Ramón. El tipo pactado para la primera subasta fue de 4.782.250 pesetas.

Rústica.—Cuatro tahúllas 7 octavas 16 brazas, o sea, 59 áreas 30 centiáreas 12 decímetros cuadrados de tierra secana, sita en la partida del Raco de Ramón, término de Alicante, sita en realidad en término de Muchamiel y su partida «El Collao». Linda: Al norte, propiedad de los hoy vendedores; sur, tierras de don Antonio Gosálvez Aracil y de los hoy vendedores, hoy solo tierras de don Antonio

Gosálvez Aracil, camino en medio; este, de don Juan Oliver, hoy camino y señor Villodre, y oeste, lomas, y hoy en parte resto de finca del señor Megias Valiente. El tipo pactado para la primera subasta fue de 610.500 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—80.783.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 771/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Riera Prats, frente a don José Francisco Campuzano Carratalá, doña Agustina Giménez López y doña Ana Esperanza Carratalá Abad, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta, del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 25 de febrero de 1997, y horas de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141, de esta capital, una cantidad mínima, igual, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 25 de marzo de 1997, y horas de once, y para la tercera subasta, el próximo día 29 de abril de 1997, asimismo a las once horas, todas ellas de 1997.

## Bien objeto de subasta

X-urbana. Piso primero derecha, tipo A, en el descansillo de la escalera de la casa número 17, de la calle Alona, ángulo a Foglietti, en la ciudad de Alicante. Mide 119 metros 21 decímetros cuadrados construidos. Es la finca registral 12.914, inscrita al libro 215, folio 102 y siguientes del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 8.748.650 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—80.786.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 691/1991, instados por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Papi Arriero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habida en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

## Finca que se subasta

Vivienda en Alicante, avenida de Salamanca, número 10, antes 42, centro izquierda, tipo B, del piso séptimo; mide 71,20 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dormitorio de servicio, baño, aseo, terraza en fachada y galería al patio. Linda, llegando de la escalera: Derecha, de don Francisco Albert y don Rafael Terol; izquierda, vivienda izquierda del mismo piso y edificio, y fondo, avenida de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.631, libro 601 de la sección segunda de Alicante, folio 209, finca número 4.386-N, inscripción sexta de hipoteca. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.546.413 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—80.789.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Pedro López Ávila y doña Remedios Ruiz Almenara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca.

En segunda subasta, el día 20 de mayo de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 17 de junio de 1997, todas a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

## Bien objeto de subasta

De la casa número 4 del bloque de viviendas y locales comerciales sito en la partida de Bon Repos de la ciudad de Alicante, en la calle Felipe Herrero, número 4, 8, primero, letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio al que tiene dos huecos y una terraza y casa número 5 del mismo bloque; izquierda, entrando, piso A de su misma planta; derecha, casa número 5 de igual planta, y fondo, calle Enrique Madrid, a la que tiene un hueco y una terraza con tres más uno de acceso

a la misma. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el libro 1.384, folio 1, finca número 79.212, inscripción segunda. El tipo pactado para la primera subasta fue de 9.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—79.527.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864/95-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Robles, frente a don Abraham Chico Guill, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda quinto, letra A, perteneciente a Residencial «Monte-Tosab», en la avenida De Novelda, número 41, con vuelta a calle Buenos Aires, de Alicante. Se encuentra en la planta quinta del edificio, disponiendo de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de la escalera número 1 que sube a esta planta. Tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados corresponde a terraza y una superficie construida de 139 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 1.25 por 100, registrada al tomo 768, libro 46, finca número 53.388 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 19.010.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—80.290.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 516-89 seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios Torre Vistamar contra don Juan José Martí Ocampo sobre reclamación de 101.596 pesetas y 139.959 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que se describirá, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que caso de coincidir algún señalamiento con día festivo, se prorrogará su celebración al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo de la planta séptima de la parte alta de la Torre Vistamar, de Alicante. Finca número 13.223. Valorada en 8.937.315 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—80.230.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 80/1995-D, instado por Comunidad de Propietarios calle Alemania, número 34, de Alicante, contra don Vicente García Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más adelante se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero A del edificio en Alicante, en la calle Alemania, señalado con el número 34 de policía. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería al patio central de luces izquierda y mirador y terraza en su fachada. Tiene luces y vistas al patio lateral derecha de la casa número 9 de la avenida de Maisonnave las piezas recayentes al mismo. Mide 158 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 679, folio 121, finca registral número 9.641-N.

Valorada en 16.905.052 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria.—80.801.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 355/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Manuel Fernández Maldonado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.845.223 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades en que las fincas han sido tasadas.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de hacienda del cortijo llamado del Boliche, en los parajes de Boliche y otros, término de Vicar, de cabida 1 hectárea 10 áreas 44 centiáreas 40 decímetros cuadrados, lindante: Norte, de herederos de don Jacinto Gutiérrez Gutiérrez; levante, Rambla del Ruiche, don José Hernández Martínez y don Juan Gutiérrez Navarro, y oeste, don Juan Gutiérrez Navarro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 88, tomo 1.511, libro 83 de Vicar, finca número 1.411, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 13.145.550 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra de secano, en el término de Vicar, pago cortijo de Los Llanos, de cabida 5 áreas 95 centiáreas 72 decímetros cuadrados, en forma triangular. Linda: Norte, camino de 4 metros de anchura, estando situado este lindero en el eje del mismo; oeste, don Miguel, don Enrique y doña Isabel López López; sur-este, aunque en la finca matriz consta como sur, camino de servidumbre que enlaza con el antiguo de Vicar a Dalías con el que se sirve el Cortijo de Las Galeotas y las fincas procedentes de esta matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 90, tomo 1.511, libro 83 de Vicar, finca número 4.715, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.501.950 pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—80.200.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 271/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Cuañat Díaz, en nombre de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra don Enrique Ricardo Esteve Llopis, doña Dolores Ferrer Beltrán y don José Esteve Llopis, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo y 10 de abril de 1997, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once quince, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Algemés, junto a la estación de ferrocarril, con fachada a la calle Alcauduf, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 1.469, libro 419, folio 118, finca número 30.292, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.515.360 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—80.305.

### ARCHIDONA

#### Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1994, a instancias de la Procuradora señora Cabrero García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Benítez Rodríguez y doña Gregoria Aranda Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 42.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo, al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala una tercera subasta para el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la Plazuela de San Roque, de Archidona, marcada con el número 11, de 62 metros cuadrados de superficie, compuesta de sótano, bajo, primer piso y cámaras, con distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos. Esta casa pisa en parte sobre la colindante de los hermanos Román Almohalla; izquierda, con don Manuel Lara Gallardo, y espalda, con hermanos Román Almohalla y don Manuel Lara Gallardo. Inscripción al folio 187, tomo 326, libro 84, finca 3.891, inscripción décima.

Dado en Archidona a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario.—80.508.

### ARGANDA DEL REY

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 94/1995 bis por coacciones, en los que se ha acordado la celebración del juicio de faltas el día 23 de enero de 1997, a las nueve cincuenta horas, en el Salón de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Dulcinea del Toboso, sin número, de Arganda del Rey (Madrid).

El presente edicto es para que sirva de citación a don Jorge Reboledo Pérez, que se halla en paradero desconocido.

Dado en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—80.354-E.

### ARGANDA DEL REY

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 892/1994 por accidente de tráfico, habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dul-

cinea del Toboso, sin número, de Arganda del Rey (Madrid).

El presente edicto es para que sirva de citación a don Carlos Castillo Pinto, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—80.353-E.

### ARGANDA DEL REY

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 436/1995, seguido en este Juzgado por coacciones, en el que se ha señalado la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dulcinea del Toboso, sin número, de Arganda del Rey (Madrid).

El presente edicto es para que sirva de citación a don Juan Francisco Alonso Hernández, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—80.351-E.

### ÁVILA

#### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representado por el Procurador señor López del Barrio, contra don Juan Carlos Delgado Manrique y doña María Ángeles Vázquez Grande, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas, de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 20 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 54.876.000 pesetas.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-345/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Edificio en casco de la ciudad de Ávila, en el polígono industrial «Las Hervencias» y sitio de Fuente Claras de Arriba. Es de planta baja, con parte de entreplanta. Ocupa una extensión superficial de 1.212 metros cuadrados. La planta baja se distribuye de la siguiente forma: 41,42 metros cuadrados con acceso a la vía de servicio, y consta de vestíbulo de acceso, caja de escalera, cuarto de espera y una oficina de recepción; 403,79 metros cuadrados con dos accesos a vía de servicio y otra zona de retranqueo en el lindero norte, destinados a nave de producción y acceso a entreplanta, almacén, y 225 metros cuadrados con acceso a zona de retranqueo en el lindero sur, destinados a almacén, cuarto de repuestos, vestuarios, aseos y servicios, haciendo todo ello una superficie de 700 metros cuadrados, y 512 metros cuadrados están dedicados a zona libre de retranqueo y aparcamiento, todo ello completa la superficie del solar, o sea, 1.212 metros cuadrados.

Y la entreplanta consta de caja de escalera, oficina administrativa, servicios y dos despachos, y mide 41,42 metros cuadrados; y 255 metros cuadrados con acceso por escalera metálica desde nave de producción, destinados a almacén superior. Todo ello completa la superficie de entreplanta que ocupa una superficie de 296,21 metros cuadrados. Y todo el edificio linda: Frente u oeste, con carretera nacional Toledo-Valladolid, futura vía de servicio en medio, por donde tiene su acceso la mencionada carretera; derecha, entrando o sur, con parcela de «Luato, Sociedad Anónima» (Servicio Fiat); izquierda o norte, parcela de los señores Hidalgo Casch, y espalda o este, resto de la finca matriz en la parte que se destina a calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.392, libro 259, folio 121, finca 17.591.

Dado en Ávila a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—80.707.

## AYAMONTE

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Limitada, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Francisco Luque Castillo, doña María Medina Mateos y don Francisco Javier Luque Medina, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0065/96 abierta en la sucursal de esta ciudad de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana: 53, con terraza a resto de la finca destinado a urbanización interior, en La Redondela, término de Isla Cristina, al sitio Paraje de Riofrío, en la calle denominada «Camino de las Colas». Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 78 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de 49 metros 63 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Consta en planta baja de hall, estar-comedor, cocina y terraza, y en planta alta de tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, camino de Isla Cristina a Lepe; derecha, entrando, casa número 52; izquierda, casa número 54, y fondo, resto de finca, destinado a urbanización interior. Le corresponde una sesentava parte indivisa sobre el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 681, libro 119 de Isla Cristina, folio 7 vuelto, finca número 6.484.

Tasada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.223.

## BADALONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1995, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda en representación de Banco de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Ángel Rodríguez Fernández, doña Bernardina Royuela Lozano y doña Elisa Reverte López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0041/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor se señala la segunda subasta para el siguiente día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor se señala la tercera subasta para el siguiente día 19 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

## Finca objeto de la subasta

Edificio industrial sito en Badalona, calle Roger de Lauria, 12, de la urbanización Prat Rovira. Está compuesto de cuatro plantas de 107,77 metros cada una, con una comunicación interior. Levantado sobre el total solar que mide una superficie de 107,77 metros. Linda: Al frente, en línea de 6 metros con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 15 metros con don Pascual García; por la izquierda, en línea de 15,50 metros con los esposos Artero; por la espalda, en línea de 8,5 metros con finca de don Pascual García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.286, libro 430 de Badalona, folio 9, finca número 17.598.

Dado en Badalona a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—80.262.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el núme-

ro 419/1995, por demanda del Procurador don David Pastor Miranda, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jaume Riera Aragall y doña Dolores Ribas Gil, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 5 de agosto de 1986, ante el Notario don Rafael Gimeno-Bayón Pérez, con el número de su protocolo 1.765, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y un piso alto, sita en Badalona, con frente a la calle Progreso, en la que está señalada con el número 267, siendo su superficie de 110 metros 1,5 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, hoy Badalona, al tomo 999, libro 175 de Badalona, folio 65, finca número 3.612, inscripción duodécima.

Dado en Badalona a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—80.254.

### BÁLAGUER

#### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 364/1993, promovidos por don Juan Vendrell Pérez, representado por el Procurador señor Guarne, contra don Domingo Garriga Badia y doña Dolores Farrero Jordana, en

reclamación de la cantidad de 10.000.000 de pesetas, importe de principal reclamado, más 800.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz de Almenar y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Almenar, partida Teulería, de cabida 1 hectárea 56 áreas 96 centiáreas, en la que existe una casa compuesta de planta baja, piso y desván. Linda: Por norte, con don José Capell, don Daniel Puig Salat, don Joaquín Catalán Puy y don José Bardaji Salvia; por sur, con don Ignacio Farrero; por este, con aqueña y don Ignacio Farrero, y por oeste, con camino viejo de Lleida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.402, finca 5.837-N, folio 156, inscripción segunda.

Valorada la finca en 13.229.394 pesetas.

Lote segundo. Finca urbana, piso vivienda, sito en la planta primera, puerta segunda, de una casa en Almenar, calle Ceres, sin número, de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el piso número 4, patio de luces, piso número 4 y caja de escalera; por la derecha, con la calle sin nombre; por la izquierda, con el piso número 2 y caja de escalera; por el fondo, con el piso número 2; por arriba, con el piso número 7, y por debajo, con el local de comercio número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, finca 5.425, inscripción primera, folio 110, tomo 2.088.

Valorada en 4.438.275 pesetas.

Lote tercero. Finca urbana, piso vivienda sito en planta primera, puerta tercera, de una casa en Almenar, calle Ceres, sin número, de extensión 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con el piso número 3, patio de luces, piso número 3 y caja de escalera; por la derecha, entrando, con el piso número 5; por arriba, con el piso número 8, y por debajo, con el local comercial número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, finca 5.426, inscripción primera, folio 114, tomo 2.088.

Valorada en 3.936.775 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—80.259.

### BARAKALDO

#### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Adolfo Santos Mosquera y doña Concepción Seoane Rouco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46800017030396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 2 de la calle Labairu de Barakaldo. Inscrita al tomo 890, libro 677 de Barakaldo, folio 194, finca número 27.795.

Valorado en 7.190.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberner Moreno.—El Secretario.—80.246.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Elisabeth Castello, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1996-4.ª, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Integración de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», en la cual por providencia de fecha de hoy, se ha acordado convocar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, y a continuación la celebración de la Junta general de acreedores para la discusión y votación del Convenio propuesto por la entidad quebrada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo comparecer, bien personalmente, o mediante representante debidamente apoderado, acompañando copia de los poderes para su constancia en autos.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisabeth Castello.—El Secretario.—80.181.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1992-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 12.352.066 pesetas, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni, contra don Salvador Ventura Arquet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 062000001714592, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Finca número 4.943: Urbana. Porción de terreno edificable, sito en Palau de Plegamans, de superficie 5.417 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 143.365 palmos y 50 décimos de palmos cuadrados, de la citada superficie 3.237 metros 10 decímetros cuadrados será de zona verde. Linda: Por el norte, con calle San Jaume; por el sur y oeste, con fincas de los señores Vilardell, y por el este, con calle número 10. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.687, libro 102, folio 148.

Valoración pericial: 6.530.000 pesetas.

2. Finca número 1.982: Urbana. Porción de terreno de secano, bosque en el término municipal de Palau de Plegamans, de superficie 200 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la Rivera de Sentmenat; al este, en línea de 13,90 metros con el Pasaje de Can Clapes; al norte, en línea de 14,46 metros con finca de don Gabriel Gutierrez, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.129, libro 49, folio 185.

Valoración pericial: 1.673.000 pesetas.

3. Finca número 3.742: Urbana. Local comercial al que la comunidad le asigna el número 2 en la planta baja, izquierda del inmueble sito en Palau de Plegamans, carretera de Mollet a Caldas. Tiene una superficie de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vestíbulo de acceso al edificio, cuarto de servicios y local número 2 de la misma finca; sur, resto de solar no edificado; este, la referida carretera y los expresados servicios, y oeste, con zona de esparcimiento que constituye la cubierta del local de los sótanos. Se le asigna una cuota de participación con respecto al total

de inmueble de 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.111, libro 77, folio 195.

Valoración pericial: 4.150.000 pesetas.

4. Finca número 2.844: Urbana. Trozo de terreno destinado a la edificación, sito en el Palau de Plegamans y su paraje denominado «Camp de Miravittles», de superficie 280,80 metros cuadrados, equivalente a 7.432 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con sucesores de don Felipe Zuyols, mediante calle; al oeste, en línea de 13,40 metros con finca de que se segregó de doña Joaquina Vilardell Mas; sur, en dos líneas de 8,04 y 9,20 metros con dicha finca de doña Joaquina Vilardell, y el este, con sucesores de don José Durán, mediante calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 1.592, libro 63, folio 162.

Valoración pericial: 3.480.000 pesetas.

5. Finca número 50.040-N: Urbana. Número 3, piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa número 180 de la calle Industria, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 88,46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera, vuelo de sendos patios de luces, vuelo de un patinejo y el piso primero, puerta primera; por la izquierda, entrando, con la proyección vertical de la calle Industria; por la derecha, con vuelo de patio de luces, caja de escalera y don Vicente García; por el fondo, con pasillo de 1 metro de ancho por 16 metros de largo; por arriba, con el piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con la planta entresuelo. Coeficiente de participación 6,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 2.188, inscripción cuarta, folio 162.

Valoración pericial: 7.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—80.141-16.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 863/1992-3.ª, promovidos por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al demandado don Liberto Colominas Cuni y don Ramón Fabregas Bricall que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000017086392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3. Vivienda en la primera planta, puerta única de la calle Coll y Vehí, número 52, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 70,86 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, sala de estar y tres dormitorios. Coeficiente, 26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.188, libro 174, folio 103, finca número 10.288. Valoración: 13.065.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 45. Piso entre-suelo puerta segunda, radicado en la primera planta alta, del edificio en esta ciudad, con frente a la Via Augusta, números 64 y 66, de la calle San Marcos, número 25 y a la de Benito Mercadé, número 19. Ocupa una superficie de 37,02 metros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible un cuarto lavadero radicado en el terrado de esta parte del edificio. Coeficiente 0,4992 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 713, finca número 35.385.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 101, folio 161, finca número 7.349. Valoración: 6.025.000 pesetas.

Dieciochava parte indivisa de la finca urbana. Porción de terreno sita en Gavà, partida «Las Marismas», de 1.380 metros cuadrados, de los que son edificables 1.312,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavà, al tomo 679, libro 289, folio 197, finca número 22.731. Valoración: 153.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.140-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 650/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz y dirigido contra doña Amalia García Expósito y don Andrés Gaig Catalán, en reclamación de la suma de 6.985.083 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de febrero de 1997; para la segunda, el día 20 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 22 de abril de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevara a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

#### Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 11.525.775 pesetas.

Entidad número 1. Local en planta sótano destinado al aparcamiento de vehículos, sin distribución interior y aseo Tiene una superficie construida de 53,40 metros cuadrados. Tiene acceso a través de una calle sin nombre situada en el lindero oeste del edificio. Linda: Al frente, tomando como tal dicha calle sin nombre, con dicha calle; derecha, entrando, con subsuelo de dicha calle; izquierda, con subsuelo de la calle Chapi, y fondo, con subsuelo finca número 69 de la calle Chapi; por abajo, cimientos del edificio, y por arriba, con local comercial en planta baja del mismo edificio. Coeficiente, 26,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 971, libro 971 de Horta, folio 149, finca número 52.213-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—80.184.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Antoni Pueyo Font, en representación de don Antonio Ramiro Montolio, contra doña María del Carmen Doñate Marrero y don Enrique Soldevila Bonet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto, puerta tercera, escalera B de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, 508 a 514. Vivienda de superficie 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al libro 1.235, tomo 1.320, folio 1-55, finca 73.133, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 8-10, planta quinta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de que la que se les realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.338.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 848/1996-3.<sup>a</sup> de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodés Menéndez, contra doña Blanca Guisasola Gómez de la Tía, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 10 de abril de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa señalada con el número 33 en la calle San Pablo, de Barcelona, compuesta de principal y primer piso, de superficie 90 metros cuadrados. Lindante: Al norte, frente, dicha calle; al oeste, derecha, entrando, casa de doña Teresa Grau

Basas; al este, izquierda, doña Raimunda Canals, y al sur, espalda, don Francisco Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.716 del archivo, libro 104 de la sección primera, folio 63, finca registral número 238-N, inscripción 32. Valorada en 68.155.990 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—80.146-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio, autos de juicio ejecutivo número 402/1993-A, a instancia de «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Joaquín Herrera Paris, doña Nieves Meroño Torrecillas y doña Isidra Coll Torrecillas, cuantía 1.113.195 pesetas de principal, más 450.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas; para la segunda, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 4 de abril de 1997, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.<sup>o</sup>, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 11.275.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/402/93/A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de la subasta

Finca número 4.966. Urbana número 5. Vivienda piso primero puerta primera o izquierda, de la casa sita en calle de la Cadena número 6, compuesta de cinco habitaciones, comedor, cocina y baño. Tiene una superficie de 91 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con la calle de la Cadena; al sur, con los elementos comunes del inmueble y el elemento número 6 del mismo; al oeste, con la propia finca; al norte, con los herederos de don Jacinto Diyi, don José Fradera, don Francisco Rosal, doña Antonia, doña Josefa y doña María Rovira, don Narciso Morell y don Ramón Marqués; por encima, con el elemento número 7 de la finca, y por debajo, con el elemento número 3 de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, a favor de doña Nieves Meroño Torrecillas, al folio 196 del libro 134, tomo 2.600.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—80.142-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Duplico, Sociedad Anónima», contra «Darley, Sociedad Anónima», y don Jorge Vila Fradera, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 19 del pasaje de Permanyer, de esta ciudad, formando esquina con calle Lauria, en donde está señalada con el número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a favor de don Jorge Vila Fradera, siendo señalada como finca número 1.049 cuadruplicado. Valorada en 115.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—80.329.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 890/96-A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Navarrete Carmona y doña Margarita Sáez López, respecto de la finca hipotecada por éstos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de marzo de 1997, a la misma hora, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 18 de abril de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, es decir, 11.970.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0624 0000 18 0890 96-A, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana. Planta baja de la casa señalada con el número 28 de la calle San Francisco, esquina a la calle Perelló, de Barcelona. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cuarto trastero, cocina, galería cubierta, pasillo de comunicación, patio y «water closs». Mide una superficie de 88,40 metros cuadrados, de los que corresponden 24 metros 20 decímetros cuadrados al expresado patio. Tiene su salida a la expresada calle San Francisco y tres ventanas a la calle Perelló, otra a la caja de la escalera del edificio y otra a la calle de San Francisco. Linda: Por el frente, este, con la calle San Francisco; izquierda, entrando, sur, con calle Perelló, y caja escalera del total edificio; derecha, entrando, norte, con tienda adquirida por don José Moreno Solsona; fondo, oeste, con don Pedro Lobet y doña Rosa Mœreu y caja escalera del total edificado; derecha, por encima, con piso de la propia casa número 28, y por debajo, con el subsuelo. Coeficiente: 1 octavo, o sea, 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.354 de archivo, libro 351 de la sección segunda, folio 162 vuelto, finca número 36.386, inscrita la hipoteca que se ejecuta en la inscripción sexta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—80.144-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 788/1996-2, se tramita procedimiento de sumario hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra doña María José Abril Campoy, don Pedro Abril Orus y doña Catalina Campoy González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949 0000 18 0788 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento número 47 (2.107 de identificación del patronato). Vivienda sita en la quinta planta puerta tercera (hoy puerta cuarta) de la casa señalada con el número 4 de la calle Palermo de esta ciudad. Inscrita en el tomo 126, libro 78 de la sección primera, folio 64, finca número 6.024 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscripción segunda. Valorado en 10.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ángel-Tomás Ruano Maroto.—80.145-16.

### BAZA

#### Edicto

Doña Adolfinia Granero Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1995, a instancia del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Manuel Ibarra Martínez y otros, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 1.401.769 pesetas, de principal más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, en los días y fechas que también se referirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el valor de los bienes, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del tipo, el ingreso se hará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1716000018011895.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sexta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado; los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Octava.—En el caso de que no concurren postores a la primera subasta se señala el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas para la segunda, y el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo, para la tercera. Deberán los licitadores consignar para participar en estas subastas, el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme al artículo 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Propiedad de doña María Carmen Más Florentín:

Vivienda tipo C, derecha, escalera sur, en la planta tercera D, edificio sin número de policía, en calle particular de nueva apertura, transversal de las Monjas a la de Corredera, denominada hoy calle Jesús Domínguez, números 2 y 4, en esta ciudad de Baza. Con una superficie construida de 69 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, o sur, vivienda tipo D, de esta planta, patio de luces C y escalera; izquierda o norte, vivienda tipo B, de esta planta, patio de luces B, y casa de don Cecilio Burgos Maestra; espalda o este, el indicado don Cecilio Burgos Maestra, patio de luces D, y rellano de escalera y vivienda tipo D, de esta planta, y frente u oeste, vivienda tipo B, y calle particular, nombrada hoy de don Jesús Domínguez.

Es anexo a esta vivienda, una habitación trastero en la terraza del edificio que mide 6 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o sur, la habitación trastero del piso cuarto C; izquierda o norte, hueco de escalera sur; espalda o este, don Cecilio Burgos Maestra, y frente u oeste, la terraza. Le corresponde cuota de participación de 4 enteros 40 centésimas por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 164, inscripción cuarta de la finca número 14.690.

Responsabilidad hipotecaria: 1.650.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años, al tipo pactado 640.000 pesetas de intereses moratorios y 320.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 2.988.000 pesetas.

##### Propiedad de don José Manuel Ibarra Martínez:

Piso, primero D, en la planta tercera (primera de viviendas), del edificio denominado «Reyes Cató-

licos», en la plaza de la Trinidad, número 9, de esta ciudad de Baza. Con superficie construida de 112 metros 82 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo al que abren un dormitorio, el cuarto de baño y el pasillo, que distribuye a dos dormitorios, la cocina con terraza-lavadero, el cuarto de aseo ventilado con tubo «shunt» y el estar-comedor comunicado a su vez con un dormitorio, linda: Derecha, entrando, o norte, el patio E, de luces, plaza de la Trinidad, y piso E de esta planta, y en una pequeña parte el piso C, de esta planta; izquierda o sur, dichos pisos C y E, patio de luces E, y rellano de la escalera; espalda u oeste, referido piso E, y frente o este, el expresado rellano de escalera, patio de luces E, y piso C, de esta planta. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 86 centésimas por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 166, inscripción tercera de la finca número 18.096.

Responsabilidad hipotecaria: 4.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años, al tipo pactado 1.600.000 pesetas de intereses moratorios y 800.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 6.555.000 pesetas.

##### Propiedad de don Antonio Ibarra Martínez y doña Lucía García Muñoz:

Vivienda tipo único, número 67, en la colonia de los Ángeles, en la puerta de Salomón, hoy marcada con el número 14 de la calle Sierra de Cazorla, en esta ciudad de Baza, se eleva sobre una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con despensa y lavadero cubierto en patio interior, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una a la fachada principal y otra a la posterior, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, o norte, doña Josefa Manzano Valdivieso, interpuesta una carretera servidumbre; izquierda o sur, el piso primero-derecha, rellano y hueco de escalera y patio de luces; espalda u oeste, propiedad de don Miguel Martínez Cuerva y rellano de la escalera, y frente o este, patio de luces y terreno sin edificar frente al edificio que se interpone a la carretera de Ronda. Le corresponde una cuota de participación de 17 enteros por 100.

Calificación: Vivienda de protección oficial subvencionada (destinada a venta), expediente GR-VS-174/70. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 170, inscripción tercera de la finca número 17.875.

Responsabilidad hipotecaria 3.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años: 1.200.000 pesetas de intereses moratorios y 600.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 4.749.000 pesetas.

##### Propiedad de don Tomás Mirón Sánchez y doña Carmen Marín Reche:

Urbana número 101, en la colonia de los Ángeles, puerta de Salomón, en esta ciudad de Baza, calle denominada hoy Sierra Elvira, consta de vivienda tipo único, que se eleva sobre una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados, con una superficie construida en sus dos plantas, de 75 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio y cocina con despensa bajo la bóveda de la escalera, en plantas bajas, y dos dormitorios y un cuarto de aseo, en la alta; y a su espalda, un descubierta destinado a patio o corral, con acceso por la vivienda o por la calle de servicio, y superficie de 26 metros cuadrados. La superficie total que ocupa esta finca es de 64 metros 65 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Derecha, entrando, u oeste, la finca número 12 de la calle Sierra de Cazorla, propiedad de don Juan Martínez Ferrer; izquierda o este, la núme-

ro 16 de la mencionada calle Sierra Cazorla, propiedad de don Julián Romero Suárez; espalda o sur, calle de servicio común, y frente o norte, calle Sierra de Cazorla.

Calificación: Vivienda de protección oficial subvencionada (destinada a venta), expediente GR-VS-239/69.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 168, inscripción séptima, de la finca número 15.234.

Responsabilidad hipotecaria 2.800.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado 1.120.000 pesetas de intereses moratorios y 560.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 4.492.000 pesetas.

##### Propiedad de don Manuel Gómez Soriano y doña Dolores Pérez Lozano:

Piso primero izquierda (según se sube por la escalera), lado norte, en la planta primera, del edificio sin número en la carretera de Ronda, sitio del Espíritu Santo, en esta ciudad de Baza. Tiene una superficie total de 123 metros cuadrados, despensa bajo la bóveda de la escalera, en planta baja, y dos dormitorios y cuarto de aseo en la alta; y a la espalda, un descubierta destinado a patio o corral, con accesos por la vivienda y por la calle de servicio con superficie de 26 metros cuadrados. La superficie total que ocupa esta finca es de 64 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o este, la vivienda número 102 y calle de servicio; izquierda u oeste, la finca número 87 y calle principal; espalda o norte, descubierta de la finca número 100, y frente o sur, la calle principal o de Sierra Elvira. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 639, libro 203, folio 172, inscripción cuarta, de la finca número 15.668.

Responsabilidad hipotecaria 2.600.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo pactado 1.040.000 pesetas de intereses moratorios y 520.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca se tasó en 3.957.000 pesetas.

Dado en Baza a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Adolfinia Granero Marín.—La Secretaria.—73.888.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 330/1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don Remigio García Zamora y doña Gabriela Marini Bassani, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las trece horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de abril de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0330/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguientes hábil e igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es, las que a continuación se relaciona:

Vivienda situada en la planta tercera de viviendas, puerta señalada con la letra B, del edificio en la calle Garganes, número 7, del término de Altea, distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar y terraza, con una superficie de 126 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle Garganes; izquierda, patio de luces; fondo, edificio de don Pedro Juan Lloret Martínez y otros, y Telefónica, y frente, corredor de acceso y vivienda tipo A de esta planta.

Finca número 17.848, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 20 del libro 140 de Altea, tomo 691 del archivo, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 10.282.800 pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—80.284.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 197/1993, promovidos a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Inmobiliaria Futura, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139 000 18 0197/93, destinada, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Apartamento señalado con el número 1b, sito en la planta baja del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 105, finca 32.752.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con el número 4b, sito en la planta baja del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 107, finca 32.754.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

3. Apartamento señalado con el número 2, sito en la planta primera del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 111, finca 32.758.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 3, sito en la planta primera del edificio en construcción

denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 113, finca 32.760.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

5. Apartamento señalado con el número 4, sito en la planta primera del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 115, finca 32.762.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

6. Apartamento señalado con el número 1, sito en la planta undécima del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 189, finca 32.836.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

7. Apartamento señalado con el número 2, sito en la planta undécima del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 191, finca 32.838.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

8. Apartamento señalado con el número 3, sito en la planta undécima del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 193, finca 32.840.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

9. Apartamento señalado con el número 4, sito en la planta undécima del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 195, finca 32.842.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

10. Apartamento señalado con el número 1, sito en la planta duodécima del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 745, libro 353 de la sección segunda, folio 197, finca 32.844.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

11. Apartamento señalado con el número 2, sito en la planta duodécima del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número.



Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

33. Apartamento señalado con el número 4, sito en la planta decimooctava del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 68 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 746, libro 354 de la sección segunda, folio 27, finca 32.898.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 8.625.000 pesetas.

34. Apartamento señalado con el número 1a, sito en la planta decimonovena del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 97 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 746, libro 354 de la sección segunda, folio 29, finca 32.900.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 12.200.000 pesetas.

35. Apartamento señalado con el número 4a, sito en la planta decimonovena del edificio en construcción denominado «Viena V», en Benidorm, avenida de Portugal, esquina a calle Luxemburgo, sin número. Tiene una superficie construida de 97 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 746, libro 354 de la sección segunda, folio 31, finca 32.902.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 12.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—79.949.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 169/1993, promovidos a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra mercantil «Benkonsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0169/93, destinada al efecto,

el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subastas, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma, es la que a continuación se relaciona:

Mitad indivisa de tierra secano monte, situada en término de Benidorm (Alicante), partida de Sierra Helada, de 3 hectáreas 79 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con doña María Lázaro Marijil; sur, la entidad «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima» y carretera de la Sierra; este, resto de finca y carretera Sierra Helada, y oeste, calle Viena y la entidad «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 135, del libro 208, tomo 694, finca registral número 19.364, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 500.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—80.639.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 649/1994 por el fallecimiento sin testar de don Juan Carlos Garmendia Lalinde, ocurrido en Bilbao el día 13 de diciembre de 1993, promovido por el Abogado del Estado, en favor del Estado, se ha acordado por resolución de fecha 14 de diciembre de 1994 llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—80.164.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado con el número 251/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Mariano Carbonero Gómez y doña Mercedes García Cerezo, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, paseo Regino Sainz de la Maza, 4, 1.º B, de 150 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Burgos al tomo 3.694, libro 399, folio 132, finca 22.399. Valorada, a efectos de subasta, en 36.655.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—81.533.

## BURGOS

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ángel Ruifernández García y doña Vicenta Anuncia Isar Renes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda mano derecha del piso sexto de la casa sita en calle Vitoria, número 54 de Burgos.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—80.553.

## CARBALLIÑO

## Edicto

Doña Ana Santos Cao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballiño,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 350/1996, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Samuel Rodríguez Rodríguez, natural de San Amaro, Orense, nacido el día 30 de septiembre de 1935, fallecido sin testar en la ciudad de Zurich (Suiza), el día 8 de enero de 1996, reclaman su herencia doña María Sira Rodríguez Rodríguez, alegando como grado de parentesco ser tía del causante, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballiño a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Santos Cao.—El Secretario.—80.192.

## CASPE

## Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal número 95/96, instados por don Antonio Ramón Montañés, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por la testadora doña Vicenta Ramón Ariño, natural y vecina de Escartrón, habiendo fallecido en Zaragoza el 30 de julio de 1995, en estado de soltera, otorgando el testamento ante el Notario de Alcañiz, don Miguel García Gil, el 16 de febrero de 1983, por el que instituía heredero universal a la persona o personas que convivan con la testadora y le cuiden hasta su fallecimiento.

Por el solicitante, don Antonio Ramón Montañés, sobrino de la testadora, se solicita se le reconozca la condición de heredero único y universal de dicha testadora.

Por el presente edicto, en el que se hace constar que es el segundo llamamiento y que no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, pues así lo he acordado en resolución de fecha de hoy.

Dado en Caspe a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—80.016.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Motilva Casado, contra la finca propiedad de «Edisoft, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997, y hora de las doce treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de marzo de 1997, y hora de las doce treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de abril de 1997, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/241/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Local sótano 1 de la urbanización sita en Castellón, con fachadas a las calles Fernando el

Católico, prolongación de la de Cronista Revest y plaza sin nombre, dedicado a garaje y/u otros fines. Ocupa una superficie útil de 1.446,74 metros cuadrados. Tiene su acceso para vehículos por la rampa que arranca desde la parte derecha de la plaza sin nombre y para peatones por la escalera recayente a la izquierda de la plaza sin nombre. Lindante: Frente, subsuelo de la calle prolongación de la del Cronista Revest; derecha, subsuelo de la plaza sin nombre; izquierda, subsuelo de la calle Fernando el Católico y en parte los anejos de los locales números 2 y 3, y fondo, la mercantil «Telecons, Sociedad Anónima», y en parte la rampa de acceso a los dos sótanos que es elemento procomunal de los dos sótanos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al tomo 449, folio 64, finca registral número 40.713.

Precio de valoración: 114.550.000 pesetas.

2. Local comercial situado a la derecha frente mirando la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, denominado 4-B de la urbanización sita en Castellón, con fachadas a las calles Fernando el Católico, prolongación de la de Cronista Revest y plaza sin nombre. Tiene su acceso a través de zonas comunes que arrancan desde dicha calle. Ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados. Lindante: Frente, zona común a través de la cual calle prolongación de la del Cronista Revest; derecha, zona común izquierda, el local que se describe a continuación y en parte la escalera de acceso al sótano segundo, y fondo, zona común y otros elementos comunes.

La descrita finca tiene como anejo en el sótano primero un local coincidente con el antes descrito, pero con una superficie útil de 166,52 metros cuadrados al que se accede por medio de una escalera desde el local al que le es anejo con el que se comunica, linda al frente con el subsuelo de la calle continuación de la del Cronista Revest; derecha, el local número 1; izquierda, el anejo del local 3-b, y fondo el local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al tomo 449, folio 80, finca registral número 40.715.

Precio de valoración: 5.560.000 pesetas.

3. Local comercial situado a la izquierda frente mirando desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, denominando 3-B de la urbanización sita en Castellón, con fachadas a las calles Fernando el Católico, prolongación de la de Cronista Revest y plaza sin nombre. Tiene su acceso a través de zonas comunes que arrancan desde dicha calle y desde la de Fernando el Católico. Ocupa una superficie útil de 34,02 metros cuadrados. Lindante: Frente, zona común a través de la cual calle prolongación de la del Cronista Revest; derecha, izquierda, zona común a través de la cual calle Fernando el Católico; derecha el local antes descrito y en parte la escalera de acceso al sótano segundo, y fondo, zona común y en parte otros elementos comunes.

La descrita finca tiene como anejo en el sótano primero un local coincidente con el antes descrito, pero con una superficie útil de 162,04 metros cuadrados al que se accede por medio de una escalera desde el local al que le es anejo con el que se comunica, linda al frente con el subsuelo de la calle prolongación de la del Cronista Revest; derecha, el anejo del local 4-B; izquierda, el subsuelo de la calle Fernando el Católico, y fondo el local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al tomo 449, folio 82, finca registral número 40.717.

Precio de valoración: 6.050.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—80.420.

## CAZALLA DE LA SIERRA

## Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Préstamo», representado por el Procurador don Luis Miguel Báez Ortega, contra don Manuel Bermejo Molero y doña Carmen García Valcárcel, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta y valoración

1. Urbana. Casa en Navas de la Concepción, calle Virgen de Belén, números 9 y 11. Con una superficie de 35 metros cuadrados, inscrita al tomo 604, libro 25, folio 119, finca número 1.418.

Valorada en 9.360.000 pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio de Puerto del Cortijo, en Navas de la Concepción. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Tiene construido un local de 755 metros cuadrados, inscrito al tomo 676, libro de Navas de la Concepción, folio 161, finca número 1.042, inscripción séptima.

Valorada en 41.823.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Navas de la Concepción, calle Castelar, número 16, con una superficie de 50 metros cuadrados, inscrita al tomo 639, folio 138, libro 27 y finca número 1.664.

Valorada en 2.915.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de secano al sitio del cementerio viejo en las Navas de la Concepción. Tiene una superficie de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 704, libro de las Navas de la Concepción, folio 224, finca 1.976, inscripción primera.

Valorada en 9.360.000 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—80.345.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Doña Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1993, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste contra don Demetrio Hernández Braojos, don Demetrio Hernández Payo y don Joaquín Roldos Arespa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, con el valor de tasación que se indicarán las siguientes fincas:

1. Urbana. Departamento número 6, en planta primera, piso primero, puerta primera, de la casa cuatro de la calle Virgen de la Asunción, de Santa María de Barbera, destinado a vivienda de superficie de 71 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 980, libro 146, folio 72, finca 3.153.

2. Urbana. Mitad indivisa, entidad número 19, vivienda puerta primera, del piso segundo del edificio sito en Gerona, escalera calle sobre el Río Oñar, sin número, mide una superficie de 114 metros 72 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, al tomo 2.030, libro 227, folio 22, finca 13.658.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, de esta ciudad, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas números 1 y 2 salen a pública subasta por el tipo de tasaciones en que han sido valoradas, la primera finca valorada en 6.500.000 pesetas, y la segunda, mitad indivisa, valorada en 5.750.026 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales, y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber que el presente edicto servirá de notificación de las subastas, señaladas a los demandados en paradero desconocido. Doy fe.

Dado en Cerdanyola a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Galotto López.—El Secretario.—80.163.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1995, seguido a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», contra Digiplot, don Pablo Cava Domínguez y doña Ramona Jaén Heredia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 9. Vivienda unifamiliar del bloque B, del complejo de edificaciones sita en esta localidad, compuesta de sótano, planta baja, y dos plantas en alto, de superficie construida de 245 metros cuadrados, más una terraza en la segunda planta y garaje. Coeficiente: 5,075 por 100. Libro 415 de Cerdanyola, folio 136, finca número 22.875, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.248.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1996, promovido por el Procurador señor Villalón Caballero,

en nombre y representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Rubio y doña María Pérez Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.567.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018001296, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta acordados, a fin de que pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Chalé vivienda número 29, de la resultante de la parcelación de la finca sita en término municipal de Miguelturra, en el sitio de la Corredera, a la izquierda del camino de Miguelturra a Ciudad Real. Tiene una superficie construida de 168 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de planta de sótano con garaje, escalera de acceso a la planta baja y local de sótano propiamente dicho, planta baja con porche, estar-comedor, aseo, cocina y un dormitorio con baño y escalera de acceso a la planta primera, y planta primera con tres dormitorios, baño, terraza solarium, terraza cubierta y distribuidor. Edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada en línea de 10 metros, con vía de acceso; fondo, en línea de 10 metros con las parcelas números 36 y 37; derecha, entrando, en línea de 20 metros, número 30, e izquierda, en línea de 20 metros, parcela número 28. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalé, se destina a jardín particular. La titularidad de esta finca conlleva la de una sesenta y sieteava parte indivisa sobre el resto de la finca matriz, registral número 11.148, destinada a viales y zona de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 50, finca 11.177.

Dado en Ciudad Real a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—80.266.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 487/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel, contra doña María Victoria Herrero Méndez, vecina de esta capital, con domicilio en calle Naranjo, número 6, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña María Victoria Herrero Méndez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 3, situada en planta baja de la casa marcada con el número 6 de la calle El Naranjo, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.944, libro 118, folio 41, finca número 8.416, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta: 13.605.077 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—80.125.

## CUENCA

### Edicto

Doña Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Julio Saiz Jiménez y doña María Yolanda Villanueva Tevar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616-0000-18-0227-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Cuenca, calle San Leopoldo, sin número; número 2: Local número 2, comercial en la planta baja, con acceso directo desde la calle de prolongación de San Leopoldo, formando una nave sin distribuir de 122 metros 11 decímetros cuadrados útiles y 123 metros 19 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, portal C y local comercial número 1, y por el fondo, con el local número 3. Inscrita al tomo 1.167, libro 290, folio 179, finca registral 9.287, 4.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.874.216 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—80.194.

## CUENCA

### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 129/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Vicente Marcilla López, contra «Coprigil, S. C. L.», don Jorge San Miguel Gil, doña Fabiola Carrasco Tomás, doña Lucía Escutia Lozano, don José Antonio Gil González, don Fernando Soria Bonilla y doña Teodomira Gil González, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio, autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 18 de febrero de 1997, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, en primera vez, por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretería, de Cuenca, cuenta de depósitos y consignaciones número 1616-58459200-5, el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17, en dicho ingreso-consignación. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Y para el caso de que las fechas señaladas para la venta en subasta coincidan con festividad, tanto locales como nacionales, se entenderá que dichas subastas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora y con idénticas condiciones a las publicadas.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bienes que se subastan

#### Propiedad de «Coprigil, S. C. L.»:

Tierra rústica, parcela 169, polígono 18 de los planos oficiales del término municipal de Las Majadas. Con una superficie de 13 áreas. Sobre esta finca se encuentra construida una nave de 500 metros 8.284 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.161, libro 5, folio 18, finca 349. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Propiedad de don Jorge San Miguel Gil y doña Fabiola Carrasco Tomás:

Vivienda unifamiliar situada en la calle El Calar, número 6. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. En la planta baja se sitúa un porche utilizado a modo de cochera, desde el que se accede a la vivienda por el costado lateral derecho, y por el fondo, a un corral de unos 80 metros cuadrados. La planta baja dispone de recibidor, escalera de acceso a la planta primera, cocina, aseo y salón-comedor. En la primera planta se sitúan cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.192.000 pesetas.

Propiedad de doña Lucía Escutia Lozano y don José Antonio Gil González:

Vivienda unifamiliar adosada, situada en la calle El Calar, número 20. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Y consta de planta baja y primera, distribuidas igual que la finca anterior. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.192.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Soria Bonilla y don Teodomiro Gil González:

Vivienda unifamiliar situada en la calle El Calar, número 12. Tiene la misma superficie y características de las viviendas descritas anteriormente. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.192.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—77.578.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 56/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don David Torres Martín y doña María Gómez Gavira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el próximo día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018005695 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las partes deudoras para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

#### Bien que se saca a subasta

Tipo: 8.975.000 pesetas.

Casa sita en Dos Hermanas, en la calle Isaac Peral, número 41 de gobierno. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Antonio León Rodríguez; por la izquierda, con la de don Antonio Pérez Gómez, y por la espalda, con finca de don Rafael Mejías Ruiz. Mide 7 metros 50 centímetros de fachada por 10 metros 87 centímetros 50 milímetros de fondo, ocupando una superficie de 75 metros 875 milímetros cuadrados. Tiene dos habitaciones, patio con pozo medianero y corral.

Título: El de compra que hizo don David Torres Martín, constante matrimonio a doña Ana Mejías Ruiz, según la escritura autorizada por el Notario que fue de Dos Hermanas, don Rafael Rodríguez Navarro el 20 de septiembre de 1983.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo y libro 71, folio 9, finca número 2.324, inscripción quinta.

Dado en Dos Hermanas a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—80.112.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Adelaida Medrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Ponce Ojeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin per-

juicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 9.300.000 pesetas, el día 25 de febrero de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, sin en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

#### Previéndose a los licitadores

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.300.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1-B, en la planta baja, manzana B del conjunto urbanístico, sito en Dos Hermanas (Sevilla), procedente de la huerta llamada de «San José», al sitio y pago de la Moneda y Hoyo del Negro, hoy urbanización «Entrenaranjos». Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 121 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 885, folio 181, finca número 52.880, inscripción primera.

Valor de tasación: 9.300.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano.—La Secretaria.—80.120.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Quinta Casas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien que sale a subasta y valoración

Urbana. Casa sita en Dos Hermanas, en la urbanización «Las Ganchozas», primera fase, con frente a la calle Cabrera, número 2 de gobierno. La parcela sobre la que se encuentra edificada ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 74 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto hasta la total superficie, destinado

a patio. Linda, mirada desde la calle de su situación: Por la derecha, entrando, con la calle Ibiza, a la que hace esquina; por la izquierda, con finca propiedad de don José Fornel Valle, y por el fondo, con otra de don Diego Campos Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 173, del tomo 531, finca 37.021.

Valorada a efectos de subasta en 9.325.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—80.344.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1996, se tramita procedimiento judicial de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tenlift Componentes para Sistemas de Elevación, Sociedad Anónima», sobre hipoteca mobiliaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a sus diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar de las máquinas.

### Bienes que se sacan a subasta

#### Primer lote:

Plegadora, marca «Ajial», modelo Hifessa-194036, número de serie 88903154, con control numérico marca «Ajial», modelo UC851MICROCONTROL.

Cizalla, marca «Ajial», modelo 630, número de serie 88630114.

Troquel mascadora, marca «Fim», modelo Versa 254, número de serie V 254494.

Taladro columna, marca «Ibarmia», modelo S 25/32, número de serie 1.321/1.

Sierra de braza, marca «Thomas», modelo 350 SUP, número de serie 5/88.

Máquina de corte por plasma, marca «Cebora», modelo PROF-35-T, número de serie 278488.

Compresor, marca «Puska», modelo ER-2-7,5-850, número de serie 12890239.

Dos máquina de soldar, marca «Hobart», modelo Beta, MIGRC320K, número de serie BF59572.

Máquina de soldar, marca «Cea», modelo Eurofil 250, número de serie 9004229.

Máquina de soldar, marca «Cea», modelo Maxi 370, 2100HE 1257, número de serie R30036.

Máquina de soldar, marca «Cea», modelo WF60, Electronic 2100HE 1263, número de serie R 21992.

Instalación de pintura líquida, marca «Arbi», modelo G-20, número de serie 00133L.

Tipo de subasta, para la primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Punzadora, marca «Gairu», modelo MF-10, número de serie 545.

Plegadora, marca «Loire», modelo PF-125/30, número de serie 7.229.

Sierra, marca «Sabi», modelo EB-250, número de serie 0045650.

Máquina de soldadura a puntos, marca «Tecna», modelo 6101, número de serie 020495, con el complemento de utillajes y sistema de refrigeración.

Carretilla elevadora, marca «Caterpillar», modelo EP-18T-48E, número de serie 57M00578, equipada con mástil estándar 4.500 milímetros, horquillas 1.070 milímetros, ruedas superelásticas, 3 válvulas, desplazamiento lateral, batería y rectificador.

Tipo de subasta, para la primera subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—78.906.

## ECLJA

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (autos 224/1995), representada por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo los deudores «Centro Velázquez, Sociedad Anónima» (nuevo titular compañía mercantil «Asesores Legales, Sociedad Limitada») y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tendrá lugar el día 27 de enero de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1997.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que se sale a licitación por la cantidad de pesetas que se dirá, para la finca objeto de subasta, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, calle Plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0224-95, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra, a los sitios Casilla de Ostos, Lagunas Gordas, Chica del Cascajal, La Enana, Carrasco, Los Garrotes, Las Cinco, Chocolate, Las Siete, La Caravalla, Garrito, La Jabonera, Agustinos, Jardinito, García Soriano, Cuatro de Marquitos, Molino del Boticario y Once de Troyano, término municipal de Ecija. Tiene una superficie aproximada de 93 hectáreas 53 áreas 38 centiáreas. Destinada a un caserío y terreno de labor, regadío y olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.035, libro 756, folio 98, finca 10.458, inscripción primera.

Tasada en escritura a efectos de esta subasta en la cantidad de 191.250.000 pesetas.

Dado en Ecija a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—80.263.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Francisco-Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1996, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Santiago Lacambra Alastuey y María Rosa Artaso Urueñ, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en las segundas subastas, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 25 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Campo de regadío en este término municipal, en la vega de trillar, de 67,71 hectáreas, en cuyo interior están construidas dos naves unidas entre sí, de planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.420, folio 96, finca 6.982. Tasado todo ello en la cantidad de 19.200.000 pesetas a efectos de tipo en subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—80.332.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las nueve treinta horas, de los días 10 de febrero de 1997, 7 de marzo de 1997 y 3 de abril de 1997, procedente del juicio ejecutivo número 152/1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 152/1995, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra otros, y don Luis Vicente Romeo Aranda, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unidad a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda familiar, de 160,60 metros cuadrados, y terreno de 1.000 metros cuadrados, urbanización «Colonia de San Antonio», en calle Daroca, 5, «Barranco del Espinal y de Pericas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.284, folio 210, finca registral número 6.874-N. Valorada en 9.720.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—80.309.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 108/1996, seguido a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca Comunidad Valenciana, contra «Moreno Distribuciones, Sociedad Limitada», don Enrique Moreno Sánchez, doña Joaquina Esclapez Jaén, don Efigenio Montero Lozoya, doña María Gasso Peral y don Adolfo Moreno Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de piso entresuelo centro, de la escalera número 2, de la casa sita en Elche, calle Baltasar Tristany, números 35 y 37, con entrada por este último. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha, piso entresuelo izquierda de la escalera número 2 y hueco de escalera; izquierda, piso entresuelo izquierda de la escalera; izquierda piso entresuelo izquierda de la escalera número 1, y fondo, patio y piso entresuelo derecha de la escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al folio 178, del libro 68 del Salvador, tomo 1.339, finca número 5.655.

Está valorada en 3.500.000 pesetas.

2. 23 áreas 93 centiáreas a que ha quedado reducida después de varias segregaciones, sin que exista descripción de resto, la siguiente finca: Tierra en Elche, partido Llano de San José, con una casita de labor, lindante: Norte, con don Jaime Gomis y don Francisco Pomares Bernal; este, don Vicente Esclapez Valero, don José Pérez González, vertiente en medio y tierras de herederos de doña Teresa Ibáñez; sur, carretera y oeste, doña Teresa Román Esteve, la cruza en parte la vereda de Magrán. Entrada por la carretera y riego por el partidor número 20 del canal de distribución denominado Cuarto de Levante. También tiene entrada por el camino que cruza las tierras de don Antonio Quilez Marzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al folio 193, del libro 68, tomo 1.339, finca número 5.665.

Está valorada en 11.965.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—80.270.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 554/1993, seguidos a instancia de Renault Financiaciones de España, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra la mercantil «Cartonajes Crevillente, Sociedad Anónima», don Cayetano Carreres Quesada y doña Teresa Asunción Lledó Cerdá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula A-0516-AZ, valorado en 2.800.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula A-0641-AW, valorado en 4.500.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula A-5683-BH, valorado en 4.500.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula A-8545-BW, valorado en 5.700.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula A-0285-BW, valorado en 4.800.000 pesetas.
6. Vehículo matrícula A-0018-BV, valorado en 5.700.000 pesetas.
7. Vehículo matrícula A-1405-R, valorado en 1.300.000 pesetas.
8. Vehículo matrícula A-1195-R, valorado en 1.300.000 pesetas.
9. Vehículo matrícula A-3029-R, valorado en 2.500.000 pesetas.
10. Vehículo matrícula A-3028-R, valorado en 2.500.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente de notificación en legal forma en el caso de no ser hallados los demandados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, Fernando Cambroneró Cánovas.—El Secretario.—80.643.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 128/1996, seguidos a instancia de don Andrés Abellán García y doña Francisca Abellán Ángel, representados por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Manuel Muñoz Gallego y doña Carmen Teresa Ballester Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Finca 9. Vivienda que ocupa la total planta cuarta, piso tercero o ático, de la calle Dositeo Climent Mateu, que tiene su acceso en común con las demás plantas altas por el portal, escalera y ascensor general, del edificio situado en Elche, con fachada a dicha calle Dositeo Climent Mateu, número 22, hoy número 18, con fachada posterior a calle Patricio Ruiz Gómez; es de tipo E y ocupa una superficie construida de 140 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 113 metros 96 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta de su exclusiva propiedad y uso en su parte sur. Linda: Por el sur, con calle Dositeo Climent Mateu; al norte, con calle Patricio Ruiz Gómez; al este, con finca de don José Ferrández Viudez, y al oeste, la de don José Peral López.

Tiene asignada y le corresponde una cuota de participación a todos los efectos de la comunidad de 18,56 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.128, libro 737 del Salvador, folio 31, finca número 57.541, inscripción cuarta, el día 30 de mayo de 1988.

Tipo: 7.825.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—80.624.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, frente a don José María Castillo Caballero, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana. 71.—Vivienda dúplex, tipo A, o izquierda, según se sube por la escalera del portal o escalera 3 del edificio en Fuentebravía «Sol II», en término de esta ciudad, en la finca «La Palma y la Suerte Real», pago de Fuentebravía, en planta sexta y séptima. Tiene su entrada por la planta sexta y accede a la planta superior mediante escalera interior. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 123 metros 19 decímetros cuadrados más 13 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas abiertas. Está convenientemente distribuido y linda según se entra, por su frente: En planta sexta, con vestíbulo y caja de escalera y la planta baja del piso dúplex tipo B de este mismo portal o escalera, y en planta séptima, con la planta superior de dicho piso dúplex; derecha, espacios de zona de aparcamientos y libre; izquierda, espacio de zona de piscina, y fondo, con zona libre. A esta vivienda le corresponde y forma parte integrante de ella el cuarto trastero número 22, de 6 metros 3 decímetros cuadrados, situado en la planta baja del edificio. Su cuota de participación es del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.379, libro 730, folio 37, finca número 35.339, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, a las nueve horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0239-94 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con

lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Mohedas López.—80.300.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Aurelio Rafael Mateo Arena y doña Margarita Gravan Carreto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 1 de la división horizontal de la finca bloque número 27, en el término de Urbaluz, piso tipo F, en planta primera, con una superficie de 142 metros 72 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 1.367, libro 718, folio 211, finca número 21.798, inscripción séptima, en el pago de la Sierra (Urbaluz).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.970.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.302.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 18/1995, a instancia del Procurador señor Urzaingui, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Hijos de Francisco

y Martín, Sociedad Anónima», calle Las Ventas, sin número, Lerín, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que, a las diez horas de los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148-0000-18-0018-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración, en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

### Bienes que se sacan a subasta y tipo

Finca número 1. Sita en la localidad de Lerín. Vivienda primero izquierda del portal primero. Tiene una superficie útil de 129 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 144 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de estar, cuatro dormitorios, baño y despensa. Linda: Norte, carretera de Ancín, San Adrián; sur, patio central o finca de don Ireño Mereno; este, vivienda primero derecha y escalera, y oeste, almacenes de la finca sobre la que se ha construido, de don Ireño Moreno. Participa en los elementos y gastos comunes con una cuota de 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.495, folio 118, finca 7.928. Valorada en 15.680.000 pesetas.

Finca número 2. Sita en la localidad de Lerín. Vivienda primero derecha del portal primero de la planta primera. Tiene una superficie útil de 123 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de cocina, despensa, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de estar y cuarto de baño. Linda: Norte, carretera de Ancín-San Adrián; sur, patio central de la fábrica; este, vivienda primero izquierda del portal segundo, y oeste, vivienda primero izquierda y escalera portal primero. Participa en los elementos y gastos comunes con una cuota de 20 enteros por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.495, folio 120, finca 7.929. Valorada en 14.274.000 pesetas.

Finca número 3. Sita en la localidad de Lerín. Vivienda en planta segunda del portal primero. Tiene

una superficie útil de 129 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 144 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de cocina, despensa, cuarto de estar, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, carretera de Ancín-San Adrián; sur, patio central; este, terrenos ocupados en planta baja por almacenes de la fábrica, y en planta primera por la vivienda primero derecha del portal primero y con escalera del mismo portal, y oeste, terrenos ocupados en planta baja por almacenes de la fábrica. Participa en los elementos comunes con una cuota de 20 enteros por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.495, folio 122, finca 7.930. Valorada en 15.680.000 pesetas.

Finca número 4. Sita en la localidad de Lerín. Vivienda primero izquierda del portal segundo, sito a la izquierda del edificio. Tiene una superficie construida de 153 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de cocina y despensa, cuarto de estar, cuatro dormitorios y baño. Linda: Norte, carrera de Ancín-San Adrián; sur, patio central de la fábrica; este, terrenos de la fábrica almacenes, y oeste, vivienda en planta primera del portal primero. Participa en los elementos y gastos comunes con una cuota de 20 enteros por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al libro 2.495, folio 124, finca 7.931. Valorada en 14.366.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado de Lerín expido y firmo el presente en Estella a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—80.172.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 125/1996, a instancia del Procurador señor Bornó, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Suescún Rubio y doña Rufina Galán Martínez, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las diez treinta horas de los días 25 de febrero, 25 de marzo y 25 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella en la cuenta 3148-0000-18-0125-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido, en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se sacan a subasta y tipo

Finca urbana: Solar en jurisdicción de San Adrián, en término de Eras Altas, en calle San Isidro, sin número, de 1.014 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con la de doña Edelmira Suescún; izquierda, con la de don Aurelio León; fondo, con la de don Juan Navarra y viuda de Pio García.

Finca urbana tasada en 35.186.340 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, tomo 2.758, libro 84, folio 217, inscripción quinta.

Dado en Estella a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—80.556.

## FIGUERES

### Edicto

Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Asunción Bordas Poch, contra don Álvaro Useros Cubo y doña Estrella Moyano Izquierdo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan adelante, y señalándose para el acto del remate el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores para la tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 23.611.140 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuesen ignorados sus paraderos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 1. Local comercial en la planta baja del conjunto residencial «Estrella», del edificio en Roses, urbanización «Santa Margarita», señalado en el plano particular de urbanización las letras E. S. T. Uno de superficie construida 321 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable una porción de terreno de 256 metros 76 decímetros cuadrados destinados a terraza. Lindante: Al Sur, con plaza de la Estrella y paseo de la Platja, al este, oeste y norte, con «Bravamarina, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.603, del libro 328 de Roses, folio 88, finca número 22.493, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Francisco Zurita Jiménez.—80.334.

## FIGUERES

### Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 363/1992, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis María Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis, provincial de Girona, contra «Promociones Clota Petita, Sociedad Anónima», por el pago de un préstamo de 4.000.000 de pesetas de capital, 600.000 pesetas para costas, 3.100.000 pesetas de intereses ordinarios y 1.663.515 pesetas de intereses de demora para cada una de las fincas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones. Dichas fincas están ubicadas en l'Escala:

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 5, finca número 16.981.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 9, finca número 16.983.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 15, finca número 16.986.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 31, finca número 16.994.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 53, finca número 17.005.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 61, finca número 17.009.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 63, finca número 17.010.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 65, finca número 17.011.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 67, finca número 17.012.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 7, finca número 16.982.

Inscrita al tomo 2.491, libro 240, folio 13, finca número 16.985.

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 8.000.000 de pesetas para cada una de ellas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda, la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—80.673.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ortega Martínez y doña María Teresa Asensio Mora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé adosado en Berango, correspondientes al número 1 de la calle Berangoetas.

Tipo: 38.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—80.234.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía número 29/94, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Ramírez Escuder Prado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Local número 7 de los apartamentos «Lanzarote Looping», urbanización «Costa Tegui», de Arrecife, de 50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 214, libro 958, folio 1, finca número 21.202, Registro de la Propiedad de Arrecife.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Local número 6 de los apartamentos «Lanzarote Looping», urbanización «Costa Tegui», de Arrecife, de 50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 213, libro 953, folio 225, finca número 21.101, Registro de la Propiedad de Arrecife.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—80.286.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Santacruz Cabello y doña María Nieves Gutiérrez Jurado, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.420.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Departamento número 17, piso segundo, puerta tercera, situado en la tercera planta de la casa número 2 de la calle Torras y Bages de Salt, de 68 metros 72 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, entrando, con proyección de la calle Torras y Bages; espalda, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el piso segundo puerta segunda y en parte con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la calle Menéndez y Pelayo; derecha, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el piso segundo, puerta cuarta y en parte con el hueco del ascensor, e izquierda, entrando, en parte con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la calle Menéndez y Pelayo, y en parte con dicha casa. La calle Menéndez y Pelayo, actualmente se denomina Francesc Macià. La cuota de participación es el de 3,73 por 100. Tiene la cualificación definitiva de vivienda de protección oficial.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—80.336.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 578/1988, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Claude Desnoulet, doña Jacqueline Olive y don Jorge Arasa Viñas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.812.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Número 28. Sita de la urbanización en Colera, plaza de l'Estela; izquierda y derecha, resto finca solar común: fondo, zona anexa a esta entidad, y frente, calle. Superficie, planta baja de 50 metros cuadrados y anexo de 260 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.520, libro 63, folio 28, finca número 3.257.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—80.306.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, al número 491/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Emilio Braojos Parrizas y doña Gracia Paloma Velarde, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, y por los tipos de tasación que luego se expresarán.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 6 de marzo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta segunda subasta, se señala una tercera para el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas,

y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ochos días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas, y se entenderá que de coincidir alguno de los señalamientos expresado anteriormente con festividad local o nacional, la subasta se realizará en el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo 4, del grupo de la Victoria, en término de Granada, calle Ruiz de Alda, número 32, que linda: Al frente, con dicha calle por donde tiene su entrada; derecha, entrando, calle Ruiz de Alda, 30; izquierda, entrando, calle Ruiz de Alda, 34, y fondo, lindero este del grupo. Su solar ocupa una superficie de 304 metros 3 decímetros cuadrados, de los que están edificados 49 metros 53 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, inscrita al libro 73, tomo 569, finca número 7.057, antes número 46.705. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana número 23. Piso 4.ª D, en planta quinta, a partir de la rasante de la calle sin número, calle Arzobispo Guerrero, de Granada, señalada con el número 23 y destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 66 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias, Linda, teniendo en cuenta su supuesta entrada: Frente, pasillo descanso de este piso y a los cuartos D y F, aires del patio de luces y piso 4.º E; derecha, entrando, piso cuarto C y dichos aires de patio; izquierda, doña Josefa Blázquez Conesa; espalda, piso cuarto C y calle Arzobispo Guerrero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 650, libro 34, folio 192, finca registral número 1.338. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—80.153-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Pedrero Hernández y doña Petra Jordi Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local número 11, del edificio en término de Guadalajara, señalado como Torre III, que mide 494,16 metros cuadrados y linda, entrando: Derecha, urbana de «Unidad Residencial Los Manantiales, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de acceso; fondo, calle A de la carretera, y frente, la de su situación.

Dicho local número 11, está destinado a vivienda y situado en la planta primera alta, señalado con la letra D, derecha, subiendo por la escalera, y fondo, mirado desde la calle. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, estar-niños, cocina con terraza tendadero, dos cuartos de baño, y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Linda, mirado desde la calle de su situación: Derecha, como la casa total; izquierda, con el local número 10; fondo, como la casa total, y al frente, con la caja de escalera y con el patio de luces.

Se le asignó el 2,1111 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.416 del libro 29, folio 143, finca número 23.603, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta, rectificadas en la inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.080.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—80.206.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1993, instado por «Banco de Sant Paolo, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Moreno López y don José Lavado González, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 10 de marzo de 1997, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 18, piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 47 de la calle de Párroco Jaime Busquets de Hospitalet de Llobregat. Superficie total de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, tomo 254, libro 254, folio 179, finca 14.155.

Valorada en la suma de 10.600.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.166.

## HUELVA

## Edicto

En el procedimiento número 346/92, juicio ejecutivo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva, don Esteban Brito López,

En Huelva a 16 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, procedase a librar nuevos edictos de adición dirigidos al «Boletín Oficial del Estado» y «La Voz de Huelva», en los que se haga constar que en cuanto a la finca número 21.184 y la cuarta parte de la finca 21.174, sólo sale en cuanto a los derechos que correspondan a doña Esperanza Gutiérrez Ruiz,

en la liquidación de la sociedad de gananciales disuelta por fallecimiento de su esposo don Agustín Jiménez Fuente.»

Se extiende el presente para que sirva de corrección a las anteriores publicaciones.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.221.

## IRÚN

## Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Antonio Legarreta Sampayo y doña María Lourdes Goñi Segurora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 80: Local del ala sur de la primera planta del edificio Belasco, del subpolígono 3 industrial, del polígono XXIV.

Inscrita al tomo 763, libro 567 de Irún, folio 7, finca 33.372 e inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.941.959 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—80.126.

## JUMILLA

## Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 169/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Recoletos, número 10, código de identificación fiscal A28/000040, contra los cónyuges don Pedro González Felipe y doña María del Carmen Muñoz Martínez, vecinos de Jumilla, cuyo domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones, es calle Don Pelayo, 11, cuarto, A, y con documento nacional de identidad 29.048.074, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de marzo de 1997, 9 de abril de 1997 y 14 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que la subasta no pudiera celebrarse por cualquier motivo el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el día siguiente inmediato hábil, y a la misma hora.

Séptima.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

1. Piso vivienda, tipo A, sito en calle Don Pelayo, número 11, en la planta alta cuarta del inmueble

en el que se encuentra al que se tiene acceso por la escalera primera. Se compone de varios departamentos y terrazas, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 134 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al este, de José María y Alfonso Jiménez Jiménez; sur, patio de luces y avenida de Levante; oeste, caja de escalera patio de luces y piso 32, y norte, patios de luces y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.826, libro 787 de Jumilla, folio 217, finca registral 23.389 de la sección primera.

Valorada en 5.237.500 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—80.301.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/1995, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Tomás Puig Bañeras y doña Ángela Capell Niera, sobre reclamación de cantidad en los que se acordó sacar a pública subasta las fincas cuyos datos después se referencian y librándose los oportunos edictos de fecha 16 de octubre de 1996. Apreciados errores, en cuanto a la porción de las fincas a subastar, así como de error mecanográfico respecto de los datos registrales de una de ellas, procedo a realizar aclaración de el presente edicto adicional quedando subsanados dichos defectos en los siguientes términos:

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Diez por ciento de urbana.—Finca en el término de Torroella de Montgrí, dentro del sector industrial polígono I, que mide 2.342 metros cuadrados, y linda; norte, con terreno que lo separa del límite del sector industrial; sur, terreno del sector industrial que lo separa de la carretera de l'Estartit, al este, con hermanos Andrés Batlle y al oeste, con terreno que lo separa del límite del sector industrial. Procede en virtud de parcelación efectuada de la registral número 5.458, obrante al folio 247, tomo 1466 del archivo, libro 131 de Torroella de Montgrí, inscripciones tercera, cuarta y quinta; cuya finca está gravada con la condición resolutoria impuesta a don Francisco Barnosel Solivera, para el caso de fallecer sin hijos legítimos y otras cargas. Finca número 17.380, inscrita en el tomo 2751, libro 308, folio 163, inscripción primera. Ajustada la tasación al porcentaje a subastar, el tipo queda establecido en 2.574.000 pesetas.

Lote dos.—Diez por ciento de rústica.—Pieza de tierra campa, denominada «Creu de la Rutlla», situada en término de Torroella de Montgrí, de cabida aproximada 2 vesanas, equivalente a 43 áreas 75 centiáreas. En la actualidad, y en virtud de reciente medición tiene una superficie de 3.835 metros cuadrados. Linda: al este, con don José Sabriá; sur, con don Joaquín Bonany; oeste, con torrente que viene de carretera, y norte, con don Pedro Saba Marqués. Se describe de nuevo por menor cabida. Finca 455, inscrita en el tomo 1258, libro 113, folio 95, inscripción undécima. Ajustada la tasación al porcentaje a subastar, el tipo queda establecido en 3.699.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—80.188.

### LA CAROLINA

#### Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/96, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con domicilio social en Jaén, calle Cronista Cazabán, sin número (edificio «Cervantes»), representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra la mercantil «Trapuluz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Guarromán (Jaén), en el polígono del «Guadial», en reclamación de la suma global de 91.733.735 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca, y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda subasta para el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, y una tercera para el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, parte del polígono industrial denominado «Guadial», señalada con los números 135, 136 y 137, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial total aproximada de 17.582 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 134; sur, parcela 138; este, calle del polígono, y oeste, límite del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el libro 71 de Guarromán, folio 194, finca número 4.527.

Tipo de subasta: 125.400.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—80.285.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1992, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Limitada» contra don Julio Regueiro Otero y don Julio Regueiro Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera y única subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo, si bien se hace constar que el tipo fijado en escritura de hipoteca para esta finca asciende al importe de 41.062.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 48. Local comercial número 43. Situado en primera planta alta comercial, corrido. Mide, 95 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Concepción Arenal, derecha, visto desde el frente, local número 44, izquierda, Glorieta de Cuatro Caminos, y local número 42, y espalda, local número 42 y zona de acceso. Forma parte del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial EFISA», número 4 de la calle Ramón Pérez Costales (Doctor Moragas). Referencia registral: Libro 932 de la sección primera, folio 157, finca número 55.396.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—80.123.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 706/1995-J, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María Carmen Seoane Sobrado, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.990.089 pesetas, se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

#### Señalamientos de las subastas

Primera subasta: A celebrar el día 12 de febrero de 1997, a sus diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 10 de marzo de 1997, a sus diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 9 de abril de 1997, a sus diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar y su valor pericial

Piso, quinto centro, del edificio señalado con los números 7 y 9, de la calle San Vicente, de La Coruña, y de una casa, sita en la calle Oidor Gregorio Tovar, 30-32, inscrito en el libro 766, folio 235 vuelto, finca 45.664, pasa al libro 1.459, folio 116 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Tasado pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—80.215.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don José Roldán Cáceres y doña Luisa Isabel Coronel Bejarano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Cuarenta y uno. Vivienda, edificada sobre la manzana B, sita en el paraje La Cañada, de la villa de Almonte, comprendida en el P.G.O.U de Almonte, plan parcial número uno. Se compone de dos plantas de alzado, rematada la planta alta por cubierta que, en parte, está conformada como azotea visible. La planta baja se distribuye en salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, pequeño jardín, patio y cochera. La alta se compone de tres dormitorios, cuarto de baño y pequeña terraza. Ambas plantas se comunican entre sí mediante su correspondiente escalera interior. Tiene una superficie total el solar de 123 metros 12 decímetros cuadrados, y una superficie construida entre las dos plantas de 131 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal, interior del conjunto; izquierda, entrando, vivienda número 39 general; derecha, vía pública sin nombre, y fondo, calle Rocina.

Inscrito al tomo 1.222, libro 263, folio 43, finca 18.124.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.120.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de Banesto, en esta ciudad (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de marzo de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 21 de abril de 1997, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.243.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 738/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Soad Yactine, con domicilio en calle Manuel González Martín, 40, Las Palmas de Gran Canaria, y don Ahmed Toujic Hammoude, con domicilio en calle Manuel González Martín, 40, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valoración pericial y tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiese celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 28. Vivienda tipo C en la planta décima de la casa número 44 de la calle Manuel González Martín de esta ciudad, que mide 83 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con calle Pio XII; poniente, con caja de escalera, la vivienda número 29 y patio común; sur, vivienda número 27 y caja de escalera; norte, patio y terreno de los hermanos Giménez Herrera, por encima de la vivienda número 31 y por debajo, la vivienda número 25. Cuota: 2,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 77, folio 118, finca número 5.947, inscripción cuarta, tomo 1.854.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.664.800 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—80.118.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 422/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lidia Esther Batista Henríquez, con domicilio en Pedro Morales Deniz, b4, p2, Arucas, y don José Juan Jiménez Ramos, con domicilio en Pedro Morales Deniz, b4, p2, Arucas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica para la finca hipotecada, y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Chalet vivienda unifamiliar, con terreno libre cuya área es la parcela trece, de la zona residencial privada Fuente del Laurel, sector de los Castillos. La finca tiene una superficie total de 520 metros 46 decímetros cuadrados, son ocupados por la edificación entornada en todas sus orientaciones por el resto de 430 metros 66 decímetros cuadrados, que son de terreno libre. La vivienda tiene dos plantas. Linda en su totalidad: Al frontis o sur, en línea de 19 metros 80 centímetros, con la calle principal de la zona; a la derecha o naciente, en línea de 26 metros 90 centímetros, con la parcela número once de la zona; a la izquierda o poniente, en línea de 26 metros, con la parcela número catorce de la zona, y al fondo o norte, en línea de 20 metros, con la parcela número doce de la zona.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4, al libro 282, folio 152, finca número 14.362.

Accesorios: A esta finca le corresponde una de las cincuenta y cuatro partes indivisas de los siguientes elementos comunes integrados en la unidad zona residencial privada Fuente del Laurel, que representa finca registral independiente. Zona Verda, para parte comercial de 955 metros 46 decímetros cuadrados, ubicada al norte de la parte residencial; otra zona ajardinada de 1.625 metros 65 decímetros cuadrados, en la que hay un estanque, red de varias que ocupa 6.088 metros 39 decímetros cuadrados, constituido por la calle principal de la zona y otras que derivan de la misma a las diversas parcelas, pozo séptico cuya superficie está comprendida en la zona verde. Estas cuotas de elementos accesorios son inherentes o anexas inseparables de las parcelas sin posibilidad de anejar o gravar independientemente de la finca a cuyo servicio está adscrita.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad que la anterior, al libro 324, folio 102, finca 13.855.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—80.272.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1996, instado por el Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Betancor y doña María del Carmen Arocha Falero, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Pedro Betancor y doña María del Carmen Arocha Falero, que al final de este dicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 56.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuera día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 56.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 058596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca urbana situada en el Municipio de Santa Brigida.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, compuesta en planta baja de «hall», estar-comedor, cocina, paso, salón de televisión, baño, paso y garaje, que tiene una superficie útil de 83 metros 90 decímetros cuadrados, y la planta alta que se comunica con escalera interior de paso y cuatro dormitorios, que tiene una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis o norte, con el camino de Las Arenillas, a la derecha o poniente, con servientía de varios que los separa de terrenos de herederos de don Ricardo Benítez Santana; a la izquierda o naciente, con terrenos de herederos de don Isidro Pérez Rivero, y al fondo o sur, con solar de doña Margarita Benítez Santana. Inscripción: Libro 182, folio 134 vuelto, finca número 10.973, registro número 1.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—80.214.

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Juez-sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 12/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima» contra «Grúas Acedo-Martin, Sociedad Anónima», don Juan A. Acedo González y doña María Jesús Fernández, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 11.550.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/12-94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el 23 de abril de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, tipo B, del portal F, del conjunto B, en la calle Priorato, número 115, situada en planta séptima, sin contar la baja, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzamedada» en término de Leganés, que ocupa una superficie construida de 83 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 62 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 954, libro 112, folio 172, finca número 9.660.

Dado en Leganés a 2 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—80.122.

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 60/89, seguidos a instancia de hermanos San Valentín, contra don Emilio Ramos Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 33.750.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 23960000/17/60-89, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberán aceptar la cesión.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Undécima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativo en el domicilio del mismo.

Duodécima.—En caso de no celebrarse la subasta en cualesquiera de los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—29, nave número 29, en el término municipal de Humanes (Madrid), al sitio conocido por «La Fraila», con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.245, folio 52, finca 7.831.

Dado en Leganés a 2 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—80.245.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Conorsa Constructora del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, la segunda, el día 4 de marzo de 1997, y la tercera el 4 de abril de 1997, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

#### Bien que se subasta

Número 7. Apartamento en planta primera número 5. Ocupa una superficie útil de 59,44 metros cuadrados. Tiene uso y disfrute de una parte del patio de luces. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 5, de superficie útil 5,40 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.042, folio 15 y finca 6.494. Inscrición segunda. Forma parte del inmueble sito en avenida de Navarra, 23, de Logroño. Valorado en 8.773.800 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—80.339.

## LORCA

## Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Abril Tames y doña Ascensión Ramos Mateos, mayores de edad, casados, jornaleros y S.L., vecinos de Lorca y con domicilio en calle Zapateros, número 12, segundo A y con documento nacional de identidad números 23.194.463 y 23.206.857 respectivamente, sobre reclamación de 3.491.939 pesetas de principal, 1.200.000 pesetas de intereses, costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta se señala el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referido o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 5.476.250 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

## Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda situada en la parte posterior del ala derecha del edificio, mirando de frente a éste, en la segunda planta alta. Tiene su acceso por la escalera general a través del zaguán B, y luces y vistas a la calle con la que colinda y al patio de luces de la derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con galería de servicio y baño, con una total superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, resto de la finca matriz, que en anchura de 17 metros, se destina a plaza; derecha entrando, departamento número 14, meseta y caja de escalera y patio de luces del lado derecho; izquierda, herederos de doña Manuela Campoy y dicho patio de luces; y espalda,

caja de escalera, departamento número 13 y patio de luces del lado derecho. Tiene una cuota de participación del 4 por 100, forma parte de un edificio o bloque número 2, situado en Lorca, carretera de Murcia a Granada, barrio de Cristo Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.094, libro 1.747 del Ayuntamiento de Lorca, folio 204, finca número 20.679, inscripción tercera.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaría.—80.186.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Emiliano Esquinas Peinado y doña María de las Nieves, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000037/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien-objeto de subasta

Finca sita en bajo A, número 4, en el barrio de Bilbao, con fachada a calle Berastegui, número 61, luego 57, hoy 55, con vuelta a la calle Juan Boscán, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 86, libro 88, finca registral 2.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81.604.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Cristóbal Sánchez López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.196.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.397.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000227/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alhama de Murcia (Murcia), calle General Primo de Rivera, hoy calle Pablo Picasso, números 18-20, 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.322, libro 374, folio 40, finca registral número 29.279.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.103.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.084/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Justo García López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.114.000 pesetas para el lote 1; 10.422.000 pesetas para el lote 2; 9.252.000 pesetas para el lote 3; 8.730.000 pesetas para el lote 4; 9.534.000 pesetas para el lote 5; 10.134.000 pesetas para el lote 6, y 9.537.000 pesetas para el lote 7, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.835.500 pesetas para el lote 1, 7.816.500 pesetas para el lote 2; 6.939.000 pesetas para el lote 3; 6.547.500 pesetas para el lote 4; 7.150.500 pesetas para el lote 5; 7.600.500 pesetas para el lote 6, y 9.537.000 pesetas para el lote 7, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002084/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Siete pisos, sitos en la calle Dieciocho de Julio, sin número, edificio «Espacio», portal 1 de San Juan, Alicante. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.342, folio 168, inscripción primera. Todas, a excepción de la finca registral número 13.402, que es inscripción segunda.

Lote 1: Finca registral 13.420, piso 1.º D, folio 49.

Lote 2: Finca registral 13.417, piso 1.º L, folio 43.

Lote 3: Finca registral 13.413, piso 1.º F, folio 35.

Lote 4: Finca registral 13.402, piso bajo, folio 13.

Lote 5: Finca registral 13.426, piso 2-1, folio 61.

Lote 6: Finca registral 13.425, piso 2.º F, folio 59.

Lote 7: Finca registral 13.446, piso 4.º A, folio 101.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.106.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía número 866/83 I, seguido a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Wladimiro Muñoz Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Luisa García Tejedor formula la siguiente propuesta de Providencia:

El precedente escrito de fecha 29 de julio del año en curso, presentado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, únase a los autos de su razón.

Y conforme lo solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 4 de febrero, 4 de marzo y 3 de abril, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 10.517.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a Wladimiro Muñoz Fernández, en el domicilio de la finca a subastar al resultar negativa la última notificación en su domicilio. Librese exhorto de oficio.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en el casco de Villacastín (Segovia), en el paseo del Carrascal, número 15. Linda: Por su frente, en línea de 18,50 metros, con el paso del Carrascal; derecha, entrando, en línea de 23 metros, terreno del Ayuntamiento; izquierda, en línea de 23 metros, con propiedad de don Antonio Fernández Fernández, y fondo, en línea de 18,50 metros, con terrenos baldíos municipales. Sobre la parcela se halla edificada una vivienda actualmente en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva (Segovia), en el tomo 2.608, libro 85 de Villacastín, folio 114, finca número 6.040-N.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a los demandados Wladimiro Muñoz Fernández y demás, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria sustituta, María Luisa García Tejedor.—80.169.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de declarativo menor cuantía bajo el número 730/1988, seguidos a instancia de don Ángel Lorenzo Antón, don Rafael Lorenzo Martínez, don Félix Reviejo Rodríguez y doña Francisca Salamanca Garrido, representados por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño Larrañaga, contra don Ángel Llorente Rodríguez, doña Pilar Llorente Rodríguez y doña Leonor Rodríguez Quiza, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y para lo cual se señala el día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 32.300.000 pesetas la regis-

tral 8.748 y 2.600.000 pesetas la registral 1.713. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 9 de abril de 1997, a las once cincuenta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Vivienda letra A, planta sexta, sita en la calle Mateo Inurria, 13, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, a favor de doña Pilar Llorente Rodríguez y don Ángel Llorente Rodríguez, al tomo 1.136, folio 129, libro 211, finca 8.748, inscripción tercera.

Local garaje, sito en la calle Mateo Inurria, número 11, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, a favor de doña Pilar Llorente Rodríguez y don Ángel Llorente Rodríguez, al tomo 855 (plaza de garaje número 17), folio 174, libro 34, finca 1.713 (1/14).

Caso de que la primera de las fincas subastadas cubra la totalidad de las responsabilidades reclamadas, se suspenderá la subasta de la segunda.

Expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—80.317.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Valdollano, Sociedad

Anónima», don Emilio Santías Garrido y doña María Moreno Pérez, representados por el Procurador don Justo Requejo Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en dos lotes distintos las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Apartamento 3.º, 3, bloque número 1. Departamento número 22, vivienda letra C-1, en planta tercera del conjunto denominado «María I» en Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 444, libro 444, finca registral número 22.336.

Finca número 31. Aparcamiento número 28 en planta primera del edificio «Crystal» en Fuengirola (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.183, libro 553, finca registral número 27.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.400.000 pesetas respecto del primer lote y de 1.500.000 pesetas respecto del segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.326.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/1995, a instancia de Caja de Ahorros, representada por

el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José Luis de la Fuente y doña María Luisa González Villegas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000713/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso 12 D, de la calle Escalona, número 69, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.865, folio 62, inscripción quinta, finca registral número 81.956.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.202.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Javier Vázquez Hernández, en nombre y representación de la entidad mercantil «ITAME, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la Junta general, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—80.196.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 693/1981, a instancia de «Distribuidora Cid de Publicidad», contra don José A. Valverde Carreño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3 del bloque 1 en el barrio de San Rafael, lugar de las Carboneras o las Casas, de 60 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.891, libro 139 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 146, finca número 10.748.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—80.175.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 443/1995, a instancia de «Hispaner, Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Ruiz y doña Magdalena García Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certifi-

caciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo letra F, en planta primera de construcción, de la casa señalada con el número 27 de la calle Villardondiego de Madrid, Vicalvaro, y con vuelta a la de Villacarlos, donde le corresponde el número 2. Ocupa una superficie total construida aproximada de 55,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 10, libro 266, tomo 1.958, finca número 10.362.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—80.269.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Sotil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.698.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial bajo, sótano, derecha, sito en paseo Pintor Rosales, número 30 (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.040, folio 68, finca número 25.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.191.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1994, a instancia de Credit Commercial de France, sucursal en España, contra «Pistas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 38, piso décimo o ático cd, de la casa antes sin número, después número 32, hoy 28, de la calle de Juan Ramón Jiménez de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 941, libro 73 de la sección 5.ª, folio 60, finca registral 3.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.232.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.597/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Turispán, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas para cada una de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Diego Betancourt Suárez, número 8, 1.º B, urbanización «Feria del Atlántico» (Las Palmas).

Inscripción: Registro de la Propiedad de las Palmas número 2, tomo 1.647, libro 890, folio 88, finca número 65.608.

2. Finca sita en calle Diego Betancourt Suárez, número 8, 1.º C, urbanización «Feria del Atlántico» (Las Palmas).

Inscripción: Registro de la Propiedad de las Palmas número 2, tomo 1.647, libro 890, folio 91, finca número 65.610.

3. Finca sita en calle Diego Betancourt Suárez, número 8, 5.º C, urbanización Feria del Atlántico (Las Palmas).

Inscripción: Registro de la Propiedad de las Palmas número 2, tomo 1.647, libro 890, folio 139, finca número 65.642.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.105.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Hontoria Moreno, don Juan Pedro Andonegui Rodrigo, doña Begoña Rodrigo Andonegui, doña Susana Andonegui Aramburu, y «Toronga 19, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Pedro Andonegui Rodrigo y doña María Cristina Hontoria Moreno.

Apartamento 20 b.1. Edificio «Vigia» de la urbanización «Pueblo Marinero de Greenwich», en puerto deportivo Punta del Macarot, calle Playa, número 3 de Altea. Superficie 100,05 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 708, libro 142, folio 197, finca 18.234 del Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.306.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1997,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.147-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 839/1994, a instancia de «G. D. S. Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Benito Velasco Mesa, doña María Jesús Pérez Casado, don Martín Velasco Carrasco y doña Catalina Mesa Largo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en el Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 11.726.000 pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1997, a las once horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segunda derecha, de la casa número 89 de la calle de la Encuina de Palacios, de Madrid, Vallecas, barrio segundo, del sector de Moratalaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, folio 197, finca registral número 55.697.

Valoración: 11.726.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—80.107.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo letras de cambio, bajo el número 2670/1994, seguidos a instancias de don Carlos Eguizábal Alonso, contra doña María Isabel Villanueva Rodríguez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 13.600.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.057. Rústica.—Tomo 1.106, libro 56 de Gualchos, folio 119 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada).

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—80.220.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número exhorto 282/1992, se sigue expediente dimanante del Tribunal Supremo, Sala Primera, ejecutoria seguida en nombre de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Thomas Henry Stoddart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Thomas Henry Stoddart.

## Fincas objeto de subasta

Plaza de garaje, calle Claudio Coello, 24, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, finca número 58.167, folio 46 del libro 1.646 del archivo.

Urbana.—Finca sita en la calle Claudio Coello, de Madrid, en el número 24, piso segundo, letra A, con una superficie de 57,38 metros cuadrados aproximados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 58.287, es componente dicho apartamento de la aludida casa, descrita bajo el número 3.939, al folio 90 del libro 187 del archivo

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas para la finca número 58.277 y, 2.500.000 pesetas para la finca 58.167, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—80.260.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 898/1996, referido a la sociedad «Oasis International Airlines, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en calle Gobelos, número 17, La Florida, Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de la aludida sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrados los correspondientes interventores judiciales, encontrándose representada en autos la sociedad indicada por el Procurador de los Tribunales, don Jaime Briones Méndez.

Y para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.222.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1996, a instancia de Banco Santander, contra doña Susana Herranz Montoya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.606.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso 5.º exterior izquierda, situado en la planta quinta, sin contar las de semisótano y baja, de la casa número 22 de la calle Ancora en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, en el tomo 1.533, del archivo, libro 1.414 de la sección segunda, folio 218, finca número 48.559, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.115.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Bermejo Pulido y doña Cándida García Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Ramón Serrano, número 4, letra A (en la actualidad), Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.123, folio 58, finca número 72.053.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Don Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.151-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Garrido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, sito en Madrid, paseo de los Olivos, número 34. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.043, folio 177, finca registral número 59.397, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.663.

### MAHÓN

#### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Hernández Soler, en nombre y representación de «Entidad Banca March, Sociedad Anónima» frente a don Niloufar Fatemi, en reclamación de 10.096.907 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de febrero de 1997, para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1997 y para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 21.240.220 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0060-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en el término municipal de Sant Lluís, en el caserío de Pou Nou, señalada con el número 84 de gobierno, con una porción de terreno adjunto de 2 almuños sembradío, o sea, 4 áreas aproximadamente. Inscrita al tomo 654, folio 207, finca número 1.126 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ángeles González García.—80.155-3.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Sánchez Muro y doña Luisa González Quevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 42.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda de la derecha de la planta baja, en la casa número 15 de la unidad residencial «Eurogar», en término municipal de Las Rozas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (antes Majadahonda), en el tomo 1.415, libro 112 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 37, finca 7.534, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—80.307.

### MÁLAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 521/1996, a instancia del Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cadix, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Jesús Guerrero Pérez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 10. Vivienda señalada con la letra E-F, en planta baja del portal dos, del edificio en construcción compuesto de dos portales, señalados como portal uno y portal dos, ubicado sobre una parcela de terreno, procedente de la finca rústica constituida por diversas porciones de la hacienda de Morales y del lagar de Orozco, al paraje Morales, de este término municipal, hoy sita en la barriada Morales, sector puerto de la Torre, de esta capital. Ocupa una superficie construida incluidos elementos comunes de 83 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.085, libro 301, folio 126, finca número 14.254, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de febrero de 1997 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.122.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo

de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de abril del mismo año y hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que el demandado no sea hallado en su domicilio.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—80.167.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 743/1995, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los demandados «Promopart, Sociedad Limitada», y «Asesores e Intermediarios de la Construcción, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Fincas objeto de subasta

- 1.ª Finca número 5.752-A.
- 2.ª Finca número 5.766-A.
- 3.ª Finca número 5.778-A.
- 4.ª Finca número 5.796-A.
- 5.ª Finca número 5.800-A.
- 6.ª Finca número 5.820-A.
- 7.ª Finca número 5.822-A.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, haciendo constar que la inscripción de hipoteca que se está ejecutando en la segunda, en cada una de las siete fincas, cuya descripción se describe a continuación:

1. Urbana. Aparcamiento para automóvil, señalado con el número 1, en planta de sótano, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie incluida la parte proporcional de elementos comunes de 26 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, con aparcamiento para automóvil señalado con el número 2; izquierda, con muro, y fondo, con muro. Cuota: 1,71 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 147, finca 5.752-A. Tipo de subasta: 1.560.000 pesetas.

2. Urbana. Aparcamiento para automóvil, señalado con el número 8, en planta de sótano, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie incluida la parte proporcional de elementos comunes de 25 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, con aparcamiento para automóvil señalado con el número 9; izquierda, con aparcamiento para automóvil señalado con el número 7, y fondo, con muro. Cuota: 1,60 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 161, finca 5.766-A. Tipo de subasta: 1.450.000 pesetas.

3. Urbana. Aparcamiento para automóvil, señalado con el número 14, en planta de sótano, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie incluida la parte proporcional de elementos comunes de 25 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, con rampa de acceso; izquierda, con zona común de maniobras, y fondo, con zona común. Cuota: 1,64 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 173, finca 5.778-A. Tipo de subasta: 1.510.000 pesetas.

4. Urbana. Apartamento tipo A, en planta segunda del núcleo de fachada, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 55 metros 82 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio y salón. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y patio común; derecha, entrando, con casa número 19 de calle Agua; izquierda, con pasillo de acceso y apartamento tipo B, de esta planta y núcleo, y fondo, con calle Agua. Cuota: 3,55 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 191, finca 5.796-A. Tipo de subasta: 6.110.000 pesetas.

5. Urbana. Apartamento tipo C, en planta segunda del núcleo de fachada, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 54 metros 52 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio y salón. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y apartamento tipo B, de esta

planta y núcleo; derecha, entrando, apartamento tipo B, de esta planta y núcleo y calle Agua; izquierda, con patio común, y fondo, con casa número 23 de calle Agua. Cuota: 3,47 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 195, finca 5.800-A. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Apartamento tipo F, en planta segunda del núcleo de fondo, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 52 metros 95 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio y salón. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y apartamento tipo G, de esta planta y núcleo; derecha, entrando, apartamento tipo E, de esta planta y núcleo; izquierda, apartamento G, de esta planta y núcleo, y fondo, con patio común. Cuota: 3,37 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 215, finca 5.820-A. Tipo de subasta: 5.890.000 pesetas.

7. Urbana. Apartamento tipo G, en planta segunda del núcleo de fondo, del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio y salón. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, patio de luces y apartamento tipo F, de esta planta y núcleo; derecha, entrando, con pasillo de acceso y patio común; izquierda, con casas número 132 y 134, de calle Victoria, y fondo, con casa número 23 de calle Agua. Cuota: 3,35 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.559, libro 765, folio 217, finca 5.822-A. Tipo de subasta: 5.890.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.552.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 83/1996, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Hinojosa Blázquez, contra «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma que se describen al final, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de julio de 1997, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva asimismo el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

#### Descripción de las fincas

I) Local B, destinado a garaje, sito en la planta de semisótano del edificio en el sector PP-3, lugar conocido por venta de la Viña, término municipal de Yunquera (Málaga). Tiene una superficie construida de 138,52 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20, folio 95, finca número 1.483, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 4.225.400 pesetas.

II) Vivienda dúplex, número 8, sita en la planta baja y alta del edificio, en el sector PP-3, lugar conocido por Viña de la Venta, del término de Yunquera, responde al tipo B, y tiene una superficie construida de 104,32 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20, folio 115, finca 1.492, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 7.183.550 pesetas.

III) Local en planta semisótano del referido edificio en el sector PP-3, lugar conocido por Viña de la Venta, término de Yunquera. Tiene una superficie construida de 80,46 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 502, libro 21, folio 216, finca número 1.623, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 2.166.751 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—80.227.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «M. A. R. de Explotaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, las siguientes fincas embargadas a la demandada «M. A. R. de Explotaciones, Sociedad Anónima»:

1. Finca número 24. Vivienda tipo H, en planta baja del portal 3, del edificio o bloque B. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 77 metros 8 decímetros cuadrados. Siendo su dirección postal avenida del Mediterráneo, número 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 3, bajo H, Rincón de la Victoria. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 455, libro 223, folio 9, finca número 10.918, inscripción tercera. Tasada en la suma de 6.486.282 pesetas.

2. Finca número 26. Vivienda tipo J, en planta baja del portal 4, del edificio o bloque B. Ocupa

una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Su dirección postal es avenida del Mediterráneo, 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 4, bajo J, Rincón de la Victoria. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 455, libro 223, folio 13, finca 10.922, inscripción tercera. Tasada en la suma de 6.100.875 pesetas.

3. Finca número 29. Vivienda tipo G, en planta primera del portal 3, del edificio o bloque B. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Su dirección postal es avenida del Mediterráneo, 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 3, 1.º G, Rincón de la Victoria. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 455, libro 223, folio 19, finca número 10.928, inscripción tercera. Tasada en la suma de 7.609.685 pesetas.

4. Finca número 40. Vivienda tipo L, en planta segunda del portal 5, del edificio o bloque B. Ocupa una total superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 62 metros 36 decímetros cuadrados. Su dirección postal es avenida del Mediterráneo, número 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 5, 2.º L, Rincón de la Victoria. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 455, libro 223, folio 41, finca 10.950, inscripción tercera. Tasada en la suma de 5.247.594 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio fijado en la hipoteca, de cada finca, y que se ha reflejado anteriormente, sin que se admita postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo este edicto de cédula de notificación a los deudores.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.240.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 196/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lara de la Plaza, contra doña María del Carmen Pérez Ruiz, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de que se dirán que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 1 de julio de 1997, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

##### Descripción de las fincas:

A) Número 32.—Local destinado a aparcamiento, sito en la planta de sótano del edificio, sin número, según título, en la prolongación de la calle del Cerrojo, de Málaga, señalado con el número 12. Ocupa una superficie construida de 24,9 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.002, sección quinta, libro 87, folio 14, finca 478, inscripción quinta. Tasada en 1.975.000 pesetas.

B) Número 41.—Vivienda tipo A, de la planta 5.ª alta del edificio número 24 de la calle Armengual de la Mota, de Málaga, hoy, número 17 de igual calle. Ocupa una superficie construida de 113,65 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.992, sección quinta, libro 85, folio 145, finca 5.631, inscripción cuarta. Tasada en 16.702.500 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales procedentes y de notificación en su caso, lo expido en Málaga a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—80.231.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 542/96, a instancia del Procurador señor don Baldomero del Moral Palma, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Añoreta, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 503, libro 251, folio 214, finca 13.254, inscripción segunda. Vivienda unifamiliar, número 63, tipo C, enclavada en la manzana V, del conjunto El Olivar, en la urbanización «Añoreta-Golf», en la unidad de actuación UA-31, en el término municipal del Rincón de la Victoria.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.385.954 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de mayo del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.233.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1996, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez Sánchez y doña Ana Santiago Fernández, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Málaga, Muelle de Heredia, el día 25 de febrero de 1997, de no haber postores en esta primera subasta; se señala para la segunda, el día 25 de marzo de 1997 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 25 de abril de 1997 siguiente, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la prestación del resguardo correspondiente el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta cuarta del portal 2, del edificio de dos cuerpos, situado en la calle Almería, donde le corresponde los números 55 y 57, en la barriada Miraflores del Palo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 751, folio 179, tomo 1.545, finca número 37.918, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.444.605 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—80.229.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 73/96, a instancia del Procurador señor don Baldomero del Moral Palma, en representación de Hipotebansa, contra doña María Teresa García Muñoz, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa en esta ciudad y su calle Álamos, que también se llamó Cánovas del Castillo, señalada con los números 3 moderno, 42 antiguo, de la manzana 105. Tiene una superficie de 366 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 5; por la izquierda, con la número 2 (así se dice en título, pero debe ser la número 1), y por el testero, con la número 2 de la calle Mariablanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.483, folio 101, libro 543, finca número 542, inscripción doce.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.940.190 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de mayo del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no se celebren en los días señalados, se harán el siguiente día hábil.

Notificándose las fechas de las subastas a la demandada doña María Teresa García Muñoz, por medio de edictos para el caso de que la misma no sea hallada en su domicilio.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.235.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 359/1995, seguidos a instancias de Banco Popular Español, contra «Fuente Legales, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.877.678 pesetas por principal, más otras 900.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán,

para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, día 21 de marzo de 1997, por su tipo de tasación.

Segunda subasta, día 21 de abril de 1997, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, día 21 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0359/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones, la cantidad a que hace referencia el punto primero de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y su tipo

Trozo de terreno, procedente del lote tercero de la suerte de tierra procedente de los Cortijos de la Cruz y de doña Bárbara de Obregón, término municipal de Mijas. Linda: Al norte, con la finca matriz o de procedencia; al sur, con la zona marítimo terrestre; al oeste, con el camino de la urbanización «Las Farolas» por la que tiene su entrada y conexiones de servicio, conforme a la escritura de 22 de septiembre de 1980, otorgada en Fuengirola, ante el Notario don Francisco de Castro Brezeczichi, y al oeste, con línea irregular con el lote número 2, en la actualidad urbanización «El Chaparral de la Condesa». Comprende una extensión superficial de 29 hectáreas 5 áreas, y está atravesada en su parte sur y de oeste a este, por la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, es la primera inscripción de la finca número 46.241, sita en el folio 96, del libro 628, a favor de «Fuente Legrales, Sociedad Anónima», que la adquirió por compra a doña Lourdes Werner Bolín, según escritura otorgada por el Notario don Tomás Brioso Escobar, el 25 de enero de 1987.

El Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Mijas, recoge la finca que nos ocupa en el ámbito del sector de planeamiento número 14 «El Chaparral».

Tipo de la subasta: 1.356.143.565 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—80.209.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 234/1996, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Oliva Carrera y doña María Teresa Soler Fernández, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 85. Vivienda número 7, tipo C, en la planta quinta del portal B denominado Atlántico III del edificio en esta ciudad de Málaga, en el partido primero de la Vega, con fachada al camino de la Cordobesa. Ocupa una superficie útil de 67,37 metros cuadrados distribuidos en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina-lavadero y terraza. Linda: Al frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda número 6 y patio; a la derecha entrando, patio y medianería con bloque de viviendas colindante; a la izquierda, hueco de ascensor y vivienda número 8, y por el fondo, calle de nueva apertura. Este piso tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 49 en planta de sótano, con una superficie útil de 20,47 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de manobra; a la derecha entrando, plaza de garaje número 50; a la izquierda, plaza de garaje número 48, y por el fondo, subsuelo de calle de nueva apertura. Cuota: En relación al total valor del edificio, 1,19 por 100, y en relación a los gastos de comunidad de su portal, 2,50 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 8.605.854 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—80.237.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Rodríguez y doña Isabel Sedeño Gámez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.680.000 pesetas, la finca registral número 11.700, y por el tipo de 6.420.000 pesetas, la finca registral número 8.667.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina número 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de una sola planta, situada en la plaza de La Laguna, del término municipal de Rincón de la Victoria, la Cala del Moral, Málaga, hoy señalada con el número 64, antes sin número, compuesta de dos dormitorios, salón, cocina y patio, con una superficie construida de 52 metros 61 decímetros cuadrados y 7 metros 23 decímetros cuadrados de patio, cuyos linderos son: Al frente, con la plaza de La Laguna; izquierda, entrando, con grupo escolar; derecha, calle de la Victoria, y al fondo, con la casa de doña Victoria Villega Montes, cuya casa ocupa todo el solar de la misma, que es de 59 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 473, folio 67, finca número 11.700.

Habiendo sido tasada en la cantidad de 25.680.000 pesetas.

2. Finca número 11. Local comercial número 5, en planta baja, del edificio situado en el partido de la Cala del Moral de Levante, término del Rincón de la Victoria (Málaga), radicado sobre el solar procedente de la finca en lagar en la urbanización «Serramar», comprende una extensión construida de 147 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha; izquierda y fondo, con zonas de pasillos para acceso a los locales de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.290, folio 3, finca número 8.667.

Habiendo sido tasada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—80.199.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 40/1993, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez, en reclamación de 5.315.193 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/14/0040/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—La tercera subasta señalada es sin sujeción a tipo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto primero de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su tipo

Rústica: Trozo de terreno, procedente del cortijo antiguo llamado del Carmen y Pilarejo o Venta Nueva y también colonia del Pilarejo en el término municipal de Cártama. Ocupa una superficie de 96,754 metros cuadrados 9 hectáreas 77 áreas 54 centiáreas. Linda: Al sur, con tierras de doña María Gaitán, don Mariano Fernández Bolaños, don Andrés Jiménez Toribio, doña Dolores Rueda y doña María Romero; este, con la parcela segregada que se vende a don Ángel Narváez Gómez; oeste, con tierra de don Rafael Molina Moreno y don Mariano Fernández Bolaños, y por el norte, con la carretera de Málaga a Alora. Comprende dentro de sus límites enclavada hacia el límite noroeste una casa de labor distinguida con el número 19 del respectivo cuarter rural, distribuida en diferentes habitaciones, corrales y desahogos, y próxima a la misma una era, en su límite del este.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora a favor de don Pedro Gómez Mora, casado con doña María Gómez Rodríguez, por compra y para la sociedad conyugal con el número 4718-N del Ayuntamiento de Cártama, folio 39, del tomo 589, libro 87.

Valoración: Se le estima un valor de 35.624.580 pesetas.

El tipo de la subasta es de 25.709.435 pesetas.

Urbana: Vivienda número 7, letra A, situada en la segunda planta alta del edificio marcado con el número 3 de la calle Eugenio Gross, del poblado de Gamarra, de la ciudad de Málaga. Mide una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y dos solanas, y linda al frente con calle Eugenio Gross; por la derecha, entrando con el pasaje de Igueldo; por la izquierda, con la finca número 8, caja de ascensores y escaleras y patio y fondo, con acceso de entrada y medianería. Cuota: 3 enteros 96 centésimas por 100.

El dominio de esta finca figura inscrito a favor de don Pedro Gómez Mora y su esposa doña María Gómez Rodríguez, para su sociedad conyugal, según así consta en la inscripción sexta de la finca número 17.820, al folio 170, del tomo 360, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dicha finca por pase a los libros del Registro número 6 de Málaga, le ha correspondido ser la número 10.289, inscrita al folio 158, del tomo 2.036, libro 252 del mismo.

Valoración: Se le estima un valor de 8.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es de 600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a los demandados, expido y firmo la presente en Málaga a 28 de noviembre de 1996.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—80.193.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1382/1990 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra doña Francisca Cabrera Salado, don Fermín Aguado Pérez y doña Carmen García Salado, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 4 de abril de 1997, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997 en el mismo lugar y hora y, por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de junio de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la barriada Tiro Picón, calle Carra-traca, número 1, término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, al tomo 1.630, folio 193, finca número 9.286-A.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—80.198.

### MANRESA

#### Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 295/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita contra don Pere Morera Uroz, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera

subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado a tal efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Planta baja derecha, del edificio «La Reforma»; sito en Manresa, plaza de la República Argentina, hoy plaza de la Reforma, número 1, de superficie útil de 119 metros 64 decímetros cuadrados, destinada a local comercial. Linda: Norte, mediante pasillo cubierto de 5 metros de ancho, con la calle de los Lobos; este, mediante porche público, con plaza de su situación; sur, con elementos comunes y planta baja, e izquierda y oeste, con «Inmobiliaria La Reforma, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.158, libro 787 de Manresa, folio 200, finca número 15.296-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 11.375.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Pere Morera Uroz en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—80.274.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Gustavo Adolfo Reque Cereijo, contra don Fernando Medina Palma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-17-0427/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas del local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Tiene su acceso directo e independiente por la mencionada calle Buitrago, donde le corresponde el número 26. Ocupa una extensión superficial de 70 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral número 24.601, inscrita al tomo 1.324, libro 321, folio 21, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Tiene su acceso directo e independiente por la plaza General Borbón. Ocupa una extensión superficial de 81 metros 62 decímetros cuadrados. Finca registral número 24.602, inscrito al tomo 1.326, libro 323, folio 168, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas del local comercial número 4 situado en la planta baja del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Tiene su acceso directo e independiente por la calle Teniente Coronel Coco, donde le corresponde el número 2. Ocupa una extensión superficial de 81 metros 62 decímetros cuadrados. Finca registral número 24.603, inscrito al tomo 1.324, libro 321, folio 24, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas, del piso número 3. Vivienda sita en la planta segunda del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios con roperos empotrados en la pared, cuarto de baño, cocina, ropero-despensa y lavadero. Ocupa una extensión superficial de 66 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene derecho este piso, en unión de todos los demás, al disfrute de la azotea existente

en el edificio. Finca registral número 24.605, inscrita al tomo 1.324, libro 321, folio 28, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas, del piso número 4. Vivienda sita en la planta segunda del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño con ropero empotrado y un dormitorio. Ocupa una extensión superficial de 48 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene derecho este piso, en unión de todos los demás, al disfrute de la azotea existente en el edificio. Finca registral número 24.606, inscrita al tomo 1.324, libro 321, folio 30, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas, del piso número 5. Vivienda sita en la planta segunda del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y dos roperos empotrados en la pared. Ocupa una extensión superficial de 64 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene derecho este piso, en unión de todos los demás, al disfrute de la azotea existente en el edificio. Finca registral número 24.607, inscrita al tomo 1.324, libro 321, folio 32, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana.—Dos treintaseisavas partes, en pleno dominio, valorada en 520.575 pesetas, y una treintaseisava parte de la nuda propiedad de 197.818 pesetas, del piso número 6. Vivienda sita en la planta segunda del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago de la ciudad de Marbella. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos roperos empotrados en la pared. Ocupa una extensión superficial de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene derecho este piso, en unión de todos los demás, al disfrute de la azotea existente en el edificio. Finca registral número 24.608, inscrita al tomo 1.324, libro 321, folio 33, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—80.273.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Enrique Graciano Rodríguez Espejo y doña Remedios Martín Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 35. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado «Tenerife», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», III fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 80, tomo 1.127, folio 220 y siguientes, finca registral número 5.532.

Tipo de subasta: 10.190.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—80.278.

### MÉRIDA

#### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco J. Fraile Nieto, contra don Avelino Bejarano Flores y doña María Teresa Jiménez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 45.993. Vivienda, en la planta baja, tipo N-5, letra F, puerta 2, del portal 3, del bloque 1.º, en Mérida, polígono Nueva Ciudad. Inscrita al tomo 1.610, libro 510, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que pudieran estar en su caso, en paradero desconocido, se expide el presente en Mérida a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—80.177.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 85/1996-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Iborra Ibáñez, contra don José Antonio Muñoz García y «Promociones de Viviendas Cano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantías del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 31 de enero de 1997; la segunda, el día 25 de febrero de 1997, y la tercera, el día 21 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar número 4. Vivienda, tipo A, planta baja, superficie construida de 96 metros 14 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados. A dicha vivienda se le adosa de forma inseparable un garaje, con una superficie construida de 17 metros cuadrados, y entrada independiente por la calle de situación. La vivienda se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y un baño, estando el resto de terreno sin edificar destinado a patios descubiertos. Linda: Frente, calle de situación y patio anterior descubiertos; derecha, entrando, patio anterior descubiertos y solar 5; izquierda, patio anterior descubiertos y solar 3, y espalda, patio posterior descubiertos.

Inscrita al tomo 767, libro 64, folio 199, finca registral número 7.859, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.572.000 pesetas.

2. Solar número 19. Vivienda, en planta baja, con el mismo tipo, superficies, garaje y distribución que la anterior. Linda: Frente, calle de su situación y patio anterior descubiertos; derecha, entrando, patio anterior descubiertos y solar 20; izquierda, patio anterior descubiertos y solar 18, y espalda, patio posterior descubiertos.

Inscrita al tomo 767, libro 64, folio 229, finca registral número 7.874, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.572.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—80.330.

### MONTIJO

#### Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria «El Chapparal de San Francisco», don Francisco Gallardo Alcántara, doña Fernanda Lóez Pablo, don Manuel Gallardo Lóez, don Francisco Gallardo Lóez y don Juan Luis Gallardo Lóez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001712592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela en Almendralejo, al sitio de La Estacada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.733, libro 557, folio 19, finca número 2.592-N, teniendo una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela en Almendralejo, al sitio de La Estaca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.733, libro 557, folio 25, finca número 2.846-N, y según esta inscripción tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 pesetas.

Rústica. Tierra de olivos en término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Fuente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 109, finca número 2.913-N, teniendo una superficie de 75 áreas 20 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 451.200 pesetas.

Rústica. Dehesa en el término de Arroyo de San Serván, al sitio El Encinar. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 94, finca número 3.845-N, y según esta inscripción tiene una cabida de 53 hectáreas 96 áreas 18 centiáreas. Se tasa

en conjunto con sus dependencias y cortijo en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Corralón en el Gido de San Serván, compuesto de pajar y bodega. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 112, finca número 3.846-N, y tiene una superficie de 969 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 6.876.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda sita en Arroyo de San Serván, calle Ramón y Cajal, número 44. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.607, libro 62, folio 80, finca número 3.842-N, y tiene una superficie de 427 metros 77 decímetros 60 centímetros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda sita en Arroyo de San Serván, calle José Antonio, número 46. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.607, libro 62, folio 77, finca número 3.841-N, teniendo una superficie de 381 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Frontón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.868, libro 72, folio 109, finca número 3.844-N, teniendo una superficie de 7 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Reloj. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 100, finca número 2.248-N, y tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas 41 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Ceballos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 97, finca número 196-N, y tiene una superficie de 9 fanegas. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Cartuja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 106, finca número 623-N, y tiene una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Ceballos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 911, folio 93, finca número 204, teniendo una superficie de 138 áreas 39 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyos de San Serván, al sitio de Roque. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 515, libro 23, folio 184, finca número 462, y tiene una superficie de 45 áreas 24 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de arroyo de San Serván, al sitio de Hambón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 276, libro 11, folio 126, finca 977, y tiene una superficie de 96 áreas 30 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Pasión. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 276, libro 112, folio 237, finca número 980, y tiene una superficie de 98 áreas 30 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Bomba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 276, libro 11, folio 230, finca número 978, y tiene una superficie de 67 áreas 81 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Las Torrecillas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 654, libro 28, folio 115, finca número 2.063, y tiene una superficie de 1 hectárea 8 áreas 79 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Coruja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 467, libro 21, folio 240, finca número 981, y tiene una superficie de 94 áreas 90 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Frontón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 428, libro 19, folio 212, finca número 1.546, y tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 1.250.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de los Arenales. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.868, libro 72, folio 187, finca número 3.857, y tiene una superficie de 80 áreas 50 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Bomba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 402, libro 17, folio 248, finca 319, y tiene una superficie de 40 áreas 25 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Veguilla o Pelota. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 53, finca número 4.671, y tiene una superficie de 7 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Angostas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 104, libro 4, folio 232, finca número 461, y tiene una superficie de 2 hectáreas 95 áreas 14 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Fuente Nueva. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.868, libro 72, folio 45, finca número 1.460-N, y tiene una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término Arroyo de San Serván, al sitio de La Coruja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.868, libro 72, folio 46, finca número 1.440-N, y tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Tasada en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término Arroyo de San Serván, al sitio de El Zancal, porción sur-oriental. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 72, folio 119, finca número 4.689, y tiene una superficie de 138 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 120.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Cartuja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.724, libro 64, folio 106, finca número 1.253-N, y tiene una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de julio de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario. 80.308.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Matias y Serafin, Sociedad Limitada», don Serafin Muñoz Colmenar y doña María Teresa Iniesta Peño, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0517 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores «Matias y Serafin, Sociedad Limitada» y don Serafin Muñoz Colmenar y doña Teresa Iniesta Peño, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda B, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de un edificio compuesto de tres casas o cuerpos de edificación unidos, cada uno, con un portal para acceso a las plantas altas, y su calle Miguel Ángel, números 9, 11 y 13, tiene su acceso por el portal número 13 de dicha calle de Miguel Ángel, en Talavera de la Reina (Toledo), y ocupa una superficie útil de 119 metros 86 decímetros cuadrados, siendo de 143,81 metros cuadrados su superficie construida; consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina-oficina, despensa, dos baños, armario, tendero y terraza; linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera y ascensores, hueco de éstos, y piso A, de igual planta y portal; por la derecha, con el piso C de igual planta y portal; por la izquierda, con la calle peatonal, y por el fondo, con la calle de Juan Antonio Castro. Anejo: Este piso tiene como anejo una plaza de garaje (con trastero) enclavada en la planta de sótano del edificio, asignándole el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de

garaje, con trastero número 38, enclavada en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.444, libro 537, folio 167, finca número 32.282.

Tipo de subasta: 13.427.996 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—80.268.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez, sustituta, de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima» (HORPAVISA), y «Patrimonio 3.000, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682 0000 18 0205 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 27, del polígono 40, de la colonia «Las Lomas», en Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 269, libro 120 de Boadilla del Monte, folio 14, finca 6.402.

Parcela número 28, del polígono 40, de la colonia «Las Lomas», en Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 269, libro 120 de Boadilla del Monte, folio 17, finca 6.403.

Tipos de subasta: 170.000.000 de pesetas, la finca 6.403; 30.000.000 pesetas, la finca 6.404.

Dado en Móstoles a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—80.268.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Yahia Naamani Suffi y doña Emilia Roda Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la cursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso noveno letra C, de la escalera izquierda, en planta novena, de la casa número 11, de la avenida Alcalde de Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.310, libro 117, folio 118, finca número 12.298, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—80.264.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninted Leasin Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Quirós Sánchez y don Antonio Quirós Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017011494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación a los deudores con paradero conocido en el presente procedimiento, en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo. E igualmente sirva el presente de notificación en legal forma al demandando, don José Manuel Quirós Sánchez, con paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, destinada actualmente a vivienda habitual del referido, sita en la calle Arcipreste de Hita, número 9, de Motril, lindando: Al frente, con calle en que se sitúa, a espaldas con fincas propiedad de los hermanos Terrón Feixas; derecha, según se entra, con finca número 11 de la misma calle, e izquierda, con vivienda número 7, de la misma calle propiedad de don Francisco Rodríguez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Motril al tomo 1.023, folio 166 y finca número 3.448, inscripción segunda.

Valoración pericial de la finca que sirve de tipo a la primera subasta: La cuantía de 6.967.400 pesetas.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—80.282.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ángel Ortiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: 26. Vivienda tipo F, en planta tercera, escalera número 2, del edificio en construcción, en término de Santomera, calles de nueva creación sin nombre, perpendiculares a calle de La Gloria, con salida directa a la calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 132 metros 70 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias.

Inscrita al libro 63 de Santomera, folio 101 vuelto, finca número 5.560, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Murcia V.

Tipo de subasta: 8.573.349 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—80.340.

### MURCIA

#### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, procedimiento número 196/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23807, segunda columna, en el bien que se saca a subasta, donde dice: «Finca registral número 6.049», debe decir: «Finca registral número 6.409».— 76.226-CO

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fernández Avilés y doña Concepción Martínez Roca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 31.—Se trata de una vivienda en planta octava a la derecha, según se mira el edificio, del tipo F, con fachada orientada hacia el sur. Linda: Al norte, con la vivienda número 32; al este, con zona de acceso al bloque; al sur, con su frente y zona de acceso al bloque, y al oeste, con parte de zona de acceso y parte de caja de escalera. Tiene una superficie construida de 127,12 metros cuadrados y útil de 99,98 metros cuadrados, encontrándose distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, armarios y terrazas. Le corresponde una cuota de participación de 2,26 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.413, libro 476 de San Antón, folio 001, finca número 40.564.

Valorada en 8.898.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—80.277.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón González Peláez y doña María Esperanza del Blanco Peláez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.785.000 pesetas, por cada uno de los predios.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997,

a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 2. Vivienda letra A), situada en la primera planta alta, a la izquierda mirando al edificio desde la calle Bermúdez de Castro. Ocupa una superficie útil de 80 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios del edificio señalado con el número 15 de la calle Bermúdez de Castro, de Oviedo. Linda, mirando al edificio desde la calle Bermúdez de Castro: Frente, caja de escalera, desde donde tiene su acceso, y mencionada calle; derecha, entrando, la referida caja de escalera, la otra vivienda de la misma planta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; fondo, propiedad de don Benigno Cuervo González, y a la izquierda, calle de Granados. Cuota, 9,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.478, libro 1.756, folio 173, finca número 5.196.

Finca urbana número 7. Vivienda letra B), situada en la tercera planta alta, a la derecha mirando al edificio desde la calle Bermúdez de Castro. Ocupa una superficie útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios del edificio señalado con el número 15 de la calle Bermúdez de Castro, de Oviedo. Linda, mirando al edificio desde la calle Bermúdez de Castro: Frente, la mencionada calle; derecha, entrando, casa de don Adolfo Castro García; fondo, patio de luces, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y a la izquierda, la otra vivienda de la misma planta y caja de escalera y pasillo descanso de la misma desde donde tiene su acceso. Cuota, 8,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.480, libro 1.758, folio 13, finca número 5.201.

Dado en Oviedo a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.328.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 846/1992, 2, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José Campins Pou, en representación de C. Com. Pro. Anchorage, contra doña Sydney Taylor, representada por el Procurador señor Cabrer Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Sydney Taylor:

Lote 1. Apartamento número 49, tipo C4, situado en el nivel 1, de cabida total 163 metros cuadrados, incluido porche, terraza y parte proporcional en elementos comunes. Forma parte del edificio «Anchorage I, Club Line», edificado en la zona A, primera fase del complejo «The Anchorage», sobre una parcela de terreno del sector Illetas de Calvià. Procede de la finca 30.178, folio 155, libro 556 de Calvià, finca 30.186.

Lote 2. Urbana, número 127 de orden. Espacio de aparcamiento marcado con el número 13, radicado en el nivel 1 o rasante del vial interior 1, del cuerpo de garaje de la segunda fase o edificio «Anchorage II, Village Line». Forma parte de un complejo urbanístico denominado «The Anchorage». Mide 11 metros 85 decímetros cuadrados. Es parte de la finca 30.178, folio 155, libro 556 de Calvià, finca 35.656.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas respecto al primer lote y de 1.000.000 de pesetas respecto al segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 04540000150846/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.343.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que con fecha 15 de noviembre de 1996 dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Bayop, Sociedad Anónima», autos 102/1995 de este Juzgado, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## «Parte dispositiva

Procede aprobar el Convenio con la modificación contenida en el acta del Notario don Luis Pareja, con el número de protocolo 931/1996, donde se modifica el párrafo último del Convenio inicialmente presentado por la suspensa en el modo dispuesto en los Antecedentes de esta resolución, votado favorablemente por adhesiones suficientes de los acreedores de la entidad suspensa "Bayop, Sociedad Anónima", según se transcribe en el cuerpo de esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que deberán fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarse, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el periódico de la localidad donde se realizaron las publicaciones anteriores, "El Día del Mundo", así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando la suspensión de pagos; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto de los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; para que cuide de la tramitación, entréguese los despachos y edictos a la Procuradora de la entidad suspensa, y, poniendo en las actuaciones testimonio del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Autos.»

En el expresado Convenio se establece:

«I. Acreedores preferentes.—La entidad suspensa abonará la totalidad de los créditos que ostentan este carácter y con excepción de los que luego se dirán, en los plazos, términos y condiciones establecidos en los acuerdos de aplazamiento que se suscriban, en su caso, con las entidades acreedoras. La entidad suspensa ha garantizado dichos créditos, de forma especial, mediante las oficinas del edificio "Orisba II", ubicadas en la calle Capitán Salom, número 29, planta segunda, despachos números 6 y 1, y planta primera despacho número 10, de Palma, así como mediante el equipo informático.

Con el fin de mantener la actividad y atender, en definitiva, dichos pagos, la empresa suspensa hará reserva, además de los reseñados en el párrafo precedente, de los siguientes bienes:

- Programa "Software" "Edefsoft".
- Programa "Software" "Presto".
- Mobiliario correspondiente a dos despachos.
- Instalación y equipo telefónico y de fax.

Los créditos de los trabajadores propios de "Bayop, Sociedad Anónima" cuyos importes no hubieran sido abonados por el Fondo de Garantía Salarial, serán satisfechos por la suspensa con la prioridad que a dichos créditos otorga la Ley de Suspensión de Pagos; el Código de Comercio; Estatuto de los Trabajadores, y demás normativa aplicable, y, en todo caso, en los términos que con los referidos trabajadores se hubiera convenido.

Los demás créditos preferentes, de existir, tendrían el tratamiento previsto en la Ley de Suspensión de Pagos.

II. Créditos ordinarios.—La entidad suspensa liquidará a todos y cada uno de los acreedores ordinarios mediante la cesión de todos sus Activos como dación en pago de sus deudas, excepto aquellos relacionados precedentemente y que son estrictamente necesarios para la continuación de la actividad empresarial.

III. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la firmeza del auto de aprobación del Convenio, los acreedores deberán presentar a la Comisión de Seguimiento a la que se refiere el párrafo siguiente, la documentación justificativa de su crédito, siempre que dicha documentación no hubiera sido ya entregada a la intervención y obrara en autos.

A los efectos de intervenir las operaciones de venta o dación directa de los activos de la entidad suspensa, se nombra una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de "Pivita, Sociedad Anónima".
- Un representante de "Dercon, Sociedad Anónima".
- Un representante de GIMSA.
- Un representante de "Industrias Metálicas de Mallorca, Sociedad Limitada".
- Un representante de "Tecfloor, Sociedad Anónima".
- Un representante de "Bayop, Sociedad Anónima".

Tendrá derecho a integrarse en dicha Comisión, además de los representantes de las entidades relacionadas, un representante de aquellas entidades cuyo crédito sea superior a 20.000.000 de pesetas. A tal efecto, también podrá integrar la Comisión un representante designado por dos o más acreedores cuyos créditos sumados sean superiores a la suma indicada de 20.000.000 de pesetas.

A estos efectos, los acreedores que deseen formar parte de la Comisión y tengan un crédito superior a los 20.000.000 de pesetas deberán así manifestarlo en el momento en que firmen la adhesión a la propuesta de Convenio. También los acreedores que deseen agrupar sus créditos a efectos de designar conjuntamente un representante en la Comisión deberán así manifestarlo en el momento en que firmen la adhesión a la propuesta de Convenio.

Se entenderá que los miembros propuestos para formar parte de la Comisión relacionados en este punto, aceptan el encargo en el momento en que por sí, o en nombre de sus representadas, firmen la adhesión a esta propuesta de Convenio. Contrariamente, se entenderá que la no adhesión al Convenio deja sin efecto la propuesta de nombramiento para formar parte de la Comisión.

La Comisión deberá constituirse, formalmente, previa convocatoria que efectuará al efecto el representante de la entidad suspensa, dentro de los diez días naturales siguientes a la firmeza del auto de aprobación del Convenio.

A todos los efectos y, en particular, para que los acreedores puedan presentar la documentación acreditativa de sus créditos, el domicilio de la Comisión será el de la entidad suspensa, es decir, calle Capitán Salom, número 29, segunda planta despacho número 6, de Palma. En dicho domicilio, y durante el periodo de treinta días a que se refiere el apartado III, habrá una persona, miembro o no de la Comisión, que recepcione la documentación en la que se justifiquen los créditos de los acreedores. A estos efectos y para mejor atención y conocimiento de los acreedores se establecerá como horario de recepción de documentación los días de lunes a viernes desde las ocho hasta las quince horas.

IV. Régimen de funcionamiento de la Comisión.—La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento. Todos los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros asistentes.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Vigilar e instar al cumplimiento del Convenio. Velar por la totalidad de los intereses de los acreedores.

Activar el cobro de los créditos pendientes.

Comprobar la veracidad de los créditos de los acreedores comunes reconocidos y la autenticidad de la documentación en que dichos créditos se soportan. Consiguientemente podrá modificar el importe de dichos créditos, aumentándolos o disminuyéndolos a tenor de la documentación examinada, pudiendo incluso acordar el reconocimiento de nuevos créditos no incluidos en la lista confeccionada por los Interventores, todo ello sin menoscabo del derecho de acudir a los tribunales por parte de quienes entendieren conculcados sus derechos.

La Comisión, si lo estimara convenientemente, podrá designar asesores o Peritos.

V. La suspensa otorgará poderes generales a la Comisión a fin de que, respecto de los bienes objeto de gestión a los acreedores, tenga las más amplias facultades de disposición.

VI. La Comisión, y en atención al mejor interés de los acreedores, determinará la conveniencia de proceder a la venta de la totalidad o parte de los Activos cedidos por la empresa, debiendo distribuir el importe o importes resultantes a prorrata entre todos los acreedores y en la proporción de sus respectivos créditos, o bien, la distribución directa entre los acreedores de los Activos que no se hubieran vendido, siempre proporcionando el valor de aquéllos con el de los créditos, permitiéndose, con esta finalidad, también la agrupación de los mismos.

La tesorería existente en el momento de la firmeza del Convenio, y una vez atendidos los gastos y pagos necesarios pendientes de la suspensión, incluidos honorarios de Abogado y Procurador, si los hubiere, o de la intervención judicial, se distribuirá entre los acreedores de conformidad con lo establecido anteriormente.

La Comisión percibirá un 3 por 100 del valor de los bienes vendidos o cedidos.»

La modificación complementaria introducida en el último párrafo según acta del Notario de don Luis Pareja, con el número de protocolo 931/1996, deja el citado último párrafo redactado como sigue:

«La Comisión percibirá un 3 por 100 del valor de los bienes vendidos o cedidos. Dicho importe se distribuirá en partes iguales entre todos sus miembros, con excepción del representante de la entidad suspensa.»

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—80.310.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 10 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 381/1993-A, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Sánchez, doña María del Carmen Fernández Sánchez, «Cetadi, Sociedad Limitada» e «Informática Navarra, Sociedad Anónima».

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja

del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, sita en la primera planta de los de la parte anterior del edificio, sin número de orden, en la calle Profesor Lainez Alcalá, de Cazorla. Inscrita al tomo 591, libro 115, folio 112, finca 11.855.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Por el presente se notifica, asimismo, el señalamiento de las subastas a la demandada «Informativa Navarra, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—80.127.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 242/1996, sección C, a instancias del Procurador don Javier Araiz Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Erdozain Sosa y doña María del Carmen Arlegui de Pablos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Javier Erdozain Sosa y doña María del Carmen Arlegui de Pablos.

Finca que se subasta:

Piso segundo derecha en la tercera planta, casa número 22 de la calle Sobrarbe, en El Arrabal, inscrita al folio 13, tomo 2.217, finca 8.961 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 29 de enero, 6 de marzo y 7 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, ésto es, 6.805.369 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo, a esos efectos, el de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste, con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para participar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—81.537.

#### PARLA

##### Edicto

Doña María Luisa Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1994, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a «Ahumados Martín, Sociedad Limitada», don Adolfo Calvo Martín y doña Carmen Pascual Foronda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento a los demandados, y los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Parcela con edificación industrial, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantuela y Barranco de Lobos, hoy señalado con el número 22 de la calle Brañuelas, polígono industrial «Cobo Callejas». Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.015, folio 167, finca número 163.

2. Urbana B-6. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, con frente a la calle número 3 de la manzana B; esta manzana está delimitada por la Cañada Real de la mesta y las calles números 2, 3 y 7, previstas en el plan parcial del sector dos de Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 633, libro 223, finca número 15.914.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez del día 17 de febrero de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 17.250.000 pesetas la 1.ª, y 18.800.000 pesetas la 2.ª, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que da las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada con domicilio desconocido «Ahumados Martín, Sociedad Limitada», y para el caso de que la notificación a los demandados don Adolfo Calvo Martín y doña Carmen Pascual Foronda sea negativa.

Dado en Parla a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, María Luisa Escribano Silva.—La Secretaria.—80.124.

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Pedro Pantoja Mena y doña María Alcaraz Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Finca en esta ciudad, en la calle Sector II, de la unidad de actuación «ED-CO-5», «Pinar alto», en la carretera de Fuentebravía; con una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.473, libro 824, folio 65, finca número 40.158, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, la primera subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.180.000 pesetas, es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—80.316.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Zambrano García-Raez, contra doña María Iluminada González Ceballos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en segunda planta alta, letra B, con una superficie útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados, con domicilio en esta localidad en la calle Virgen de los Milagros, número 137.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.117.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 3 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—80.320.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Promociones y Construcciones Aguadulce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 34. Vivienda en nivel 4, tipo E, 4, de 73 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio de luz y resto de la finca matriz; sur, rellano de acceso y descansillo de escalera; este, don Enrique Martín García, y oeste, elemento 32.

Registro: Tomo 1.659, libro 142, folio 9, finca 12.873.

Tipo de subasta: El tipo de tasación a efectos de subasta es de 10.473.060 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—80.299.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, al número 472/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Herrero Murciano, don Fulgencio Soto Joli e Inmogrupo 89, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas de la mañana, las fincas se subastan

en lotes separados, los bienes embargados a doña Amparo Herrero Murciano y don Fulgencio Soto Joli. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Urbana, vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 49, situada en el piso ático, puerta C, en la sexta planta alta de la casa número 45, de la avenida de Catalunya, de Cerdanyola del Vallés. Tiene una superficie de 76,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 323, libro 129-C, folio 77, finca número 5.611.

Valorada en 5.972.460 pesetas.

Lote 2. Urbana, 50, vivienda puerta única de la planta sobreeático de la escalera F, del inmueble sito en Barcelona, con frente a la avenida de Roma, números 66 y 68. Tiene una superficie de 132,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.129, libro 777, folio 165, finca número 39.359.

Valorada en 22.260.852 pesetas.

Propiedad de don Fulgencio Soto Joli.

Lote 3. Urbana, participación indivisa de 2/34 avas partes de la entidad número 2, local comercial en la planta sótano segundo, del edificio números 60, 62 y 64, de la avenida de Roma, de Barcelona. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.790, libro 34, folio 153, finca número 45.219-7.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—80.257.

## SABADELL

## Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 435/1994, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Llonch Nasarré y don Francisco Masip Artigas, en reclamación de 6.933.537 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, en dos lotes, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.857.000 pesetas, el primer lote, y 10.350.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Finca urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, situada en la planta o piso tercero, puerta tercera del edificio sito en Santa Perpetua de Mogoda, calle Genís Sala, número 39; de superficie 78 metros 57 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal, la fachada del edificio, con vuelo recayente a un pasillo; por izquierda, con rellano y vuelo recayente a un patio, y por detrás, con vivienda puerta cuarta; coeficiente: 5,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 237, libro 199, folio 104, finca registral número 7.047.

Valorada en 7.857.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana, solar sito en Santa Perpetua de Mogoda, en la calle Santa María, señalada con el número 6; mide 56 palmos de ancho y 67,50 palmos de largo, formando la total superficie de 3.780 palmos cuadrados, equivalentes a 160

metros cuadrados; linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con casa de don Ignacio Segalés; por la izquierda, con don Jacinto Casamiquela, y por detrás, con doña Emilia Prat y doña Oliva Puig y Pons, hoy doña Mercedes Artigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.931, libro 205, folio 157, finca Registral número 65-N.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—80.165.

## SABADELL

## Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8/1995, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Moral Piña y doña Silvia Tudela Moral, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, el lote primero valorado en 4.372.200 pesetas, y lote segundo valorado en 5.279.524 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 22 de abril de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero. Elemento número 84. Vivienda en la planta tercera en alto, puerta primera, del edificio B, sito en Blanes, con frentes a las calles Cristóbal Colón, Pompeu Fabra y avenida Villa de Madrid, sin número; ocupa una superficie útil de 69,40 metros cuadrados, más terrazas que, en junto, ocupan 6,63 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baños, dos dormitorios y tres terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.108, libro 345 de Blanes, folio 113, finca número 18.171.

Lote segundo. Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Santa Perpetua de la Mogada, en ciudad jardín «La Florida», actualmente frente a la calle Cinco, número 22, esquina Avada, número 5, y calle Seis. Compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero, de superficie útil 106,39 metros cuadrados; planta piso primero y planta piso segundo, destinados a vivienda, de superficie útil 139,43 metros cuadrados y 70,13 metros cuadrados,

respectivamente, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell al tomo 2.481, libro 142 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 141, finca número 7.863.

Sale a subasta por el tipo de: Lote primero, finca registral número 18.171, valorada en 4.372.200 pesetas, y lote segundo, finca registral número 7.863, valorada en 5.279.524 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadella a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria judicial.—80.258.

## SABADELL

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 34/1996, instado por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Rafael Colom Llonch, contra don Manuel José Gómez y doña Dolores Espes Piñero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante, podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar, si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación, en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a su respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa, la practicada en las fincas.

La descripción registral de las fincas subastadas es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, casa 4 de la finca sita en término de Palau de Plegamans, en el lugar denominado Can Cortes, con frente a la calle del Arquitecte Sert (entre Camino Real y Rambla). Tiene una planta sótano-garaje, con una superficie útil de 61,50 metros cuadrados; planta baja, ligeramente elevada de la cota cero, con una superficie útil de 61,50 metros cuadrados, en la que se ubica porche, recibio, comedor-estar, paso, aseo, cocina, un dormitorio y terraza; planta piso, con una superficie útil de 61,50 metros cuadrados, en los que hay distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y pequeña terraza y planta terrado, con un desván de 30 metros cuadrados. Están comunicadas por escalera interior. Ocupa una superficie en su base de 72 metros cuadrados. Constituye pertenencia de esta vivienda, el dominio de las porciones del terreno destinadas a jardín, ubicadas, una al frente de la otra al fondo de la casa, cuyos terrenos, en suma tienen una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. El conjunto de vivienda y jardín, linda: Al frente, sur, con calle del Arquitecte Sert, al norte, con finca de que procede; a la derecha entrando, a través de la pared medianera, con casa 3, a la izquierda, a través de pared medianera, con casa 5, ambas de esta misma fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.774, libro 112 de Palau de Plegamans, folio 75, finca 5.568.

Las fincas anteriormente descritas, salen a pública subasta, por el tipo pactado en la hipoteca de 21.869.281 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.014.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 123/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Porta Gracia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas de la mañana, el bien embargado a don Alfredo Porta Gracia. Y para el caso de resultar desierta la primera

subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 6, piso primero, Puerta primera de la casa número 164 de la calle Calabria de Barcelona. Tiene una superficie de 93,94 metros cuadrados, de los que le corresponden 89,7 metros cuadrados a la vivienda y 4,77 metros cuadrados al balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.548, libro 357, folio 17, finca número 2.524 (antes número 11.497). Valorada en 16.204.650 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.251.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1995, instado por el Procurador señor J. J. Casanova Gozalbo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Vicente Hurtado Estela y doña Julia Aurelia Sanchis Bono, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez, sacar en pública subasta, y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 27 de enero de 1997, a las once horas. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 6.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle

Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

Y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

De la propiedad de don Vicente Hurtado Estela y doña Julia Aurelia Sanchis Bono:

Vivienda en primera planta alta, puerta 6, edificio A-4, sito en urbanización «Corinto Playa», de Sagunto, partida de Montiver Al Mardá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.734, libro 281 de Sagunto, folio 163, finca 27.278. Tasada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaría judicial.—81.577.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don Jerónimo Robaina Hernández y doña Francisca González Angulo, con domicilio en plaza Tiscamanita, urbanización «Las Casitas II», Vda. 55 de San Fernando de Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se des-

cribe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 19 de febrero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 55. Vivienda de dos plantas, señalada en el régimen interior con el número 56, que forma parte del bloque letra D, del conjunto de edificaciones denominado «Las Casitas II», emplazada en la parcela o lote 8 del plan parcial de ordenación ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El solar ocupa una superficie de 97 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja de 73 metros 17 decímetros cuadrados, igual en la alta, estando destinado el resto del solar a zona ajardinada y terraza. Consta en planta baja del salón, estar, baño, solana y cocina, y en la planta alta a la que accede escalera interior, consta de cuatro dormitorios y baño. Linda: Al norte, con vivienda número 56 del mismo bloque, y al naciente y poniente y sur, con pasos comunes.

Inscripción: Tomo 1.492, libro 78, folio 129, finca número 6.223, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valorada a efectos de subasta en 16.170.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que la entidad actora litiga en concepto de justicia gratuita.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, así como, a los deudores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria, Mónica Vera Hartmann.—80.117.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1995, seguidos a instancias del Procurador don Carmelo Viera Pérez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don William George Marchant, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 38. Vivienda tipo B, de protección oficial; a la izquierda, entrando, del portal número 9, de dos plantas intercomunicadas entre sí, por medio de una escalera privativa. Tiene una superficie útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al naciente, con finca número 39; al poniente, con finca número 37 y caja de escaleras; al norte, con zona de aparcamientos y caja de escaleras, y al sur, con caja de escaleras y finca número 23.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.470, libro 60, folio 130, finca número 4.903, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el campo internacional de Maspalomas, junto a la sede de la policía local, en playa del Inglés, el día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 35/0000/18/0183/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae, y en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—80.119.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Igal-Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112 000 18 0282 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 40. En término municipal de San Pedro del Pinatar, en el conjunto residencial denominado «Paraiso», y con acceso por zonas comunes a las que se acceden desde las calles Bullas, Alhama de Murcia, Alguazas y Aledo. Vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, ubicada en el planta baja del edificio del que forma parte. Le corresponde a efectos de urbanización el número 43. Tiene una superficie construida de 86 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón comedor, paso, cuarto de aseo, un dormitorio y cuarto de baño; 46 metros 49 decímetros cuadrados a la planta alta, que esta distribuida en pasad, dos dormitorios y cuarto de baño, más una terraza de 1 metro 76 decímetros cuadrados. Dispone a su entrada de un porche de 12 metros 22 decímetros cuadrados y de un patio descubierto en su parte posterior de 6 metros 35 decímetros cuadrados, ocupando una total superficie en planta baja, esta vivienda de 58 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda con zonas comunes; derecha, entrando con la vivienda número 42 de la urbanización; izquierda, con la vivienda número 44 de la urbanización, y al fondo, con zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 228, folio 81, finca registral 16.946. Tipo de subasta: 5.577.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—80.208.

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra don Juan Francisco Gaviño García y doña Asunción Silva Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Número 2. Urbana.—Vivienda en planta alta del edificio sito en Villanueva del Ariscal, en su calle Cardenal Delgado, número 1 de gobierno, que tiene acceso directo desde la calle Servando Arboli, por medio de escaleras que arrancan desde el portal abierto en la fachada lateral del edificio. Ocupa una superficie construida de 137 metros cuadrados, de los que 116 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a escalera y portal de acceso; se distribuye en vestíbulo, que comunica con la cocina, con el salón comedor y con el pasillo de distribución de los dormitorios, en número de 4, y el cuarto de baño, la cocina sirve de paso a un aseo y a una terraza lavadero que da al patio de luces, el salón comedor da fachada a la calle Cardenal Delgado y a la calle Servando Arboli, y los dormitorios reciben luz, dos por la calle Cardenal Delgado, y los otros dos por el patio de la terraza-lavadero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.528, libro 66, folio 169, finca número 3.269.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Isabel Martín Valero.—El Secretario.—80.335.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 685/1986, promovido por Caja de Madrid, frente a don Luis L. Alonso Polvorino y doña María Cristina Mazarrasa Alvear, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1997, próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 38.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1997, también a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1997, próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 385800018068595.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 18. Piso tercero, letra B-C, de la casa señalada con el número 26 de la avenida de Maura de esta ciudad de Santander, situado en la tercera planta, lindante: Por el norte, con vestíbulo de escalera y ascensor y patio; al sur, con terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación y piso tercero A, y al oeste, terreno sobrante de edificación y piso tercero D. Tiene una superficie construida de 161 metros 80 decímetros cuadrados y 27 metros 91 decímetros cuadrados comunes, en junto, 189 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dormitorio principal con su vestidor y cuarto de baño, sala de estar, dos dormitorios, otro cuarto de baño, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Tiene como anejo una partición indivisa de 3 enteros 82 centésimas por 100 en la reserva de vuelos hechas a favor de la sociedad «Gerardo Carrión, Sociedad Anónima», en la escritura de declaración de obra nueva del inmueble en que se ubica la vivienda otorgada el día 25 de agosto de 1972, por el Notario que fue de esta ciudad don Francisco Roig Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Santander al libro 621, folio 81, finca 49.309, inscripción sexta.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.226.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1996-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Oliveras Roura, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez del próximo día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrá realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa de vieja construcción, radicada en Sant Feliu de Guixols, sita en la calle Mayor o del Portalet, donde hace el número 47, compuesta de bajos y dos pisos con zaguán detrás, junto con su agua de pie en cantidad de un cuarto de pluma, de la misma galería de «Cubias y Compañía», conocida vulgarmente por Mina del Ridaura. Todo el inmueble ocupa una superficie de 136 metros cuadrados, de los cuales del edificio tiene 24 metros cuadrados y el resto patio, y linda: Frente, mediodía, con calle Mayor o del Portalet, en que radica; derecha, entrando, levante, con casa de sucesores de herederos de don Juan Gumbau, y por la espalda, norte, con la de sucesores de don José Xicars.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en tomo 2.788, libro 357, folio 47 vuelto, finca registral número 1.034, inscripción veintidosava.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—80.116.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1996-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Calmet Sangenis y doña Rosa Arbat Marro, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez del próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrá realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno de cabida 102 metros cuadrados, con una casita unifamiliar de una sola planta tipo «bungalow», señalada con el número 11, en la zona A, de la residencia Los Pinos, de cabida 52 metros cuadrados, en término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, paraje Treumal. Linda: Por el frente, sur, y a la espalda con resto de la mayor finca; a la derecha, entrando, con la casita número 10, y a la izquierda, con la casita número 12.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.837, libro 345 de Castell-Platja d'Aro, folio 60, finca número 11.711, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—80.139.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/96, promovido por el Procurador don Miguel Jorret Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Ribas Ribas, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 2.—En planta alta o piso. Vivienda que consta de salita, despacho, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios; tiene su acceso independiente por el lindero oeste o carretera de S'Agaró, a través de una escalera de uso privativo para esta vivienda, y también por el norte, a través de terreno anejo, y ocupa esta vivienda una superficie de 107 metros cuadrados y la escalera citada 21 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, oeste, con la carretera de S'Agaró y, en mayor parte, con finca de doña Vicenta y don Vicente Ribas; izquierda, entrando, norte, camino y patio anejo al local número 1 de orden, en vertical; derecha, sur, patio anejo al local número 1 de orden, en vertical, y, en otra parte, con don Juan Ribas, y este, fondo, patio anejo al local número 1 de orden, en vertical, y, en otra parte, con el patio anejo a esta vivienda, en vertical.

Será anejo, y de uso exclusivo del propietario de este departamento-vivienda, una extensión de terreno, no edificada, destinada a jardín, huerto o patio, que ocupa una superficie de 47 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Norte, camino; sur y este, don Juan Ribas, y oeste, con patio anejo al local número 1 de orden, y, en otra parte con la edificación. Teniendo conexión entre sí, vivienda y patio anejo, mediante otra escalera exterior. Su cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, es del 50 por 100. La descrita finca forma parte del edificio sito en término de Valle de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro, paraje Camp Raballi.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guíxols al tomo 2.813, libro 336 de Castillo de Aro, folio 159, finca 11.537, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.212.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julio Juan Martínez Andreu y doña María Teresa Sabater Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detrajarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 12, piso bajo, letra B, con entrada por el portal número 2 del edificio sito en San Juan de Alicante, calle Capitán Martí, número 20, antes sin número. Ocupa una superficie útil de 89,42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, caja de ascensor, piso letra A de su planta y portal y patio central del bloque; derecha, entrando, piso letra A de su planta, del portal número 3; izquierda, patios de casas de los edificios Navarregul, y espalda, patio posterior del bloque y piso letra A de su misma planta del portal número 3.

Este piso lleva como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 22 en la planta del sótano.

Le corresponde una cuota de 2,250 por 100 en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes, participando en los gastos de portal con 11,44 por 100.

La escritura de hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.518, libro 184 de San Juan de Alicante, folio 71, finca registral número 13.125, inscripción 7.ª Tipo de subasta: 6.805.592 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—80.294.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias en este Juzgado al número 57/1996, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra «Voltar, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número

26, planta baja, 40001 de Segovia, por primera vez el día 11 de febrero de 1997; en su caso, por segunda, el día 11 de marzo de 1997, y por tercera vez el día 15 de abril de 1997, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de «Voltar, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, o de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 3914-18-57/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 17 del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial «El Cerro», de esta ciudad de Segovia, hoy calle Peñalara, número 14, que tiene construido en su interior un edificio destinado a nave industrial de montajes eléctricos, compuesto de una unidad o cuerpo situada en su parte anterior, desarrollada en dos plantas y destinada a oficina de dirección, oficina técnica, oficina administrativa y zona de exposición; y otro cuerpo de una sola planta situado a continuación del anterior y que está formado por la nave industrial propiamente dicha, destinada a talleres y almacén, integrado todo el edificio una superficie total construida de 698 metros cuadrados. La unidad o cuerpo del edificio destinado a oficinas de dirección técnica, administrativa y zona de exposición, y que consta de dos plantas, está construida a base de estructura de hormigón armado, y fachadas de ladrillo visto, y tiene una extensión superficial total construida de 332 metros cuadrados, de la que, a la planta baja corresponden 200 metros cuadrados, y a la planta alta 132 metros cuadrados. Y a la nave industrial propiamente dicha, que se destina a talleres, en los que se ubican los aseos para mujeres y hombres, y almacén con mostrador para suministro de piezas, se desarrolla en una sola planta, siendo su estructura metálica, con soportes metálicos y cerchas de redondo calibrado con tensores, y su cerramiento de ladrillo visto y aislamiento cenital de fibra de roca, con autoportante, y tiene una extensión superficial total construida de 376 metros cuadrados. Dicho edificio tiene acceso desde la zona libre sin edificar situada al frente del mismo, comunicándose interiormente sus distintas dependencias, y disponiendo además de todos los servicios e instalaciones propias del uso a que se destina. El resto de la superficie de la parcela en que se ubican dichas construcciones, que se halla sin edificar, y que circunda a aquéllas por su izquierda, fondo y derecha en parte, se destina a zona de accesos y aparcamientos, superficie de reserva y patio, respectivamente, y tiene una extensión superficial de 529 metros cuadrados. Parcela y edificio forman una unidad física cuyos linderos son: Al frente, este, por donde tiene su entrada, con la calle de Peñalara; derecha, entrando, norte,

con la parcela número 16; izquierda, sur, con parcela número 18-A, y fondo, oeste, con la parcela número 37.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.461, libro 659, folio 47, finca número 17.669.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 38.150.000 pesetas.

Dado en Segovia a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—79.565.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando José Bernáldez Rodríguez y doña Ana Rodríguez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018003496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa de dos plantas, en la calle Fox Morcillo, número 14, de la ciudad de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, inscripción sexta, tomo 702, libro 369, folio 241, finca 3.638. Tipo de subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—80.111.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/96-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Lozano Sánchez, contra don José Lozano Ostolaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0235-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la cuarta planta alta, de la casa número 6, perteneciente al bloque 18, en calle Playa de Matalascañas, en la urbanización «El Cerezo», al sitio de La Macarena, en esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 50 metros cuadrados y se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza en fachada y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con vestíbulo de la escalera por el que tiene su entrada, la escalera, patio y vivienda A; derecha, con vivienda de la casa número 3; izquierda, con vestíbulo de la escalera y vivienda C de esta planta, y fondo, con calle Playa de Fuentebavía. Estos linderos se entienden, mirando a la finca desde la calle Playa de Matalascañas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 163 del tomo 731, libro 730, finca número 55.004, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—80.348.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Luna Torres y doña Rosario Rey Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018052695, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril

de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 41.—Vivienda denominada undécimo A, situada en la planta del mismo nombre, del edificio número 41 de la sexta fase de construcción, de la urbanización «San Diego», Conjunto Residencial de Sevilla. Tiene una superficie de 67 metros 99 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble, del 2,23 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.658, libro 576, folio 229, finca registral número 42.713, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.535.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—80.349.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.272/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Moreno Gutiérrez, contra don Manuel Peleteiro Ortiz, doña María Antonia Muñoz López y «Sociedad Española de Aprovechamiento Energético, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000017127293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los efectos oportunos, de los señalamientos de la subasta a los demandados y a los acreedores posteriores.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 68: Piso sexto D de la casa segunda del núcleo residencial «Manuel Contreras Graciani», de Sevilla, sección tercera, en la avenida de la Ciudad Jardín, esquina a la de Ramón y Cajal, sin número, y señalada, actualmente, según el título presentado, con número 85 de la citada avenida de la Ciudad Jardín. Está situado en la planta sexta. Tiene una superficie total de 80 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al norte, con fachada orientada a jardines de la urbanización; al este, con medianera de la casa primera; al sur, con patio y caja y vestíbulo de la escalera, y al oeste, con piso C de la misma casa y planta. Inscrita en el tomo 2.127, libro 180, finca registral 6.909, antes 27.206, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Su valor, a efectos de subasta, se estimó en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 67: Piso sexto C de la casa segunda del núcleo residencial «Manuel Contreras Graciani», de Sevilla, sección tercera, en la avenida de la Ciudad Jardín, esquina a la de Ramón y Cajal, sin número, y señalada, actualmente, según el título presentado, con número 85 de la citada avenida de la Ciudad Jardín. Está situado en la planta sexta. Tiene una superficie total de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada orientada a jardines de la urbanización; al este, con piso letra D de la misma planta y casa; al sur, con caja de escaleras y ascensores, piso B y patio de la casa, y al oeste, con la medianera de la casa tercera. Inscrita en el tomo 2.127, libro 180, finca registral 6.907, antes 27.204, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Su valor, a efectos de subasta, se estimó en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—79.417.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1995-1.º, se siguen autos de ejecutivo cheque, a instancia de la Procuradora doña Remedios Soto Pardo, en representación de entidad «Fosforera Española, Sociedad Anónima», contra entidad «Creaciones San José, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Creaciones San José, Sociedad Limitada»:

Nave en San José de la Rinconada, Sevilla, polígono industrial «El Cañamo», manzana M-9, número 12. Con una superficie de parcela de 600 metros cuadrados; total construida 360 metros cuadrados;

de oficina 15.64 metros cuadrados; de aseo 5,10 metros cuadrados; de patio delantero 84 metros cuadrados, y de patio trasero 156 metros cuadrados, con una sola planta, de estructura metálica. En buen estado de conservación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 515, libro 236, folio 102, finca número 12.837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapola», cuarta planta, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.900.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.261.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/96-3.º A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vázquez Román y doña Concepción Blanca Rosales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018048796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 289. Piso vivienda tipo C, letra C, en planta tercera, del bloque 15, del edificio número 2, del complejo urbano Puerta Este, quinta fase, sobre una parte de la parcela que constituye la manzana M-3 del sector veintidós, del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4 de Sevilla, al folio 85, del tomo 2.433, libro 170 de la Sección Sexta, finca número 8.551, inscripción primera e igualmente, figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción 5.ª, en los mismos tomo, libro y folio reseñados.

Tipo de subasta: 6.710.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—80.311.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1996, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Cánovas Rivera, en los que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuenta número 4001000018036396, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Para el caso de que resultare negativa la notificación personal a la deudora del señalamiento de esta subastas, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 3. V.vienda tipo C, sita en Sevilla, en edificio denominado «Bloque Tres», sobre la parcela número 3, unidades de ejecución números 12-1-P, 12-2-P y 12-3-P del sector doce del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», conjunto urbanístico «Las Delicias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 200 del tomo 2.603, antes 1.674, libro 267 de la sección sexta, finca número 14.301, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—80.312.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 687/1996, de la entidad «Mogor, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la citada entidad, y se ha convocado a los acreedores de la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1997, y

hora de las nueve cuarenta y cinco, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—80.350.

#### SIGÜENZA

##### Edicto

Don Javier Moncada Bueno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra don Eloy Algucil Martínez y doña Petra Muñoz Andrés, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.569.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 respecto al tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana, sita en Sigüenza, calle Vicente Moñux, sin número, bloque 2, piso 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a los folios 192, del tomo 941, libro 94, folio 60, del tomo 1.049, libro 105 y folio 98 del tomo 1.070, libro 108, finca registral número 7.442, inscripción segunda.

Dado en Sigüenza a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario, Javier Moncada Bueno.—80.217.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 264/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Antonio Ortiz López y doña Montserrat del Mar Alavarez, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el bien siguiente:

Piso-vivienda, tipo H, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa sita en esta ciudad, calle San Juan de Dios, números 19-21, de superficie útil de 77 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.613, libro 651, folio 28, finca número 40.300, inscripción segunda.

Ha sido tasado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.054.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 7 de marzo de 1997, y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 9 de abril de 1997, y hora de las diez, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—80.293.

## TARAZONA

## Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 162/1996, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baños Albericio, contra doña Milagros Abad Ruiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirán en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los aválíos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.—El día 24 de marzo de 1997 y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

## Bienes objeto de subasta

1. Número cuarenta y dos.—Local comercial en planta baja, de 128 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil. Está señalado en el proyecto básico como local número 2. Linda: Frente, porche recayente a la carretera de Zaragoza, por donde tiene acceso independiente; derecha, entrando, zaguán; izquierda, local 3, y fondo, local número 4 y porche recayente a la parte posterior del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), en el tomo 954, libro 377, folio 173, finca número 29.686.

2. Número cuarenta y tres.—Local comercial en planta baja, de 134 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil. Está señalado en el proyecto básico como local número 3. Linda: Frente, porche recayente a la carretera de Zaragoza, por donde tiene acceso independiente; derecha, entrando, local 2; izquierda, terrenos del Servicio Nacional del Trigo, y fondo, porche recayente a la parte posterior del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,36 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), en el tomo 954, libro 377, folio 175, finca número 29.687.

3. Número cuarenta y cuatro.—Local comercial en planta baja, de 79 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil. Está señalado en el proyecto básico como local número 4. Linda: Frente y derecha, entrando, porche recayente a la zona de viales del Ayuntamiento de Tarazona, por donde tiene acceso independiente; izquierda, rampa de acceso de vehículos a planta de sótano, y fondo, local número 2, cuarto de basuras y hueco de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 1,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), en el tomo 954, libro 377, folio 177, finca número 29.688.

La finca registral número 29.686 está valorada en 12.249.360 pesetas.

La finca registral número 29.687 está valorada en 12.844.815 pesetas.

La finca registral número 29.688, está valorada en 6.838.033 pesetas.

Dichas sumas servirán de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—80.325.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario con el número 124/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Silvio Jo Hierro, contra don José Manuel Yera Moreno y doña Teófila Carrillo Reyes, en reclamación de 3.795.888 pesetas como principal, más 888.900 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de 5.926.000 pesetas y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de abril de 1997 y a las once horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 7 de mayo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número diez. Vivienda, puerta segunda, planta piso tercero, del mismo edificio. Tiene una superficie de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Coeficiente: 8,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.801, libro 798, sección 2.ª, folio 139, finca 50.071, inscripción primera.

Propiedad de don José Manuel Yera Moreno y doña Teófila Carrillo Reyes, por mitades indivisas.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 5.926.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—80.121.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 328/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra doña Ángela López Martín, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 10 de febrero, a las once treinta horas, por el precio de 14.742.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323/0000/18/328/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Ollas del Rey (Toledo), que forma parte del polígono central, número 10 de las normas subsidiarias de dicha población. Está construida sobre la parcela número 79, de forma rectangular, que tiene una superficie de 144 metros 75 decímetros cuadrados, según el título y 150 metros cuadrados según proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 985, libro 101 de Ollas del Rey, folio 58, finca 7.553, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—80.028.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 53/1996, a instancia de Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Luis Fernando Ortueta y «Orcosan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 24 de febrero de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 24 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. En el pueblo de Polanco, casa habitación, cuadra, pajar y tejavana unida con su corral cercado sobre sí con pared de cal y canto, barrio de la Iglesia y sitio de la Peña; mide todo 3.004 pies superficiales, o sea, 249 metros. Inscrita al tomo 623, libro 25, folio 24, finca 3.109.

Tipo: 21.000.000 de pesetas.

2. En el mismo pueblo, barrio y sitio, 11 carros de tierra labrantía y orado, con árboles frutales, cerrados sobre sí con pared de cal y canto, zarzas y maleza, equivalentes a 19 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 623, libro 25, folio 26 vuelto, finca 3.110.

Tipo: 7.300.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaría, Araceli Contreras García.—80.321.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mercantil Martín y Rossi, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Ecomiel, Sociedad Limitada», y don Enrique Gavilán Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial situado en calle José María Flores, La Alcazaba I, planta baja, en el municipio de Arroyo de la Miel, Benalmádena, con una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 206, folio 140, finca 7.866, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

2. Nave industrial, polígono industrial número 35, en el municipio de Arroyo de la Miel, Benalmádena, con una superficie total construida de 1.385,24 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 486, libro 486, folio 77, finca número 25.560, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

#### Tipo de subasta

1. 19.800.000 pesetas.
2. 45.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—80.204.

### TORRIJOS

#### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 288/1995, iniciado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra don Máximo Sánchez Zamorano y doña María Angeles Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 9.908.782 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 28 de enero de 1997, para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018028895, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Casa de planta baja en la avenida de la Estación, número 9, de Almorox (Toledo), de 70 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con don Pablo Magán Notario; izquierda, con don Ángel Sánchez Notario, y fondo, don Florencio Parro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 783, libro 82, folio 80, finca número 9.808, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

2. Tierra al sitio El Majuelo, en término municipal de Almorox (Toledo), de caer 30 áreas, linda: Norte, con arroyo; sur, carretera de Cenicientos; este, con don Ángel Sánchez, y oeste, con camino del Majuelo. Inscrita en el Registro Civil, al tomo 770, libro 81, folio 126, finca número 9.689, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.090.000 pesetas.

3. Perdigal con diez higueras, al sitio Prado del Agua, en término municipal de Almorox, de caer 1 hectárea 50 áreas, linda: Norte, don Juan José Sánchez; sur, con herederos de don Máximo Bueno; este, con arroyo, y oeste, con don Emiliano Gómez. Inscrita al tomo 727, libro 96, folio 149, finca número 8.988, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.218.000 pesetas.

4. Casa en una sola planta en la calle Comandante Villanueva, número 5, de Almorox, de 90 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con don José Notario; izquierda, con calle, y fondo, con doña María Montero Navas. Inscrita al tomo 758, libro 80, folio 127, finca número 9.532, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.045.000 pesetas.

5. Erial al sitio Huercal del Portero y Majar de Hilario en término municipal de Almorox, de caer 79 áreas, linda: Norte, con el camino de Peña Cabrera; sur, don Eutiquio Crepo, don Emiliano Gómez, don Máximo Sánchez y otros; este, don Juan Parro, y oeste, con camino del Prado del Agua. Inscrita al tomo 758, libro 80, folio 113, finca número 9.518, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 416.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—81.569.

### TORROX

#### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 343/1991, a instancias de «Plásticos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra don Antonio Moreno Villena, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000014343/91, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial de la casa número 158 de la calle Almirante Ferrándiz de la villa de Nerja, está situado en la planta baja y consta de una amplia nave, con una superficie construida de 95 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Carmen Bobadilla García; izquierda, con el portal, escaleras y patio interior; espalda, con fincas de don Sune Bjorn Traskman y de doña Rosario Irazo Paloma, y frente, con la calle de su situación. Le corresponde el uso exclusivo del local sótano número 1, destinado a trastero, que tiene su acceso por este mismo local, tiene una superficie construida de 32 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca número 17.864.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.755.535 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—80.555.

### UTRERA

#### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo número 92/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Carpintería de los Palacios, Sociedad Limitada», don José Báez Amuedo, doña Concepción Carranza Muñoz y don José Báez Carranza, sobre reclamación de 7.218.554 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos se saca a pública subasta por las veces

que se dirán y término de veinte días, los inmuebles que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, números 15-17, por primera vez, el día 18 de febrero de 1997 y hora de las doce, y por la cantidad de 18.000.000 de pesetas, la finca número 19.645 y por 5.000.000 de pesetas, la finca número 16.202, en que han sido valorados los bienes.

Para el caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1997 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997 y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar, en Los Palacios, en calle Marquina, número 92, donde se ha construido un almacén, que ocupa toda su superficie de 306 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, folio 50, libro 259, finca 19.645.

2. Solar, en pago de Trasregla de Chipiona (Cádiz), de 100 metros 80 decímetros cuadrados, sobre el solar se ha construido vivienda con fachada a la calle Mojarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número 16.202.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Utrera a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—80.342.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por adaptación del procedimiento anteriormente de venta en pública subasta, con el número 1075/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Luis Villar Cervera, doña Fernanda Moreno Collado y doña Conrada T. Villena Andréu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997, a

las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Villar Cervera y doña Fernanda Moreno Collado, la siguiente:

Vivienda en primera planta alta, tipo A. Señalada con el número 1 de la escalera. Linda: Por frente, calle Hospital; derecha mirando a esta fachada, vivienda puerta 2 y rellano de escalera; izquierda, el general del edificio; fondo, patio de luces. Superficie útil 89,99 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,52 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 869, libro 187 de Mislata, folio 116, finca número 15.887, inscripción cuarta. Actualmente obrante al folio 116, tomo 392, libro 187 de Mislata, en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Es parte de: Casa en Mislata, con fachada principal a la calle Reverendo Sastre, 4, hoy calle Liria.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.163.200 pesetas.

Y propiedad de doña Conrada T. Villena Andréu la siguiente:

Vivienda en primera planta alta, tipo B, señalada con el número 2 de la escalera. Linda: Al frente, calle Reverendo Sastre; derecha, vivienda puerta 3; izquierda, calle Hospital; fondo, vivienda puerta 1. Superficie útil 88,53 metros cuadrados. Cuota de participación 3,52 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, la inscripción cuarta de hipoteca, al tomo 869, libro 187 de Mislata, folio 118, finca 15.888; actualmente obrante al mismo folio, tomo 392, libro 187 de Mislata en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Es parte de casa en Mislata con fachada principal, calle Reverendo Sastre, 4, hoy calle Liria.

Valorada a efectos de subasta en 5.079.200 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.228.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 800/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Compañía HGS Servicio de Mantenimiento y Limpieza, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1997, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.156.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1997, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1997, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local de oficina letra A, sito en la planta primera, sin contar las de sótano y caja del edificio. Tiene una superficie construida de 130,63 metros cuadrados aproximadamente, más 23,64 metros cuadrados de zonas comunes, hacen un total de 154,27 metros cuadrados, en diáfano y con dos aseos. Linda: Frente, entrando, con el vuelo avenida Pérez Galdós; derecha, edificio medianero; izquierda, oficina letra B, de su misma planta, y fondo, medianería edificio existente, núcleo de escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 2.245, libro 683, sección cuarta de Afueras, folio 7, finca número 54.345, anotación tercera de hipoteca.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—80.224.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra fábricas de ladrillos «El Prado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018004595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial, destinada a la fabricación de materiales cerámicos, encuadrada en el interior de una finca rústica, sita en los pagos de Cantarranas o acequia del Prado y Campiñuela Baja, partido del Prado del Rey, de este término municipal. Ocupa una cabida de 3 hectáreas 78 áreas 36 centiáreas. Se encuentra construida una nave industrial, destinada a la fabricación de materiales cerámicos, que ocupa una total superficie de 1.780 metros cuadrados y está formada por tres naves adosadas entre sí, unidas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 895, libro 5, folio 16, finca registral número 351, inscripción quinta. Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—80.324.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 366 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra otro y doña Luisa Lupe-Roqueiro Soengas, mayor de edad y vecina de esta ciudad y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1997; para la segunda, el día 14 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 15 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta, tampoco hubiere licitadores la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana cuatro.—Vivienda B), situada en el piso primero de la casa número ochenta y seis, hoy señalado con el número cuarenta de la avenida de La Florida, de Vigo. Mide 89 metros cuadrados. Linda: Al sur, patio de luces, vivienda A), de igual planta y avenida de La Florida; norte, patios de luces y predio de don Amadeo Pérez Alejandro; este, «hall» de escalera, patio de luces y viviendas A) y C), de igual planta, y oeste, patio de luces y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 114 del libro 680 de Vigo, finca número 19.294, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—79.951.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Francisco Javier Barrera Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 108/1995, seguido a instancia de la Caixa d'Es-

talvis del Penedés, contra «Vistamarina de Sitges, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 51.441.862 y 8.800.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 27 de noviembre de 1996, sacar a la venta por pública subasta las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1 Vivienda unifamiliar, sita en Sitges, partida Aiguadolç, de la urbanización «Centro Levantina». Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 42,82 metros cuadrados; planta baja, destinada a recibidor, aseo, cocina y comedor-estar, con una superficie útil de 43,84 metros cuadrados; planta primera, destinada a dormitorios y baños, con una superficie útil de 43,56 metros cuadrados, y planta estudio, con un estudio, de superficie útil de 24,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal entrada a la vivienda, con calle G, mediante jardín de uso privativo; por la derecha, entrando, con entidad número 2; por la izquierda, con jardín de uso común, y por el fondo, con acceso rodado a las viviendas.

Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de un jardín situado al frente de la vivienda de 63 metros cuadrados.

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar, sita en Sitges, partida Aiguadolç, de la urbanización «Centro Levantina». Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 42,83 metros cuadrados; planta baja, destinada a recibidor, aseo, cocina y comedor-estar, con una superficie útil de 43,84 metros cuadrados; planta primera, destinada a dormitorios y baños, con una superficie útil de 43,56 metros cuadrados, y planta estudio, con un estudio, de superficie útil de 24,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal entrada a la vivienda, con calle G, mediante jardín de uso privativo; por la izquierda, con entidad número 4, y por el fondo, con acceso rodado a las viviendas.

Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de un jardín situado al frente de la vivienda de 61 metros cuadrados.

Las fincas descritas han sido tasadas cada una de ellas en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Barrera Gómez.—80.138-16.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

### Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia

de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1995, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don Francisco Gallego Fernández y doña María del Mar Nova Lorenzo, vecinos de Cózar, calle Santa Ana, 26, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, 1, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.818.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirvan de notificación los edictos que se publiquen a los demandados para el caso de que dicha diligencia resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Cózar, calle Santa Ana, 26. Tiene una fachada a la calle de su situación con una longitud de 12,90 metros de luz interior. Superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias con un patio. Linda: Derecha entrando, Faustino Galán Fernández Yáñez; izquierda, José Bento González Rodero; fondo, Faustino Galán Fernández Yáñez y José Benito González Roda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.161, libro 59, folio 119, finca número 5.374, inscripción primera.

Dado en Villanueva de los Infantes a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—80.110.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario, seguidos en este Juzgado con el número 185/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Pedro Ortiz Sanabria y doña Josefa Moreno Bernal, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores, el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embarcados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos, la certificación de cargas, donde pueden ser examinadas, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Pedro Ortiz Sanabria y doña Josefa Moreno Bernal.

El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el siguiente:

Solar en término de Los Santos de Maimona, al sitio de El Cabezo de San Bartolomé o Carral de los Toros, también conocido por Cabezo de la Horca, que tiene una superficie de 5 áreas.

Inscripción al tomo 1.342, libro 253, folio 149, finca número 16.558, inscripción segunda.

Tasada en 5.554.500 pesetas.

Dado en Zafra a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—80.327.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Ernesto Mateos Prieto, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 245/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Juárez Codon y doña Predestinación Santos, sobre reclamación de 17.268.259 pesetas de principal, más otros 8.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, del día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor, sin suplir previamente, la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento número 23-1, de la casa en Zamora, carretera de la Hiniesta, sin número de policía, que es un local para negocio situado en la planta baja, con una sola nave y acceso directo e independiente por la carretera de la Hiniesta. Mide una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.453, libro 235, folio 94, finca número 18.443.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Camión marca «Volvo», modelo F12FS, matrícula ZA-8179-F. Se encuentra depositado en el Barruco Salvador, servicio oficial Volvo, polígono «Los Montalvos de Salamanca».

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Tarjetas visado de transportes, concedidas por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, adscrita al camión matrícula ZA-8179-F y a la plataforma matrícula O-1158-R.

Valoradas en 800.000 pesetas.

4. Semirremolque, marca «Fruehauf» YBH S/R Volquete, matrícula ZA-00359-R.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Ernesto Mateos Prieto.—La Secretaria.—80.152-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1996-B, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Soguero Romea y doña María Eva Escuer Vinue, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, tercera planta, el 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, número 4, tipo D, hoy rotulado C, en la quinta planta alzada, ocupa según cédula de calificación provisional 101,72 metros cuadrados de superficie útil y 135,24 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rellano y caja de la propia escalera y patio interior de luces número 2; derecha entrando, dicho patio de luces y piso número 1, tipo A, hoy rotulado B, en igual planta de la escalera 2; izquierda, rellano de la propia escalera y piso número 3, tipo G, hoy rotulado D, en igual planta y escalera que el que se describe, y espaldal, espacio libre y mediante él, zona interior del polígono. Cuota: 0,902 por 100.

Dicho piso tiene acceso por la escalera número 1, según cédula de calificación definitiva; tiene una superficie de 99,78 metros cuadrados útiles y 139,16 metros cuadrados construidos.

Pertenece y forma parte de un edificio en esta ciudad ubicado en el polígono Miraflores, en calle hoy denominada Paseo de Rosales, 4 y 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.304, libro 186, folio 51, finca 10.427, antes 44.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 30.900.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 4/275 partes del local destinado a garaje, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 69; de 13,63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.755, libro 9, folio 142, finca 2, inscripción 36.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 3.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 1/275 partes con derecho al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero distinguido con el número 69.

Inscrito al tomo 3.755, libro 9, folio 142, finca número 2, inscripción 37.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 500.000 pesetas.

El aparcamiento y trastero descritos forman parte del local destinado a garaje, que pertenece al edificio señalado para el piso descrito con el número 1.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—80.203.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 140/1996, ejecución número 48/1996, a instancia de doña Rosa Andicoechea Zárraga, don Vicente Flores Sánchez, don Julián Cadierno Bragado, don Zenon Colino de Lamo, don Gregorio Cadenas González, don Juan Ferreras Rodríguez, don Crescenciano Gutiérrez Diez, don Agapito Cabezas Serrano, don Manuel Martín Blanco, don Ismael Hernández González, don José A. Gutiérrez Deiz, don Orenco Vaquero García, don Alfonso Santos García, don Juan Pousa Álvarez, don Jesús Pérez del Río, don Antonio Pérez Calvo, don Antonio Pérez del Río, don Pedro Carbajosa Rodríguez, don Jesús Delgado Arranz, don José Martín Sobrino, don Francisco Martín Sobrino, don Pedro Balbas Lechón, don Alfredo García Martín, don Ángel María García Hernández, don Amando Suances Ruiz, don Donato Martínez Saiz, don José Sorriquetta Alonso, don Nicolás Arnaiz Torme, don Venancio Pérez Valladolid, don Migueñ Santaolalla Valladolid, don Agapito Saiz Saiz, don Inocencio Pérez Arriaga, don Elias Pérez Valladolid, don Ángel Rodiño Nogueira, don Aurelio Calleja Heirro, don Francisco García Fernández, don Jon Aldatz Morán, don José L. Zárraga Álvarez, don Manuel García López, don Ignacio Ortolozaga Ansoleaga, don Gregorio Matesanz Cañas, don José A. Garay Cerrajería, doña María Carmen Pérez Bilbao, don Manuel Zubiagirre Iturregui, don Benito Ruiz Peña, don Victor E. Fernández San Martín, don Juan J. Anchia Ortiz, don Pedro Iaturriaga Goikoetxea, don Avelino García Bilbao, don Agustín Gimeno Moro, doña Rosario Jambriña Camiruaga, don Manuel Alonso Campo, don Juan Antonio Once Lazkano, don Gabriel Suárez Tamayo, don Florencio Cruz Tamayo, don Delfino Valverde García, don Fernando Morales Piñeiro, doña Pilar Ducar Álvarez, don Javier Zuluaga Alonso, doña Consuelo Rodríguez Ruiz, don Jesús M. Martínez Gómez, doña Nieves Torrontegui Gómez, don Julio Martín

González, doña Isabel Zuazua Larrazábal, don José María Azpiazu Barandía, don José Francisco López Mateo, don José A. Ochoa de Alda Jáuregui, doña Dolores Goñi García, don Antonio Barturen Sagarduy, don Javier Rodríguez Sustacha, doña Victoria Díaz Cea, doña Gloria Díaz Cea, don José Herrero Llorente, don Dionisio Leandro Gálvez, don Julián García González, don Fernando Roggero Olacta, don Antonio Torices Ugarte, don José R. Rodríguez Mendizábal, don José Antonio Loizaga Delatorre, don José A. Alzorric Merino, don Luis Aldecoa Lamiquiz, don Félix Ortiz Fernández, don Humberto Ganchequi Ansolea, doña Begoña Azcarate Zumarán, don Juan L. García Gómez, don Pedro Elosegui Gárate, don Fernando López Ahedo, don Emilio Olabarrieta Orozco, doña Rosa Letamendia Suárez, don José María Uriguen Areitio, don Severino Mata Migucl, don José R. Onandi Olabarrieta, don Emiliano Ortega García, don Kpse Celaya Aguirre, don Jesús Barastay Alonso, don Antonio Bilbao Echevarria, don Ángel Madariaga Albizuri, don Fernando Uranga Motrico, don José I. Aristin Osteicoechea, don José Menchaca Urriolaibeitia, don Julián Vivanco Martínez, don Manuel Condiño Díaz, don José María Artaza Goicoechea, don Juan Sales Cerluya, doña Carmen Celaya Rodríguez, don Elias Otazua Pelayo, don Jesús Zabala Basterrechea, don José A. Bilbao Unanue, doña María José Dávila León, don Jesús María Sáenz Ibarra, don José R. Grandes Arnaiz, Keltse Macias Zárraga, don Francisco Montero Felipe, don Santiago Polo Mota, don Gonzalo Elordui Colinas, don Victor Azcárate Zumarán, don Juan Celaya Azcorra, don Victor Duce Alba, doña Amparo Vallecillo Matilla, D43404782 don Pascual Corra, don Antonino Gallego Sánchez, don Jesús Arrieta Hormaeche, don Francisco Arana Hedilla, don Ignacio Izaguirre Mardaras, don José A. Alday Sarria, don Tomás Rabadán del Rey, don Adolfo Hernández Peñarredondo, don Manuel Bilbao Lisón, don Manuel Bilbao Doucable, don José R. Álvarez Iarritu, don Avelino Bilbao Achalandabaso, don Jesús Uribe Gacitua, don Javier Acedo Saitua, doña Angeles Montoya Bilbao, don Jaime Zalbidea Ayo, don Emilio del Cano Escapa, doña Julina Garay Ibarra, don Eusebio Pérez Escua, don Tomás Oyárbide Zubiada, don José A. Sutil Alberdi, don Fernando Puente Barba, don Jesús María Basáñez Ayo, doña Inmaculada Unibaso Bermejo, don José González Arenas, don Enrique Fernández Ruiz, don Francisco Lorente Inchaurtieta, don Javier Ugarte Abarrategui, don Julián Silva del Río, don Hilario Moral Garaizar, don José A. Landea Landea, don Fernando Justicia Hidalgo, don Juan C. Montes Uruga, don Cesáreo Núñez Zabala, don Ángel Cruz Tamayo, doña Rosario Álvarez García, don Rafael Ezkurra Fontán, don José R. Llona Gato, don José Balas Muñoz, don Santiago Izaguirre Landeta, don José Pérez Guerricagaitia, don Juan Diliz Zalbidea, don Florencio Muriaga Carrason, don Tomás Zamorano Peral, don Ángel Diliz Zalbidea, don Antonio Prieto González, don José A. Iza Olarieta, don José Cadenas Portales, don Pedro Tomé Pulido, don Jon Imanol Leal Calleja, don Valentín Aguilar Urrutia, don Rafael Marco Gato, don Elias Diez Garay, don Luis Bonilla Cabello, don Francisco Soravilla Onde, don Enrique Casanova Pico, don José C. Diaz Melendo, don Joaquín Pomposo Galbarriatu, don Juan Díaz Cea, doña María Luisa Gorriz García, don Julián Barea González, don Ramón Justicia Hidalgo, don Nicolás López Martínez, don Manuel Camacho Romero, don Manuel Sánchez-Noriega Pérez, don Julio Alonso Hernández, don Eusebio Nogueales Ruiz, don Sabino Mintegui Mandioli, don Antonio Valero Lázaro, don Federico Ruiz Corcuera, don Fernando Ferro Barreiro, don José de Bernardo Gesto, don José Luis Pardo López, don Manuel Vicente García, don Albino Souto García, don Inocencio Salbado Álvarez, doña Ana María López Ortega, don Ignacio Casas Mínguez, don Manuel Barroso Fernández, don Luis Galeote Garmona, doña María Carmen Bartolomé Ortega, don Manuel Veiga Pérez, don Feliciano Sánchez Corral, don Adolfo Martín Garrido, don Rafael García Rivera, don Modesto Hernández Martín, don Crispi Hernández Martínez Martínez, don Antonio Martín Garrido,

don Alfonso Nevado Ojeda, don Mauricio Caballero Sánchez, don Maximiliano Caballero Sánchez, don Florencio Sánchez Padilla, don Manuel Tarrío Honrado, don Juan Hernández Ortega, don Julio Salpico Tarrío, don Manuel Pintado Chamón, don Raimundo García Rivera, con Celedonio Carbajo Herrero, don Isidro González García, don Eladio Alejo Benítez, don Felipe Pelaz Hernández, don Demetrio Álvarez Gordo, don Francisco Esteban Díaz, don Javier Mediavilla Antón, don Julián Valladolid Román, don Pablo Sorriquetta Alonso, don Fernando Arriaga Vallejo, doña Elvira Cue Martínez, don Eduardo Villacorta Lazcano, don Vidal Rodríguez Criado, don Amador Pardo Pérez, doña Begoña Rodríguez Merino, don José Andrés González Aumutio, don Ángel García González, don Luis Arrieta Blasco, don José L. Motagoitiko Ayo, don Ernesto Torrónegui Apodaca, don Pedro T. Tornero Pascual, don Javier Fernández González, doña Begoña Ugarte Erdaide, don José I. Robles Urquijo, don Montesclaros Peña Hernando, don Eugenio Arondo Zuazua, don Valeriano Carbajo López, don Daniel Fuente Ruiz, don Eugenio Beraza Rola, don José R. Duce Alba, don Juan Inchaurtieta Unibaso, don Francisco Javier Gallego Urbieto, doña Felisa Esteban Rubio, don Saturnino Pérez Arriaga, doña María Jesús Echevarrieta Garay, don José Egusquiza Ansoleaga, doña Carmen Estrada Campo, don José Barrechea Cenigaonain, don Juan Peña Rodríguez, don Juan Justicia Hidalgo, don Juan Caballero Sánchez, don Emilio Tomé Pulido, don José Perales Gordillo, don José Barrero Silva, don Manuel Corbacho Romero, don Fernando Rodríguez Rayo, don Gabriel Gilgado Tamayo, don Antonio Darriba Teijiz, don Manuel Campo Casares, don José M. Pablo Sierro, don Amador Canuto Martín, don Juan J. Barahona Manso, don José Manceras Abasolo, don Saturnino Montero Sánchez, don Heliodoro Rojo Verduras, don Adolfo Bayón Díez, don Rutilio Cancelo Martonez, don Hipólito Aguilera Martínez, don Ramiro Bayón Díez, don José Vesga Vega, don Blas Martínez Arias, don Ricardo González Gómez y don Javier Abad Camarero, contra «Alconza Equipos y Sistemas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Equilibradora, marca «Defries Hoffman», modelo E-3.
2. Rectificador de interiores, marca «Jorus 3», Schneider.
3. Torno horizontal, marca «Gurutzpe», modelo Super 1500/500.
4. Torno horizontal, marca «PR», modelo 200/600.
5. Dos taladros radiales, marca «Foradia», modelo GK-50/1500.
6. Mandrinadora, marca «Ayce», modelo AC-80-94.
7. Chorro de vapor, marca «Pulivapor», modelo PAV 150.
8. Grabadora de placas, marca «Funditor», modelo 101 HY.
9. Motor de corriente continua, modelo I-104-E.
10. Motor de corriente continua, marca «Alconza», modelo I-24-F.
11. Motor de corriente continua, marca «Alconza», modelo I-769 PF.
12. Motor de corriente continua, marca «Alconza».
13. Motor de corriente continua, marca «AEG», modelo GA-90.
14. Motor de corriente continua, marca «General Eléctrica», modelo 5B22 SA/4.
15. Motor de corriente continua, marca «Hansa», modelo 413/2.
16. Taladro columna, marca «Erlø», modelo TCA-50.
17. Bateria de cuatro taladros, marca «Erlø», modelo TCA-25 y 32.

18. Bateria de tres taladros, marca «Ciclomatic Performat».
19. Bateria de dos taladros, marca «Soraluce», número 133131464.
20. Torno horizontal, marca «Gurutzpe», modelo M-21-1000.
21. Dos tornos horizontales, marca «Gurutzpe», modelo M2-1000.
22. Bateria de cuatro taladros, marca «Erlø», modelo TCA-32.
23. Bateria de cuatro taladros, marca «Soraluce», número 497908.
24. Taladro de columna, marca «Anjo».
25. Torno horizontal C.N., marca «Niles», modelo DFS-400.
26. Torno horizontal C.N., marca «Niles», modelo DFS-600.
27. Torno horizontal C.N., marca «Niles Zerbst».
28. Torno horizontal, marca «Micromotor», modelo D330 NP.
29. Torno horizontal, marca «Innovator», modelo T4 N, número 1326.
30. Dos tornos horizontales, marca «Tor», modelo D-500, D-1500.
31. Torno horizontal, marca «Gurutzpe», modelo Super A 1000.
32. Dos tornos horizontales.
33. Centradora-representadora, marca «Niles», modelo FXLZD.
34. Sierra alternativa, marca «Sabi-Her», modelo 350 A.
35. Sierra de cinta, marca «Forte», modelo Fortemar 251.
36. Centradora, marca «Alju».
37. Sierra de cinta, marca «Forte», modelo Fortemat 251.
38. Bateria de taladros, marca «Erlø», modelo TCA-32.
39. Mortajadora, marca «Hoytom».
40. Mortajadora, marca «Fromag», modelo RA-50/425.
41. Mandrinadora, marca «Ayce», modelo AC-90.
42. Mandrinadora, marca «Juaristi», modelo MDR-110-CF.
43. Torno horizontal.
44. Fresadora, marca «Lagun», modelo FV4-L.
45. Piedra esmeril, marca «Sacem».
46. Afiladora, marca «Élite».
47. Afiladora, marca «Élite», modelo AR-70, número de serie 478.
48. Afiladora, marca «Élite», modelo AR-70, número de serie 305.
49. Torno vertical, marca «Pensotti», número de serie 4486.
50. Torno horizontal C.N., marca «Géminis», modelo 1400.
51. Torno vertical, marca «Nestor», modelo TV-140165.
52. Torno vertical, marca «Niles», modelo DKZ 2000\*2000 B.
53. Rectificador de superficies planas, marca «Danobat», modelo RTC-800.
54. Rectificador de superficies planas, marca «Danobat», modelo TR-1200.
55. Taladro de mesa, marca «Anjo».
56. Taladro de columna, marca «Erlø», modelo TCA-32.
57. Sierra de cinta, marca «Universal».
58. Limadora, marca «Sacia», modelo L-350 E.
59. Limadora, marca «Sacia», modelo L-500.
60. Limadora, marca «Pinondo», modelo PT-525.
61. Limadora, marca «Sacia», modelo L-650.
62. Sierra de cinta, marca «Premeta», modelo M-M.
63. Piedra esmeril, marca «Letag», modelo M-3-1.980.
64. Fresadora, marca «Correa», modelo F2VA, número de serie 5102330.
65. Fresadora, marca «Lagun», modelo VD-GA.
66. Fresadora, marca «Lagun», modelo FV4-L.
67. Torno horizontal, marca «Innovator», modelo T-4.

68. Rectificadora, marca «Fortuna-Werke», número de serie 6746.
69. Torno horizontal C.N.
70. Torno horizontal, marca «Géminis», modelo GE-590 A.
71. Rectificadora, marca «Danobat», modelo 1200 RP.
72. Rectificadora, marca «Danobat», modelo 1200 RP.
73. Cizalla de Chapa, marca «Arrieta», con alimentador.
74. Prensa excéntrica, marca «Obi», modelo 100 E, número de serie 32.
75. Prensa excéntrica, marca «Arisa», modelo RC-100.
76. Prensa excéntrica, de inclinación, marca «Goiti», modelo BR-63.
77. Prensa excéntrica de inclinación, marca «Goiti», modelo BR-63.
78. Prensa excéntrica de inclinación, marca «Aitor», modelo ERMM-80.
79. Prensa excéntrica de inclinación, marca «Goiti», modelo BR-63.
80. Prensa excéntrica de inclinación, marca «Aitor», con alimentador 80TM.
81. Prensa de calar, marca «Lizuan».
82. Ranuradora, marca «Blanch».
83. Ranuradora, marca «Blanch», modelo PSR-3, número de serie 20/43/1.
84. Ranuradora, marca «Schuler», modelo NU-480, número de serie 4613501.
85. Ranuradora, marca «Weingarter», modelo XAF 582 A/59.
86. Ranuradora, marca «Weingarter», modelo XAF 582 A/59.
87. Ranuradora automática, marca «Comessa», modelo PDG-PEA.
88. Ranuradoras, marca «Mulle-Weingarter», modelo NK-16.
89. Prensa automática, marca «Goiti», modelo NAD-2.200.
90. Soldadura por puntos, marca «Sev», modelo PPM-30.
91. Planeadora, marca «Abi».
92. Alimentador (rollo), marca «Segura-Llu-nell», modelo DUM-5.
93. Alimentador (rollo), marca «Segura-Llu-nell», modelo DUM-4.
94. Prensa subterránea, marca «La Estrella».
95. Prensa subterránea, marca «Alconza», número de serie 329-83.
96. Prensa de mesa.
97. Prensa de empacado, marca «La Estrella».
98. Dos ordena chapas.
99. Torno horizontal, marca «Pinacho», modelo A 180-P.
100. Soldadura, marca «GH Electrotermia», número de serie 592.
101. Equipo ensayo de bobinas, modelo R1-Minor.
102. Tres prensa Micafolio, marca «Alconza».
103. Extractor de gases Araldit.
104. Bobinadora pletina, marca «Alconza».
105. Torno horizontal, marca «PR-600».
106. Cizalla cajetines, marca «Vijoca».
107. Cizalla cajetines, marca «Aldea».
108. Cizalla, marca «Gehotz», modelo E-10/2.
109. Máquina pasa-cajetines, marca «Karl Wetzel».
110. Máquina pasa-cajetines, marca «Karl Wetzel».
111. Bobinadora de hilo, marca «Heinrich Schumann Lubek».
112. Bobinadora de hilo, marca «Heinrich Schumann Lubek».
113. Bobinadora de polares, marca «Alconza».
114. Bobinadora, marca «F. Jordan».
115. Bobinadora, marca «Volman», número de serie A1AH1.
116. Bobinadora, marca «Bobifil», modelo ER-500-B.
117. Taladro de columna, marca «Anjo».
118. Sierra de mesa.
119. Prensa micafolio, marca «Heinrich Schumann», modelo 456.
120. Dobladora de pletina, marca «Alconza».

121. Encintadora de bobinas, marca «Micafil».
122. Dos bobinadoras de hilo.
123. Bobinadora de hilo, marca «Molsa».
124. Sierra de mesa, marca «Fancina».
125. Prensa cabezas est., marca «Agme», modelo DC-110.
126. Prensa cabezas est., marca «Agme», modelo DC-110.
127. Máquina de pelar cables, marca «Ses FA 406», modelo 562.
128. Máquina pasa-cajetines, marca «Karl-Wetzels», modelo 64.
129. Torno horizontal, marca «Tor», modelo D500-100.
130. Torno horizontal, marca «Jashone», modelo E 190-M.
131. Torno horizontal, marca «Géminis», modelo GE 590 B.
132. Prensa cremallera, marca «Mata» (manual).
133. Regulador de ensayos de 50 a 500 V (31 A).
134. Bobinadora de frenos, marca «Auman», modelo WG-300.
135. Taladro de mesa, marca «Anjo», modelo TSS-13.
136. Rectificadora de superficies planas, marca «Abi-PL59».
137. Prensa de mesa.
138. Taladro de mesa.
139. Torno horizontal, marca «Gurutzpe», modelo Super A-1000.
140. Torno horizontal, marca «Gurutzpe», modelo M-2 1000.
141. Taladro radial, marca «Foradia», modelo GR50 1200.
142. Mandrinadora, marca «AYCE».
143. Taladro radial, marca «Foradia», modelo GR50 1200.
144. Sierra de cinta.
145. Recicladora de aceite, marca «Alconza».
146. Compresor, marca «Ecoair-Samur», modelo SDA-75 a 380 V.
147. Compresor, marca «Ecoair-Samur», modelo SDA-100 a 380 V.
148. Sierra de cinta, marca «Arcadio Corcuera», modelo m-m.
149. Cepilladora de gruesos, marca «Corcuera», modelo C.
150. Cepillo combinado, marca «Corcuera».
151. Soldadura, marca «Alconza», modelo Ekin N-2.
152. Tres máquinas de clavar por aire, marca «Atrou».
153. Rodillo grande, modelo 510.
154. Cizalla, marca «Giru», modelo MI-8.
155. Rodillo pequeño, marca «Ajial».
156. Plegadora, marca «Promecar-Mebusa», modelo RG-103.
157. Cizalla, marca «Hife», modelo A.H10 número de serie 700.
158. Cizalla, marca «Gairu», modelo MI-8.
159. Prensa hidráulica.
160. Oxitomo-3.
161. Soldadura, marca «Cigazarc-Serra», modelo ted-300.
162. Dos soldaduras, marca «Seo».
163. Soldadura, marca «Giesia», modelo GSI-510.
164. Soldadura, marca «Miller-MP 4SE», modelo ISO R 700.
165. Soldadura, marca «Seo».
166. Soldadura, marca «Pinza-Masa», modelo RS-275.
167. Soldadura, marca «Autógena Martínez», modelo Al Arco R.
168. Soldadura.
169. Soldadura.
170. Soldadura.
171. Soldadura, marca «Soldarco», modelo Tig AC/DC 150.
172. Sierra alternativa, marca «Sabi-Her», modelo 350.
173. Rebabadora, marca «Fen», modelo MSFG/8523.
174. Dos Rebabadoras grandes, marca «Bosch».

175. Dos Rebabadoras pequeñas, marca «Bosch», modelo CVS 7/115.
176. Granalla, marca «Mignon-1300».
177. Compresor, marca «Samur», número de serie 102705.
178. Dos taladros radiales, marca «Soraluce», modelo TRI-200.
179. Fresadora, marca «Bosch», modelo NF-10, serie 19/12 1972.
180. Torno, marca «Tadu», modelo FS-750.
181. Prensa excéntrica de 100 Tm., marca «Imar», modelo OB1.
182. Equilibradora, marca «Hofman», modelo HL 28,2\*\*.
183. Reversión torno Niles DFS-600 A 8010T\*.
184. Reforma máquina mandrinadora, marca «AYCE-80\*».
185. 80 por 100 importe reforma torno vertical Niles\*.
186. Depósito suplementario taladrina torno Géminis\*.
187. Sustit. tuercas bronce en husil. Mandrinadora, marca «AYCE-80\*».
188. 20 por 100 importe reforma torno vertical Niles\*.
189. 30 por 100 importe reforma torno control numérico.
190. Prensa plegadora hidr., marca «Mebusa», modelo PH.90.30.
191. Cizalla, modelo Emel-630, número de serie 102.
192. Tronzadora Thomas 250 super.
193. Conjunto oxicrote, marca «Argón», modelo M-200.
194. Máquina de soldadura, marca «Tecn 8004» completa.
195. Utillajes para equilibradora, marca «Hoffmann P.P.».
196. Utillajes p/cizalla, marca «Mebusa», modelo Emel-630.
197. Alojamiento rodillos HL-28 p/Equilib., marca «Hofmann Defries».
198. Módulo y motores ABB p/Equilib., marca «Hofmann Defries».

Dicha maquinaria se ha valorado por el Perito tasador en la cantidad de 69.890.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta, el día 23 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 20 de marzo de 1997. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, clave 64, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por

el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Alconza Equipos y Sistemas, Sociedad Anónima», en Berango, calle Arene Bidea, número 11 a cargo de don Iñaki Robles, Secretario del Comité de Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.279.

FERROL

Edicto

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol (La Coruña),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol, registrado al número 240/1996, ejecución número 24/1996, a instancia de don Eladio Bellas Gallego, don Francisco Fernández de Castro, don Cándido Rico Rey y don Marcial Seijas Alonso, contra la empresa «Talleres Nifer, Sociedad Limitada», en reclamación

sobre salarios y extinción de contratos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

**Urbana.**—Edificio de una sola planta, destinado a agencia y servicio de automóviles, que ocupa una superficie total de 1.025 metros cuadrados, situado en un terreno a monte, denominado «Do Cal de Abeleira», en el lugar de Chamoselo, situada en la carretera a Rabade a un kilómetro, aproximadamente, de la Villa de As Pontes, con una superficie total, incluida la edificación, de 1.986 metros cuadrados y sita a la izquierda del camino que concluye en el lindero oeste o carretera después de atravesar el resto de la finca de donde ésta se segregó. Lindando: Norte, en línea de 38 metros 60 centímetros, don Antonio Lorenzo Cabarcos, de donde ésta se segregó; sur, en línea de 40 metros, camino de 12 metros de ancho que atraviesa dicho resto de finca de donde se segregó; norte, a oeste, es en línea de 50 metros 5 centímetros, camino existente dentro del repetido resto de finca matriz, y oeste, en línea de 50 metros, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, con el número 5.792-N, folio 29 del libro 39, tomo 1.070.

Valoración: Dicho bien ha sido tasado en la cantidad de 20.580.250 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ferrol, calle Real, 196, 2.º, en primera subasta, el día 26 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo, señalándose para todas ellas las once treinta horas y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.501, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.501, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su derecho, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

**Octava.**—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

**Undécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Ferrol a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen de Pablos Velasco.—80.275.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 6.372/1989, ejecución número 2.741/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Juan González Campos contra la empresa Antonio Jorge Aparisi, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Mitad pro indivisa de parcela de terreno seco, inculco, en término de La Nucía, partido Barranco Hondo; de 546 metros cuadrados. Dentro del peri-

metro de esta finca existe un chalet-vivienda unifamiliar, de una superficie total de 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 693, libro 59, finca 2.666-N, folio 14, libro 18 de La Nucía, perteneciente al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria (Alicante), gravada con servidumbre de paso, por razón de su origen.

Justipreciada en 6.217.122 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación de los anteriores señalamientos al ejecutado don Antonio Jorge Aparisi y terceros interesados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en la calle Country State, número 1, de La Nucía (Alicante), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—80.031.